



DIARIO DE SESIONES



XLV PERÍODO LEGISLATIVO
4.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 6

6 de abril de 2016

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA, y
De la vicepresidenta 1.^a, diputada Alma Liliana SAPAG

SECRETARÍA

De la señora Julieta CORROZA

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación ⁽¹⁾
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Alma Liliana
SAPAG, Luis Felipe
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco ⁽¹⁾
QUIROGA, María Ayelen

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo
VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar
GUTIÉRREZ, María Ayelén
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN-UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (FPN-UNE)

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, Teresa

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto
RAMBEAUD, María Carolina

NUEVO ENCUENTRO-FRENTE GRANDE (NEFGPROV)

FUENTES, Eduardo Luis
PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemi

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

⁽¹⁾Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	923
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 - RI)	923
I - Comunicaciones oficiales	923
II - Despachos de Comisión	924
III - Comunicaciones particulares	924
IV - Proyectos presentados Toman estado parlamentario: Expte.D-156/16 - Proyecto 9524 Expte.D-158/16 - Proyecto 9526 Expte.D-160/16 - Proyecto 9528 Expte.D-172/16 - Proyecto 9540	925
V - Solicitudes de licencia	937
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 18:26)	939
I - Asuntos reservados en Presidencia	939
1 - Moción de sobre tablas Expte.O-024/16 - Proyecto 9470 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Mario Alberto Pilatti. Se aprueba.	939
2 - Moción de sobre tablas Expte.D-125/16 - Proyecto 9492 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Nanci María Agustina Parrilli. Se aprueba.	939
3 - Moción de sobre tablas Expte.D-135/16 - Proyecto 9502 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Alberto Podestá. Se aprueba.	940
4 - Moción de sobre tablas Expte.D-141/16 - Proyecto 9508 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Damián Roberto Canuto. Se aprueba.	940
5 - Moción de preferencia Expte.D-142/16 - Proyecto 9509 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Guillermo Oscar Carnaghi. Se aprueba. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.	941

- 6 - Moción de sobre tablas
Expte.D-143/16 - Proyecto 9510
(Art.137 - RI)
Efectuada por el diputado Santiago Leopoldo Nogueira. Se aprueba. 941
- 7 - Moción de sobre tablas
Expte.D-144/16 - Proyecto 9511
(Art.137 - RI)
Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se rechaza.
Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y
Reglamento. 942
- 8 - Moción de sobre tablas
Expte.P-011/16 - Proyecto 9512
(Art.137 - RI)
Efectuada por el diputado Carlos Enrique Sánchez. Se aprueba. 942
- 9 - Moción de preferencia
Expte.D-150/16 - Proyecto 9518
(Art.132 - RI)
Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se rechaza.
Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social. 943
- 10 - Moción de sobre tablas
Expte.D-160/16 - Proyecto 9528
(Art.137 - RI)
Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se rechaza.
Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. 946
- 11 - Moción de preferencia
Expte.D-158/16 - Proyecto 9526
(Art.132 - RI)
Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba. 949
- 12 - Moción de sobre tablas
Expte.D-156/16 - Proyecto 9524
(Art.137 - RI)
Efectuada por el diputado Eduardo Luis Fuentes. Se rechaza.
Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. 950
- 4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**
(Art.175 - RI)
Sugerida por la Presidencia. Se aprueba. 955
- 13 - Moción de preferencia
Expte.D-152/16 - Proyecto 9520
(Art.132 - RI)
Efectuada por el diputado Santiago Leopoldo Nogueira. Se rechaza.
Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y
Justicia. 960

5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sugerida por la Presidencia. Se aprueba. 963

14 - Moción de preferencia

Expte.D-172/16 - Proyecto 9540

(Art.132 - RI)

Efectuada por el diputado Claudio Domínguez. Se aprueba.

Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social. 964

II - Homenajes 964

1 - A la ampliación del territorio marítimo argentino 964

2 - A las medidas de fuerza de los trabajadores en Tierra del Fuego 965

3 - A Carlos Fuentealba, en el aniversario de su fallecimiento 966

4 - Al soldado Omar Carrasco 968

5 - A Carlos Fuentealba y a Jorge Villalba 968

6 - Al Día del Profesor Neuquino 969

III - Otros Asuntos 970

1 - Referencia al trabajo realizado por el Conicet 970

2 - Postura de los partidos políticos con respecto al Decreto de aumento de aportes al ISSN 971

6 - PEDIDO POR PAGO DE INDEMNIZACIÓN A EXAGENTES DE YPF

(Expte.D-070/16 - Proyecto 9437)

Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad.

Se sanciona como Declaración 1799. 973

7 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

(Art.178 - RI)

Sugerida por la Presidencia. Se aprueba. 979

8 - DÍA DEL HIMNO PROVINCIAL

(1 de marzo)

Expte.D-021/15 - Proyecto 8975)

Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad. Se aprueba. Pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

979

9 - INCREMENTO SALARIAL PARA EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL

(Expte.O-024/16 - Proyecto 9470)

Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto, por unanimidad. Se aprueba. Pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

981

- 10 - SOLICITUD DE REMOCIÓN DE LAS CABINAS DE PEAJE SOBRE LA RUTA 22 ENTRE CIPOLLETTI Y NEUQUÉN**
(Expte.D-055/16 - Proyecto 9421)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad.
Se sanciona como Comunicación 33. 986
- 11 - IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE COBRO DE BOLETO EN EL TRANSPORTE INTERURBANO**
(Expte.D-230/14 - Proyecto 8613)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1800. 988
- 12 - LABOR DOCENTE-ASISTENCIAL DEL PROGRAMA CARITAS FELICES**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-072/16 - Proyecto 9439)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1801. 990
- 13 - PASE AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE D-053/16 - PROYECTO 9419**
(Pedido de reglamentación de la Ley 26.190)
(Expte.D-053/16 - Proyecto 9419)
Se aprueba. 992
- 14 - RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS NEUQUINOS**
(Néstor Hugo Acuña y José Luis Acuña)
(Expte.D-064/16 - Proyecto 9431)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. 993
- I - Moción de reconsideración para el artículo 2º
(Art.138 - RI)
Efectuada por el diputado Claudio Domínguez. Se aprueba.

Se sanciona como Resolución 917. 995
- 15 - PUBLICACIÓN DE LA ANTOLOGÍA POÉTICA *COMOE***
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-307/15 - Proyecto 9279)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1802. 995
- 16 - PEDIDO DE INFORMES SOBRE EL SERVICIO DEL TREN DEL VALLE**
(Expte.D-125/16 - Proyecto 9492) 997
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI) 997
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Comunicación 34. 998

17 - 65° ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 13 DE ZAPALA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-135/16 - Proyecto 9502)	999
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144) - RI	999
1 - Lectura de informe (Art.156 - RI)	999
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1803.	1000
18 - SEGUNDO ENCUENTRO BINACIONAL: EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO CHILE-ARGENTINA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-141/16 - Proyecto 9508)	1001
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	1001
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1804.	1002
19 - ADHESIÓN A LA JORNADA DE LUCHA “SÚPER VACÍOS” (Expte.D-143/16 - Proyecto 9510)	1003
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	1003
1 - Permiso para abstenerse de votar (Art.201 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se aprueba.	1004
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1805.	1005
20 - XI ENCUENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-011/16 - Proyecto 9512)	1006
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	1006
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1806.	1006

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-070/16 - Proyecto 9437
- Expte.D-021/15 - Proyecto 8975
- Expte.O-024/16 - Proyecto 9470
- Expte.D-055/16 - Proyecto 9421
- Expte.D-230/14 - Proyecto 8613
- Expte.D-072/16 - Proyecto 9439
- Expte.D-064/16 - Proyecto 9431
- Expte.D-307/15 - Proyecto 9279
- Expte.D-125/16 - Proyecto 9492
- Expte.D-135/16 - Proyecto 9502
- Expte.D-141/16 - Proyecto 9508
- Expte.D-143/16 - Proyecto 9510
- Expte.P-011/16 - Proyecto 9512

Proyectos presentados

- 9485, de Ley
- 9486, de Comunicación
- 9490, de Declaración
- 9491, de Declaración
- 9492, de Comunicación
- 9494, de Ley
- 9495, de Ley
- 9496, de Resolución
- 9497, de Declaración
- 9498, de Declaración
- 9499, de Ley
- 9500, de Resolución
- 9501, de Ley
- 9502, de Declaración
- 9503, de Comunicación
- 9504, de Ley
- 9505, de Ley
- 9506, de Resolución
- 9507, de Ley
- 9508, de Declaración
- 9509, de Declaración
- 9510, de Declaración
- 9511, de Declaración
- 9512, de Declaración
- 9513, de Resolución
- 9514, de Ley
- 9515, de Ley
- 9516, de Resolución
- 9517, de Declaración
- 9518, de Declaración
- 9519, de Declaración
- 9520, de Resolución
- 9522, de Declaración
- 9524, de Resolución
- 9526, de Declaración
- 9528, de Resolución
- 9540, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 1799
- Comunicación 33
- Declaración 1800
- Declaración 1801
- Resolución 917
- Declaración 1802
- Comunicación 34
- Declaración 1803
- Declaración 1804
- Declaración 1805
- Declaración 1806

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los seis días de abril de dos mil dieciséis, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:38 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).—Muy buenas tardes, a todos los señores diputados, y a todos los señores presentes, también.

Vamos a comenzar con la Reunión 6 del día 6 de abril del 2016, correspondiente al XLV Período de Sesiones Ordinarias.

Por Secretaría se tomará asistencia a los fines de establecer el cuórum legal.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi, Bongiovani, Canuto, Caparroz, Carnaghi, Domínguez, Du Plessis, Escobar, Fuentes, Gallia, Godoy, Gutiérrez, Jure, Koopmann Irizar, Mansilla, Menquinez, Mucci, Nogueira, Parrilli, Pilatti, Podestá, Quiroga, Rambeaud, Rioseco, Rols, Romero, Sánchez, Sapag, Alma; Sapag, Luis; Sifuentes, Smoljan, Soto y Vidal.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Con la presencia de treinta y tres señores diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito a los diputados Ayelén Gutiérrez y Carlos Koopman a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás legisladores...

Diputado Koopman.

Sr. KOOPMAN IRIZAR (MPN).— Buenas tardes, señor presidente.

Es para justificar la inasistencia de la diputada Lozano.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias.

Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Buenas tardes, señor presidente.

Es para justificar la ausencia del diputado Monteiro.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, muchas gracias.

Entonces, ahora sí, invito a los señores diputados Koopman y Ayelén Gutiérrez a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los presentes a ponernos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-027, 030, 031, 032, 033, 034, 035 y 036/16).

- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- La Facultad de Humanidades —Departamento de Letras— de la Universidad Nacional del Comahue solicita se declaren de interés del Poder Legislativo las VIII Jornadas de las Dramaturgias de la Norpatagonia Argentina: Neuquén (en homenaje a Cecilia Arcucci), a realizarse del 5 al 7 de octubre de 2016 en el Salón Azul de la UNCo (Expte.O-028/16).
- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

b) De las anuencias legislativas:

- El señor presidente de esta Honorable Legislatura Provincial solicita anuencia legislativa (Expte.O-029/16) (*Concedida. Pasa al Archivo*).

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por unanimidad— y la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se condona el Impuesto Inmobiliario de los períodos fiscales 2014 y 2015, a titulares o poseedores a título de dueño de inmuebles incluidos en las previsiones del inciso k) del artículo 165 de la Ley 2680 —Código Fiscal Provincial—, incorporado mediante Ley 2697 (Expte.D-074/16 - Proyecto 9441).
- Al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —en conjunto y por unanimidad— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se establece —a partir del 1 de marzo de 2016— un incremento salarial para magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial (Expte.O-024/16 - Proyecto 9470).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias, presidente.

Tal como se quedó en el plenario de Comisiones “A” y “B”, donde contamos con la presencia del SEJuN, como así se planteó en Labor Parlamentaria, quiero solicitar la reserva en Presidencia de este expediente para su tratamiento.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

III

Comunicaciones particulares

- El doctor en Medicina Ariel Zwenger —jefe del Servicio de Oncología del Hospital Provincial Neuquén Doctor Eduardo Castro Rendón—. Por el cual solicita se declaren de interés del Poder Legislativo las VI Jornadas de Oncología Hospitalaria, a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén los días 28, 29 y 30 de abril de 2016 (Expte.P-012/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

IV

Proyectos presentados

- 9485, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados PRO. Adhieren los Bloques de Diputados Unión Cívica Radical y Nuevo Compromiso Neuquino. Por el cual se promueve la creación —a través del Ministerio de Salud de la Provincia— de una campaña anual de concientización sobre la enfermedad Colitis Ulcerosa - Enfermedad de Crohn (Expte.D-118/16).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias.

Buenas tardes, presidente.

Solo para, por ahí, sugerir a la Comisión “C” el pronto tratamiento del Despacho anterior. Habida cuenta de que, en caso de que hubiera acuerdo, si no se despacha para la próxima sesión no se podría tratar. Habida cuenta de la fecha de las Jornadas de Oncología.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perfecto.

Gracias, diputado.

- 9486, de Comunicación. Iniciado por el Bloque de Diputados PRO. Adhieren los Bloques de Diputados Unión Cívica Radical y Nuevo Compromiso Neuquino. Por el cual se requiere al Poder Ejecutivo provincial —y por su intermedio al Ministerio de Turismo y al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales— informe sobre los avances del proyecto de estudio de pavimentación del camino que une la Ruta 40 con el Paso Pichachén (Expte.D-119/16).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 9490, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las XI Jornadas de Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA), a desarrollarse los días 23 y 24 de junio de 2016 en la ciudad de Neuquén (Expte.D-123/16).

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 9491, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la Onceava Escuela Argentina de Microelectrónica Tecnología y Aplicaciones —EAMTA 2016— a celebrarse entre el 30 de julio y el 6 de agosto de 2016 en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue (Expte.D-124/16).

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 9492, de Comunicación. Iniciado por los diputados Nanci Parrilli, Javier Bertoldi, Guillermo Carnaghi —Bloque Frente para la Victoria—, Raúl Podestá, Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—, Oscar Smoljan, Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, Pablo Bongiovani, Ramón Soto, Encarnación Lozano —Bloque Movimiento Popular Neuquino—, Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores— y Santiago Nogueira —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Por el cual se requiere al Ministerio de Transporte de la Nación —y por su intermedio a Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado— información sobre la prestación y mantenimiento del servicio del Tren del Valle (Expte.D-125/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Buenas tardes.

Vamos a pedir que se reserve en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia, entonces.

- 9494, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se garantiza el acceso gratuito a los servicios médico-asistenciales que brinda el Sistema Público de Salud de la Provincia. Deroga la Ley 1352, de arancelamiento (Expte.D-128/16).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perdón, diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

Este es un Proyecto, el 9494, con un tema que, bueno, ha tenido mucha repercusión pública con respecto a la Salud.

Ya existe un proyecto en trámite y que se está discutiendo. Obviamente, el nuestro plantea la gratuidad de la Salud —para que sepamos de qué estamos hablando— y prevé un mecanismo igual de recupero financiero, como el Ejecutivo lo solicitaba.

Pero quiero proponer que vaya solamente a la Comisión “C”, con una moción para que la pongamos a consideración del Cuerpo, porque entiendo que no hace falta que recorra tantas Comisiones, cuando es un tema, específicamente, de Salud y lo podemos discutir. Además, por la urgencia que esto ha tenido en la sociedad, ¿no?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— El proyecto al que hace alusión el diputado preopinante, que fue elevado por el Ejecutivo a la Legislatura, tiene como destino las Comisiones “C”, “A” y “B”. El mismo que se propone darle a este. Y me parece... o sea, los podemos tratar en conjunto, pero me parece que el camino tendría que ser el mismo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno.

Entonces, pongo a consideración de los señores diputados... En realidad, es lo que se acordó en Labor, ¿no?

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Presidente, el caso de la Comisión “A” se puede someter a consideración, pero en el caso de la “B” estaríamos violando el Reglamento porque implica... una adecuación presupuestaria esto. Por lo tanto, el paso por la “B” es obligatorio, no es una cuestión de buena o mala intención.

Más allá de que lo que se acordó, puede ser reconsiderado por la Cámara, pero el paso por la “B” es obligatorio.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Le cedo... Me anoto para después. Le cedo la palabra al diputado Mansilla.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Al diputado Mansilla?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Sí.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Solamente, es para aclarar que este proyecto de recupero no toca ni en lo más mínimo al Presupuesto de nuestra Provincia y no consigna, tampoco, asignaciones presupuestarias, sino que establece un mecanismo de recupero que, eventualmente, cuando se ponga en práctica, tendrá incidencia presupuestaria; pero no vamos a decidir nada sobre el Presupuesto. Vamos a discutir de Salud: si tiene que ser gratis o no; si tiene que ser pública o no; y si, eventualmente, el Estado provincial, a través de la Subsecretaría de Salud, puede recuperar el dinero. Así que es un tema, eminentemente, de Salud.

Y yo insisto con la moción de que lo tratemos exclusivamente en la Comisión “C”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Yo voy a coincidir en el rápido tratamiento de esta discusión de este proyecto, aun no compartiendo el 100% del planteo del diputado, el proyecto del diputado Mansilla. Sí, nos parece importante el primer artículo, el cual vamos a defender —el primer punto—, que es la gratuidad de la Salud.

Yo creo que, desde ese punto de vista, la afectación del Presupuesto va *a posteriori*, pero lo único que estamos haciendo con esto es ratificar una responsabilidad indelegable e inalienable por parte del Estado provincial, que es garantizar el Presupuesto necesario para que el Sistema Público de Salud funcione. Más hoy, por ejemplo, la situación crítica que se vive en Centenario donde, directamente, no hay Pediatría, se ha cerrado Pediatría en estos días.

Digamos, no podemos nosotros dilatar... La semana pasada se dio un argumento... bueno, aparentemente, familiar —se dijo—, por el cual no funcionó la Comisión. Pero nos parece que es un tema grave, urgente, a abordar.

Por eso, yo voy a acompañar —digamos— el pedido de que vaya a una Comisión, y lo abordemos rápidamente.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Pilatti, usted ya tuvo la palabra.

Sr. PILATTI (MPN).— ¡Ah, sí!

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Mansilla también la tuvo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No, pero fue aludido el diputado Mansilla.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, señor presidente.

Yo comparto el criterio que planteó —discúlpeme que lo refiera— el diputado Sergio Gallia. Pero si estamos diciendo que lo pasemos a la Comisión “C” y a la “B”, lo que podemos pedir es una moción de preferencia. No perderíamos tiempo para tratarlo en el próximo par de sesiones y haríamos lo que tenemos que hacer, tratarlo en la Comisión “C” y en la Comisión “B”; con una moción, lo reservaríamos en Presidencia y haríamos una moción de preferencia para que se trate, como corresponde, con el Despacho de Comisión en las próximas dos sesiones. Esta es mi propuesta.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidente.

Es para aclarar un par de cosas. La Ley propuesta por el Ejecutivo es una modificatoria de la Ley que ya existe, y que se hace en todos los hospitales desde el año 82.

Esta nueva Ley viene a mejorar esta última dándole nuevas herramientas para hacer más eficiente y más eficaz el recupero financiero a las obras sociales.

Creo que es pertinente porque, sí, lo dice la Ley: el fondo de arancelamiento es parte del Presupuesto provincial; es pertinente que pase a la Comisión “B”, también.

Nada más.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Yo me voy a referir exclusivamente al actual proyecto, que es un Proyecto de Ley.

Diputado Mansilla, ¿por dónde anda? *(Se dirige al diputado Mansilla Garodnik)*.

Yo entiendo el espíritu del diputado Mansilla. Ahora... ¡Ah, acá, estaba Mariano! *(El diputado Mansilla Garodnik no está en su banca, pero, sí, en el Recinto)*. Está bien... Y lo comparto.

A mí me parece que, muchas veces, uno puede pensar que, cuando entra en varias Comisiones, es para que no salga nunca. Y, como comparto la posición del diputado Mansilla de que sea rápidamente tratado este proyecto, pero, al mismo tiempo, es negable —digamos—, tiene afectación o no, pero roza la cuestión presupuestaria, debiera pasar por la “B”. Y es una Ley; debiera pasar por la “A”.

Por lo tanto, yo propongo y mociono, si está el diputado Mansilla de acuerdo, que este proyecto sea tratado en plenario de Comisiones. O sea, que se trate en un único día. Pero salvamos la cuestión específica de la particularidad de Salud, la cuestión de Economía y Finanzas y la cuestión jurídica. Si no hubiera acuerdo en el diputado Mansilla, retiro mi moción.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Sólo, para tratar de aportarle a lo conceptual de algunas cuestiones que se han manifestado.

El recupero financiero hace, indudablemente, a la «presupuestación» de los hospitales, motivo por el cual, desgraciadamente, estamos en este debate porque hace demasiado a la «presupuestación» de los hospitales, pero no es parte de la Ley de Presupuesto; así como tampoco son parte de la Ley de Presupuesto programas nacionales que aportan innumerables recursos y hacen a la «presupuestación» de los hospitales, pero no son parte de la Ley de Presupuesto de la Provincia. No obstante, como son recursos que van a terminar siendo —digamos— ejecutados por los establecimientos, es razonable la Comisión “B”.

Busquemos un plenario —como decía el diputado preopinante, presidente de mi Bloque— con el objeto de acelerar el trámite, en esa condición, y sumemos las dos Comisiones.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidente.

De alguna manera, tomando lo que dijeron distintos legisladores, yo acompañaría la propuesta del diputado Escobar —disculpe que lo mencione— en relación a hacer un plenario porque entiendo que las tres Comisiones tendrían que tratarlo de alguna manera. La Comisión “C” porque tiene que ver con la Salud Pública; la Comisión “A” porque del resultado del debate del proyecto se pueden afectar o no derechos constitucionales; y la Comisión “B” porque, también, del resultado del proyecto, puede tener que ver o no, o puede tener incumbencia o no con el Presupuesto de la Provincia. Por lo tanto, para mí, o se hace un plenario de las tres Comisiones o se mantiene el camino fijado que es la “C”, la “A” y la “B”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidente.

En consulta con el presidente de la Comisión “A”, siendo quien les habla presidente de la Comisión “B”, no está presente la presidenta de la Comisión “C”, pero —digamos— va a tomar conocimiento y, seguramente, va a acompañar esta postura.

Y, en un todo de acuerdo con lo que acaba de expresar el diputado preopinante, que debería tener un tratamiento en las tres Comisiones porque la Comisión “A” es la garantía de que no se vulnera ningún principio constitucional; la Comisión “B” porque no es necesariamente que se tenga que discutir alguna cuestión que tenga que ver con el Presupuesto —la Comisión es de Presupuesto y

Hacienda, también; es decir, cualquier cuestión relacionada con finanzas provinciales tiene, necesariamente, que pasar por la “B”—.

Y como existe, aparentemente, consenso de parte de todos los colegas en cuanto a tratar este tema y darle rápido Despacho, yo quiero hacer una propuesta concreta. Pero haciendo una aclaración: que esta propuesta no se puede poner a consideración; simplemente, va a tener que ser un acuerdo del Pleno sin que usted lo ponga a consideración, porque la facultad para realizar los plenarios de Comisión la tienen las propias Comisiones. Entonces, no podemos darle a todo el Pleno la atribución de decidir sobre Comisiones que, por ahí, algunos de los diputados no integra. Si hay acuerdo, concretamente, y existiendo el próximo martes ya personas citadas a la Comisión “A”, proponemos, concretamente, que ese plenario sea realizado en el horario de la Comisión “B”, el martes por la tarde. Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Yo creo que lo correcto es pedir una reserva de Presidencia, y, después, discutir sobre el tema en este punto. Y no sé si está de acuerdo el diputado autor, que tenga una reserva de Presidencia para que después se discuta una moción de preferencia en determinadas Comisiones.

Y yo, también, voy a pedir que en esa reserva de Presidencia también se reserve en Presidencia el 9410 del Ejecutivo, para que se traten en conjunto los dos proyectos, y que pasen por las mismas Comisiones. Si nos ponemos de acuerdo que va a ser únicamente en la “C” y en la “A” o en la “C” y en la “B” o pasa por las tres Comisiones, que los dos proyectos tengan el mismo tipo de tratamiento. Porque yo leo el proyecto del diputado y está... toma como base al proyecto del Ejecutivo para hacerlo.

Entonces, lo que yo pido es que tome... que tanto el proyecto del diputado como el 9410 tome reserva en... que se reserve en Presidencia para después ver qué moción le damos, si es una moción de preferencia o qué moción va a tener, y que se traten en conjunto.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Bueno, en realidad, yo lo que voy a proponer es que... voy a disentir un poco con lo que dijo —y, permíname que lo nombre— el diputado preopinante cuando hablaba de que no se podía pasar por lo que cada autoridad de Comisión tiene que decidir, porque acá estamos en un Pleno. Y, por lo tanto, el Pleno nos acoge a todos, a los presidentes de las Comisiones, también. Pero supongamos que así fuere, lo que me parece que podríamos estar todos de acuerdo, es que esto fuera a un plenario de “C” y “B”, y después, sí, estuviéramos pidiendo la preferencia.

Yo voy a tratar de fundar cuáles son los motivos de esto. Porque, en realidad, me parece que no podemos seguir postergando el tratamiento de este tema, porque ambos proyectos podrían ser complementarios. El proyecto que nosotros presentamos como Bloque es un poco para descomprimir algunos problemas que había tenido —y se había discutido, inclusive, en la Comisión correspondiente —que era la Comisión “C”— hace quince días— el proyecto mandado por el Ejecutivo.

Entonces, atento a la urgencia de este tema, atento a la gente que está implicada y que es, estos son los temas que tenemos que hoy estar discutiendo en la Provincia del Neuquén, es que, entiendo que esta sería una tercera moción, la de la “C” y “B”, con Despacho de preferencia, que nosotros estaríamos presentando y a la cual, probablemente, algunos diputados puedan adherir.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Vamos a ordenarnos.

Entonces, pondríamos... Hay alrededor de tres o cuatro...

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Solamente, es para retirar mi moción, y adherir a la moción de la diputada Mucci, con respecto a que el proyecto sea tratado en plenario de las Comisiones “C” y “B”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Sin agregar nada más al debate que acaba de concluir. Sí, me parece que la resolución de esto, digamos... Estoy de acuerdo con lo que planteó el diputado Domínguez —disculpe que lo mencione—, que debiera pedirse la reserva y esta discusión darse en Asuntos Entrados (?). Si no, sentamos un precedente que vamos a discutir en el...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Exactamente. Comparto.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— O sea, más allá de que está bien que se haya dado esta discusión —por lo importante del tema—, pero lo correcto es pedir reserva y...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Lo correcto es la reserva, pedir la reserva en Presidencia es realmente lo correcto. Pero, bueno, para agotar.

Si a ustedes les parece, habla el diputado Godoy y procedemos a ordenarnos acerca de este debate.

En realidad, solicitar la reserva en Presidencia y ahí, realmente, liberamos las distintas mociones, ¿les parece?

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Muy breve, disculpen.

Yo sólo para agregar en este planteo que hay un pedido, dentro de la Comisión donde se empezó a discutir este tema, que yo estoy de acuerdo, digamos, en función de que se acelere de esta forma, ¿no?, el último planteo. Pero agregar y llamar la atención sobre un tema, nada más. Que hay un pedido a la Comisión de audiencia pública, de conformar una audiencia pública para que participen todos los sectores involucrados en el tema de Salud cotidianamente y eso tenerlo en cuenta a la hora del plenario de Comisiones. ¿Para qué? Para respetar, también, la opinión de los actores que están todos los días frente al hospital, digamos, frente a los pacientes para poder avanzar en estos proyectos, digamos, que atañen al trabajo de ellos y a toda la población. Entonces, tener en cuenta en esta... incluso en este plenario de Comisiones, que hay un pedido de audiencia pública solicitado, que lo solicitaron del Bloque de Libres del Sur —el cual acompañamos—, para que esto sea de esta manera. Digamos, para que no se trate sin escuchar la voz de los protagonistas que están todos los días frente a los pacientes.

Eso nada más.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Es para pedir la reserva en Presidencia del Proyecto 9494 y del 9410. Y después discutir esto cuando esté la reserva en Presidencia. Y si nos tenemos que tomar diez minutos para discutirlo afuera, lo discutiremos, nos pondremos de acuerdo, y después le comunicaremos qué es lo que hemos decidido, si nos pusimos de acuerdo o no.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Cerrando la lista de oradores, entonces, el diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Señor presidente, muchas gracias.

Como diría gente del norte: estamos “empiojando” esto.

En Labor Parlamentaria se aprobó que pasara por las tres Comisiones, sucesivamente, y esto tiene que ser respetado. Mi moción es que se haga sencillamente eso. Y si no está, hay diputados que no están de acuerdo, simplemente que lo votemos.

Mi moción es que pase por las tres Comisiones, una por una, tal cual se aprobó en Labor Parlamentaria, porque si no, no hagamos más Labor Parlamentaria.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

Por supuesto que cuando los temas son de forma es conveniente resolverlos en este estado porque, bueno, va a la “A”, a la “B”, un diputado propone. Pero si hay discordancia, como ocurre en

este caso, también entiendo que lo más razonable es reservarlo en Presidencia y resolver el destino una vez que se comiencen a tratar los temas. Porque, además, hay otros diputados que también quieren hablar sobre este tema y, de cualquier manera, se va a resolver en la sesión de hoy.

Así que acompañamos la moción de que se reserve en Presidencia, y decidimos el destino en ese momento.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se reservan, entonces, en Presidencia el...

Sr. PILATTI (MPN).— Hay una moción.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Hay una moción (*Dialogan varios diputados*)...

Perfecto, bueno, entonces vamos a la...

El diputado Mansilla retiró la moción.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Sería la moción de preferencia, o la moción de Luis. Esas serían las dos mociones.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, acá quedan dos mociones.

Entonces, quienes quieran, vamos por la...

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Presidente, tendríamos que estudiarlo un poquitito más, pero hay un pedido de reserva en Presidencia del autor del proyecto.

Me parece que estamos pasando por encima del autor (*Dialogan varios diputados*).

No, no, no, si se pide la reserva, luego de la discusión, que puede ser sobre tablas, pedido de preferencia, ahí, Presidencia dispone a qué Comisiones va, acorde a lo establecido en Labor Parlamentaria, algunas de las mociones...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Más allá de lo acordado en Labor Parlamentaria, un diputado pide la reserva en Presidencia. No se pone a consideración de la Cámara, se reserva en Presidencia directamente, ¿no? Pero, que es lo que habíamos dicho, más allá de la moción del diputado Sapag, se tratará cuando se hable el asunto reservado en Presidencia.

¿Terminó, diputado Escobar? Porque lo interrumpí yo.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Señor presidente, la reserva en Presidencia es automática. Si el diputado pide la reserva en Presidencia, debe reservarse en Presidencia.

La moción del diputado Sapag se tratará cuando se trate el pedido de tratamiento, de pronto tratamiento o sobre tablas, que plantea el diputado Mansilla.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Es para coincidir absolutamente con el diputado Podestá.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Entonces, se reserva en Presidencia el Proyecto 9494.

- 9495, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se modifica el artículo 9° de la Ley 2954, que garantiza el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida (Expte.D-129/16).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9496, de Resolución. Iniciado por el diputado Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Vialidad informe si existe algún proyecto para la construcción de un puente de paso vehicular sobre el río Agrio, donde actualmente se encuentra la pasarela Huarenchenque (Expte.D-130/16).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- 9497, de Declaración. Iniciado por el diputado Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Adhieren los diputados Guillermo Carnaghi —Bloque Frente para la Victoria—, Luis Felipe Sapag —Bloque Movimiento Popular Neuquino—, Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—, Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular— Unidos por una Nueva Argentina—, Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador— y Damián Canuto —Bloque PRO—. Por el cual se expresa beneplácito por el fallo emitido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobando el pedido de la República Argentina sobre la extensión de un 35% de su plataforma marítima (Expte.D-131/16).
 - Se gira a la Comisión de Parlamento Patagónico y Mercosur.
- 9498, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Unión Cívica Radical. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el centenario de la Biblioteca Popular Elordi, de la ciudad de Zapala, a conmemorarse el 12 de mayo de 2016 (Expte.D-132/16).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 9499, de Ley. Iniciado por los señores Braian Marino, Carlos Albornoz, Yamila Riccomini y otros. Por el cual se modifica el artículo 58 de la Ley 165, Régimen Electoral de la Provincia, estableciendo un 50% de candidatos de cada género (Expte.P-010/16).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 9500, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se solicita al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, como también al Ente Provincial de Agua y Saneamiento, informe aspectos vinculados al funcionamiento de la planta de tratamientos de líquidos cloacales en la ciudad de Junín de los Andes (Expte.D-133/16).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- 9501, de Ley. Iniciado por los diputados Raúl Podestá, Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—, Alma Sapag y Carlos Koopman Irizar —Bloque Movimiento Popular Neuquino—. Adhiere el diputado —MC— Darío Edgardo Mattio. Por el cual se declara al Instituto de Formación Docente N° 13 República de Nicaragua, de la ciudad de Zapala, como edificio y patrimonio histórico del pueblo de la Provincia del Neuquén (Expte.D-134/16).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 9502, de Declaración. Iniciado por los diputados Raúl Podestá, Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—, Alma Sapag y Carlos Koopman Irizar —Bloque Movimiento Popular Neuquino—. Adhiere el diputado —MC— Darío Edgardo Mattio. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 65° Aniversario del Instituto de Formación Docente N° 13 República de Nicaragua, de la ciudad de Zapala, a conmemorarse el 1 de abril de 2016 (Expte.D-135/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Señor presidente, es para solicitar la reserva en Presidencia del presente proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia, entonces.

- 9503, de Comunicación. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular- Unidos por una Nueva Argentina—. Por el cual se vería con agrado que el Congreso de la Nación apruebe el Proyecto de Ley referido al régimen de extinción de dominio a favor del Estado de bienes utilizados o provenientes de actividades ilícitas, y el Proyecto de Ley que establece la extinción de dominio a favor del Estado de los bienes utilizados o provenientes de delitos de corrupción, ambos presentados por el diputado nacional Sergio Massa (Expte.D-136/16).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 9504, de Ley. Iniciado por el diputado Carlos Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Adhieren los diputados Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—, Oscar Smoljan —Bloque Unión Cívica Radical—, Santiago Nogueira —Bloque Movimiento Libres del Sur—, Mariano Mansilla —Bloque FPN-UNE—, Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores— y Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Por el cual se establece que la publicidad de los actos, programas, obras, servicios y campañas diseñadas y transmitidas por el Poder Ejecutivo provincial y organismos descentralizados, deberán tener carácter educativo, informativo o de orientación social sin contenido de imágenes de promoción personal de autoridades o funcionarios públicos (Expte.D-137/16).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 9505, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se deroga el Decreto 345/16, mediante el cual el Poder Ejecutivo provincial modifica el artículo 48 de la Ley 2265, aumentando el aporte personal de los trabajadores de la Administración Pública provincial en concepto de aporte jubilatorio y obra social (Expte.D-138/16).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, presidente.

Voy a pedir la reserva en Presidencia en el mismo sentido que el otro proyecto; es decir, que no quede fijado el destino de la Comisión, sino hacer el planteo oportuno de que sólo vaya a la Comisión “A”.

Pero para fundarlo y no comenzar en el mismo debate, pido la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, queda reservado en Presidencia el Expediente 9505.

El Proyecto de Ley, perdón. Proyecto de Ley 9505.

- 9506, de Resolución. Iniciado por el diputado Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Por el cual se solicitan informes al subsecretario de Ambiente de la Provincia respecto a los montos recaudados por el Fondo Ambiental previsto en el artículo 26 bis de la Ley 1875, modificada por Ley 2863 (Expte.D-139/16).

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 9507, de Ley. Iniciado por el diputado Oscar Smoljan —Bloque Unión Cívica Radical—. Adhieren los diputados Mariano Mansilla Garodnik —Bloque FPN-UNE—, María Ayelén Gutiérrez, Guillermo Carnaghi, Nanci Parrilli —Bloque Frente para la Victoria—, Juan Monteiro —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—, Santiago Nogueira —Bloque Movimiento Libres del Sur—, Mario Pilatti —Bloque Movimiento Popular Neuquino— y Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Por el cual se instituye el 10 de diciembre de cada año como Día de la Recuperación Democrática y del Estado de Derecho (Expte.D-140/16).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9508, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados PRO. Adhieren los Bloques de Diputados Unión Cívica Radical y Nuevo Compromiso Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el “Segundo Encuentro Binacional: Empresas de Menor Tamaño Chile-Argentina”, a realizarse el 15 de abril de 2016 en la localidad de Chos Malal (Expte.D-141/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO) —Gracias, presidente. Buenas tardes.

Quiero solicitar la reserva en Presidencia de este expediente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva, entonces, en Presidencia.

- 9509, de Declaración. Iniciado por los diputados Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—, Oscar Smoljan —Bloque Unión Cívica Radical—, Juan Monteiro, Ayelen Quiroga —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—, Javier Bertoldi, Guillermo Carnaghi, María Ayelén Gutiérrez, Nanci Parrilli —Bloque Frente para la Victoria—, Pamela Mucci, Teresa Rioseco, Mariano Mansilla —Bloque FPN-UNE—, Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino— y Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que coparticipe a los municipios los anticipos de Coparticipación Federal percibidos por el Estado provincial en virtud de los Decretos nacionales 253/16, 450/16 y 496/16, tal cual lo previsto por la Ley 2148, de Coparticipación provincial (Expte.D-142/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FVPPROV).— Vamos a pedir la reserva en Presidencia de este tema.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia, entonces.

- 9510, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente para la Victoria, los diputados Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur— y Mariano Mansilla —Bloque FPN-UNE—. Por el cual se expresa la adhesión de esta Honorable Cámara a la jornada de lucha a realizarse el día 7 de abril de 2016, bajo el lema “Súper Vacíos”, contra los aumentos de precios irrestrictos realizados por las grandes cadenas de supermercados (Expte.D-143/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

¿Diputado Carnaghi?

Sr. CARNAGHI (FVPPROV).— Era eso.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias.

Queda la reserva en Presidencia, entonces.

- 9511, de Declaración. Iniciado por la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se denuncia y repudia la impunidad por el fusilamiento del trabajador de la Educación, Carlos Fuentealba, al cumplirse el noveno aniversario de su fallecimiento (Expte.D-144/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sr. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Por la importancia del tema, hago reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia, entonces.

- 9512, de Declaración. Iniciado por secretario general de la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), Juan Horacio Benítez. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el XI Encuentro Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos de la República Argentina, a realizarse entre el 20 y 24 de abril de 2016 en la Provincia de Tucumán (Expte.P-011/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Señor presidente, creo que este tema habíamos consignado en Labor Parlamentaria pedir la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Queda reservado en Presidencia, entonces.

- 9513, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se solicita a la Secretaría de Gestión Ambiental de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro informes respecto de la gestión ambiental de la cuenca del río Limay (Expte.D-145/16).

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 9514, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se establece que el Poder Ejecutivo provincial debe garantizar que toda persona beneficiaria de un subsidio de desempleo en la Provincia tiene derecho al acceso a acciones de capacitación y formación gratuitas (Expte.D-146/16).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9515, de Ley. Iniciado por la diputada Ayelen Quiroga —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Adhieren los diputados Oscar Smoljan —Bloque Unión Cívica Radical—, Carolina Rambeaud, Damián Canuto —Bloque PRO—, Juan Monteiro —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Santiago Nogueira —Bloque Movimiento Libres del Sur— y Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Por el cual se crea el Programa de Tratamiento, Separación y Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos en Origen, a fin de promover el desarrollo y enseñanza de estas actividades a los alumnos de los establecimientos educativos de la Provincia (Expte.D-147/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Gracias, presidente.

Quería pedir una moción de preferencia para tratar este tema en un plenario, con las Comisiones “D” y “H”, ya que están muy interrelacionados los temas para tratar; si se puede.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, solicita la reserva en Presidencia.

Sra. QUIROGA (NCN).— ¡Ah! Listo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perfecto.

Se reserva en Presidencia el Proyecto de Ley 9515.

- 9516, de Resolución. Iniciado por la diputada Ayelen Quiroga —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Adhieren los diputados Alejandro Vidal, Oscar Smoljan —Bloque Unión Cívica Radical—, Carolina Rambeaud, Damián Canuto —Bloque PRO—, Juan Monteiro —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador— y Santiago Nogueira —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que refuerce los operativos de seguridad vial, en fechas en las que, por circunstancias turísticas, aumenta el tránsito vehicular por las rutas provinciales (Expte.D-148/16).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- 9517, de Declaración. Iniciado por el diputado Oscar Smoljan —Bloque Unión Cívica Radical—. Por el cual se expresa beneplácito por el dictado y la entrada en vigencia de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas denominada —Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible— (Expte.D-149/16).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- 9518, de Declaración. Iniciado por la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se rechaza el incremento de aportes personales al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), estipulado por Decreto 345/16 del Poder Ejecutivo provincial (Expte.D-150/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva a Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Queda reservado en Presidencia.

- 9519, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente para la Victoria y el diputado Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Por el cual se repudia la decisión del Gobierno nacional de frenar la construcción del satélite ARSAT-3, de acuerdo a los dichos vertidos por el actual presidente de ARSAT, Rodrigo De Loredo (Expte.D-151/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Voy a reiterar algo que fue acordado en Labor Parlamentaria. Si, por favor, los asesores pueden silenciar, si son tan amables, los teléfonos celulares. ¿Sí? Fue acordado en Labor con los presidentes de cada uno de los Bloques.

A Comisión "I".

- 9520, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Adhieren los diputados Mariano Mansilla, Teresa Rioseco —Bloque FPN-UNE— y Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se solicita se convoque a audiencia pública —en los términos del artículo 308 de la Constitución Provincial— con el objetivo de debatir el Proyecto de Ley 9410, presentado por el Poder Ejecutivo provincial, y la Ley 1352, de arancelamiento (Expte.D-152/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda reservado en Presidencia, entonces, el presente proyecto.

- 9522, de Declaración. Iniciado por el señor Santiago Ohanian —presidente de la Asociación Civil Taekwondistas del Comahue—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la 4^{ta} edición del Certamen de Taekwondo, denominado Torneo Ciudad de Neuquén, a realizarse el 15 de mayo de 2016 en la ciudad de Neuquén (Expe.P-013/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-127 y 154/16.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Godoy, ¿es sobre este punto o el anterior?

Sr. GODOY (PTS-FIT).— El anterior.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias.

Disculpe.

Yo quería que se incorpore y tome estado parlamentario, tal cual había anticipado ayer en Labor Parlamentaria, el Proyecto 9528, que es de Resolución, y hacer la reserva en Presidencia. Esto fue entregado ya en los despachos, en el día de hoy.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

El Proyecto 9526, también, solicito reserva en Presidencia para que tome estado parlamentario.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Me repite el número, por favor?

Sra. JURE (FITPROV).— El 9526, sobre las Jornadas del VIII Encuentro Provincial de Trabajo Social.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Como ya fuera anunciado en Labor Parlamentaria, es para reservar en Presidencia el Proyecto 3435 (?), Expediente D-156/16, para, posteriormente, solicitar su tratamiento.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Es para que tome estado parlamentario el Expediente D-172/2016, Proyecto de Declaración 9540 y, como acordamos en la sesión pasada, se le va a distribuir una copia a cada uno de los diputados para que sepamos de qué es lo que se trata.

O sea, y lo que pido es la reserva en Presidencia ahora, en este momento.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración la incorporación de los expedientes.

El primero, del diputado Godoy, el 9528, para que tome estado parlamentario.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda incorporado, entonces.

El proyecto de la diputada... que mencionó la diputada Jure, 9526.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda incorporado, entonces.

El 9524, del diputado Fuentes.

Queda a consideración de los señores diputados la incorporación.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Señor presidente, discúlpeme, pero no tenemos que votar esto.

Toma estado parlamentario, se pide y también se accede automáticamente a la toma de estado parlamentario.

Lo que sí tenemos que votar es si hay un pedido de tratamiento sobre tablas o moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— De acuerdo a lo que establece el Reglamento, todos los proyectos deben ingresar veinticuatro horas antes.

Para no violar el Reglamento, pongo a consideración de los señores diputados si es que incorporamos, es decir, toman estado parlamentario o no los proyectos.

Es simplemente eso, es para ser respetuosos con el Reglamento.

Hemos modificado algunas cosas respecto a la anterior gestión y vamos a tratar de ir, entre todos, optimizando el uso del Reglamento, respetándolo.

Entonces, pongo a consideración de los señores diputados la incorporación del Proyecto 9524 para que tome estado parlamentario, del diputado Fuentes, tal cual fue solicitado por el diputado.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, entonces, queda incorporado.

Diputado Domínguez, ¿me puede repetir su número de expediente, por favor?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Es 172/2016, 172/2016, Proyecto de Declaración 9540.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Proyecto de Declaración 9540, entonces.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, queda incorporado.

Seguimos, entonces.

Solicitudes de licencia de los señores diputados, tal cual leyó la secretaria de Cámara, el artículo 173 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

Tratamiento y consideración de Asuntos Varios.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 18:26)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Moción de sobre tablas

Expte.O-024/16 - Proyecto 9470

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto 9470, Expediente O-024/16.

Establece, a partir del 1 de marzo del año 2016, un incremento salarial para magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Pilatti, tiene la palabra.

Sr. PILATTI (MPN).— Tal cual lo anticipé, es para solicitar el tratamiento, la incorporación al Orden del Día para su tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perfecto. Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, se incorpora entonces al Orden del Día.

2

Moción de sobre tablas

Expte.D-125/16 - Proyecto 9492

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Comunicación 9492, Expediente D-125/16.

Se requiere información sobre la prestación y mantenimiento del servicio del Tren del Valle.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Requerimos su tratamiento para, realmente, tener una noticia certera sobre lo que está ocurriendo con el Tren del Valle.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados la incorporación.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, se incorpora al Orden del Día.

3

Moción de sobre tablas

Expte.D-135/16 - Proyecto 9502

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9502, Expediente D-135/16.

Declara de interés del Poder Legislativo el 65° Aniversario del Instituto de Formación Docente N° 13 de la ciudad de Zapala.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, presidente.

La razón del pedido de tratamiento sobre tablas es en función de la fecha. El aniversario ya fue, pero durante todo este mes va a haber festejos que tienen que ver con el 65° Aniversario del Centro de Formación Docente N° 13.

Por eso, pido a mis pares que me acompañen en este tratamiento.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

A consideración, entonces, de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda incorporado el Orden del Día.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9508...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perdoná, perdoná.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

Era para, quizás por una cuestión organizativa, pero el 9494 no sé si lo tratábamos ahora o al momento de... porque se había reservado en Presidencia también.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Sí, está reservado.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— ¡Ah!, ¿ya quedó reservado? ¡Ah!, perdón.

Muchas gracias.

4

Moción de sobre tablas

Expte.D-141/16 - Proyecto 9508

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9508, Expediente D-141/16.

Declara de interés del Poder Legislativo el Segundo Encuentro Binacional: Empresas de Menor Tamaño Chile-Argentina, a realizarse en la ciudad de Chos Malal el 15 de abril del año 2016.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Canuto, tiene la palabra.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, presidente.

Por la proximidad de la fecha en la que se va a realizar este Encuentro, quiero solicitar el tratamiento sobre tablas de la declaración de interés.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda incorporado, también, en el Orden del Día.

5

Moción de preferencia

Expte.D-142/16 - Proyecto 9509

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9509, Expediente D-142/16.

Solicita al Poder Ejecutivo provincial que coparticipe a los municipios los anticipos de Coparticipación percibidos por el Estado provincial.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Este proyecto, en realidad, vamos a pedir una moción de preferencia para que sea, que esté en el Despacho de la sesión del 20 de abril.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Ya había decidido la Comisión “F”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Es para dejar sentado el voto afirmativo al pedido realizado por el diputado del Frente para la Victoria del presente proyecto.

Nosotros entendemos que es urgente o inmediato el tratamiento de este tema. Y en particular, somos firmantes. Compartimos los conceptos que vierte el mismo en el sentido de solicitar, demandar, al Poder Ejecutivo provincial que coparticipe a los municipios los anticipos de la Coparticipación Federal que percibió el Estado provincial. Nosotros entendemos que la situación por la que pasan muchísimos de los municipios del interior requiere que la Legislatura se exprese en esta dirección y, obviamente, que el Ejecutivo haga lo que tiene que hacer.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Entonces, a consideración la moción de preferencia que ha propuesto el diputado Carnaghi.

A ver, vamos... por favor, levanten bien la mano quienes estén a favor del tratamiento.

La votación es afirmativa.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda aprobada, entonces, la moción de preferencia del diputado.

6

Moción de sobre tablas

Expte.D-143/16 – Proyecto 9510

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9510, Expediente D-143/16, por el cual se adhiere a la jornada denominada Súper Vacíos, a realizarse el 7 de abril del año 2016.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto, en vista a que versa sobre una actividad que se va a desarrollar el día 7, sobre un tema tan acuciante como la inflación y el aumento de precios. Es una iniciativa ciudadana realizada en estos días, por eso consideramos que es de urgencia tratarlo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

A consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda aprobado.

Se incorpora al Orden del Día.

7

Moción de sobre tablas

Expte.D-144/16 - Proyecto 9511

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9511, Expediente D-144/16. Denuncia y repudia la impunidad por el fusilamiento del trabajador de la Educación Carlos Fuentealba.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure, tiene la palabra.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Estamos a dos días de haberse cumplido el noveno aniversario del asesinato del compañero trabajador de la Educación, Carlos Fuentealba. Este proyecto, que pido sea votado para su tratamiento sobre tablas, no solamente es un planteo de repudio y de denuncia hacia la impunidad de todos los responsables políticos, comenzando por el propio exgobernador Jorge Sobisch, sino que el día 28 de abril el Tribunal de Impugnación va a revisar el fallo de la jueza Carolina Álvarez, del 25 de febrero, en donde fueron sobreseídos los quince imputados que estaban hasta ese momento en el banquillo de los acusados.

Por lo tanto, pido a todos los Bloques que voten favorablemente un aporte para terminar con la impunidad y para que se haga justicia completa, algo que fue manifestado en el paro nacional y las masivas movilizaciones que se produjeron este 4 de abril.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, no queda incorporado al Orden del Día, entonces.

8

Moción de sobre tablas

Expte.P-011/16 - Proyecto 9512

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9512, Expediente P-011/16. Declara de interés del Poder Legislativo el XI Encuentro Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos de la República Argentina.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Perdón, presidente.

Sobre el expediente anterior, ¿a qué Comisión pasó?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¡Ah! Perdón, perdón. A la Comisión "G".

Está atento el diputado Romero.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señor presidente.

Del 20 al 24 de abril se va a llevar a cabo el XI Encuentro Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos de la República Argentina y por la proximidad de la fecha es que solicito el tratamiento, por favor.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda aprobado, entonces.

Se incorpora al Orden del Día.

9

Moción de preferencia

Expte.D-150/16 - Proyecto 9518

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9518, Expediente D-150/16. Rechaza el incremento de aportes personales al Instituto de Seguridad Social del Neuquén, estipulado por Decreto 345/16 del Poder Ejecutivo provincial.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Espero tener mejor suerte en esta oportunidad.

Pido que sea considerado como moción de preferencia para que sea incorporado en la semana próxima, de acuerdo a lo que se planteó en Labor Parlamentaria, en la Comisión "C". Y que sea incorporado en el próximo Orden del Día, del día 19 y 20 —creo que es, ¿no?—.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias.

Es para adherir al planteo. Nos parece que esta es una situación a tratar en forma urgente. Hoy hubo paro y movilización en la Provincia del Neuquén muy numeroso, donde se expresaron todas las organizaciones sindicales y sociales respecto al aumento por decreto, el cual rechazamos desde esta banca. Y también instamos al Poder Ejecutivo a que pague la deuda histórica que tiene con el Instituto, que es la forma de empezar a sanear esos números.

Por eso, nos parece importante que se dé pronto tratamiento y, desde ya, vamos a acompañar desde esta banca.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

Hay otro proyecto sobre el mismo tema, que el diputado Carnaghi pidió la reserva en Presidencia que creo que la idea de varios diputados también era pedir una moción de preferencia sobre ese. Lo que podríamos hacer es tratar, en esta oportunidad, los dos proyectos, para que los dos se traten con moción de preferencia. No sé si ustedes están de acuerdo, es uno también en el mismo sentido que el del Instituto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Vamos a tratar la moción de...

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— ¿Dónde está? Es el...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Qué número, diputado? (*Dialogan varios diputados*).

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— ¡Ah! No, no, no, no, perdón, es un proyecto del FPN-UNE, me había confundido de diputado. Es con respecto también al aumento. Nosotros planteamos la derogación, pero, en definitiva, es lo mismo. Ahora les digo el número, estoy sin los lentes y se me complica (*El diputado busca entre sus papeles*). Es el 9505, el que yo había pedido la reserva en Presidencia para discutir a qué Comisión debía ir, pero, bueno. Solicito que sea adjuntado al tratamiento con este y mociono, también, en concreto, que sea tratado con moción de preferencia en la próxima sesión.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Nosotros vamos a apoyar el pedido de moción de preferencia. Entendemos que estos aumentos, dados en este contexto de ajuste, de aumentos de precios, de «tarifazos», no nos parece que sea el mejor momento para caer nuevamente sobre el bolsillo de los trabajadores. Además, esto, bueno, se hace este decreto cerrando hace pocos días un acuerdo paritario, así que luego del acuerdo paritario esto es una rebaja de sueldo. Así que entendemos que no es la oportunidad, más allá de los fundamentos que tiene el Decreto este que ha dado el Gobierno, entendemos que no es la oportunidad. Con lo cual, vamos a apoyar la moción de preferencia de la diputada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Estoy de acuerdo que se traten todos los proyectos, incluso yo ya no recuerdo el número de uno que presentamos cuando aparece la noticia de los 170 millones que deben los municipios de los aportes de los trabajadores y de sus propios aportes como patronal. Digamos, podríamos unificar el tratamiento de todo. Les aclaro que el proyecto que presenté plantea la anulación del incremento de los aportes de los trabajadores, que los patrones paguen.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Presidente, no sólo se está entrando al fondo de los temas cuando acá estamos en un momento de mocionar tratamientos sobre tablas o mociones de preferencia, sino que se están violando flagrantemente todos los acuerdos de Labor Parlamentaria y complicando la cosa de una manera que está siendo difícil seguir. Ahora, por ejemplo, no está claro qué votamos, porque se ha propuesto unificar el tratamiento de un Proyecto de Ley —como es el Proyecto 9505— que en Labor Parlamentaria acordamos que iba a las Comisiones “C”, “I”, “A” y “B” con un Proyecto de Declaración —que es el 9518— que —como tal— se acordó que iba a ir a la “C”.

Entonces, yo no sé, me parece que estuvieron todos los Bloques en Labor Parlamentaria, pero no se ve reflejado eso en lo que está pasando acá y, realmente, creo que se está empantanando toda la sesión, porque para eso nos reunimos en Labor Parlamentaria.

En el caso nuestro, que tenemos un Bloque numeroso, socializamos y discutimos los acuerdos en el seno del Bloque y resulta que, ahora, empezamos de nuevo, ¿no?

Así que —desde ya— anticipo que la posición de nuestro Bloque va a ser, en general, ratificar los acuerdos que se han... a los que se ha arribado en Labor Parlamentaria y le pido a la Secretaría legislativa y la Prosecretaría que hagan un esfuerzo para expresar con claridad las mociones que se van a votar, porque realmente se está entendiendo poco, ¿no?

Unificar un Proyecto de Ley con uno de Declaración, con uno que fue entregado en sesiones, que tomó estado parlamentario en sesiones pretéritas, realmente, me parece que no... así no vamos a terminar sabiendo qué estamos votando.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

El orden, el orden de Secretaría está. Simplemente, se les está permitiendo a todos los diputados que hagan las propuestas que consideren hacer.

Una vez que concluya el debate, se ordenará de qué manera se procederá a poner en consideración de los señores diputados por Secretaría.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Presidente, ¿estamos tratando el 9518? ¿No es cierto?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Así es.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ¿Se solicitó, se planteó en Labor Parlamentaria que se iba a solicitar la reserva en Presidencia? ¿Sí? ¡Ah! Bueno.

Entonces, es para adelantar el voto afirmativo al Bloque de Libres del Sur al tratamiento, al pedido realizado en esta Cámara, respecto del presente proyecto. A nosotros nos parece clave discutir este tema. En primer lugar, para saber qué es lo que está ocurriendo con el Instituto. Se han tomado decisiones, cuando se desconoce seriamente... O sea, hasta ahora, yo no he escuchado a ningún funcionario del Ejecutivo provincial dar números serios respecto del Instituto, respecto de la Caja de Jubilaciones y mucho menos sobre una proyección de lo que se tiene previsto hacia adelante en lo que al Instituto respecta.

Por lo tanto, todo lo que haga para echar un poquitito de luz sobre este tema, nos parece correcto. Así que vamos a votar favorablemente en este punto.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidente.

En el mismo sentido, entiendo que no se está vulnerando en nada lo acordado en Labor Parlamentaria. La diputada Jure —disculpe que la mencione— planteó que iba a hacer una moción de preferencia sobre este proyecto.

Y en relación a lo pedido por el diputado Mansilla, el proyecto que él hacía referencia ya está en la Comisión “C” y, en todo caso, será la misma Comisión la que producirá el tratamiento conjunto de estos temas, porque los dos proyectos, si bien son distintos, tienen que ver con lo mismo.

Yo, sin entrar en el fondo del asunto, voy a acompañar esta moción de preferencia, pero reitero —más allá de no entrar ni emitir opinión sobre el fondo del asunto—, creo que lo que hay que hacer es, de una vez por todas, discutir seriamente la situación del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, su futuro. Algo que quisimos hacer o iniciar, comenzar a hacerlo en la Comisión “G”. Después, desde el Pleno de la Cámara, todos resolvimos que el Instituto se aboque a la Comisión “C”. Y, bueno, me parece que es una buena oportunidad para que estos proyectos se empiecen a analizar en la Comisión “C”, pero, fundamentalmente, tendiendo a discutir —reitero— la situación de fondo del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Por eso, adelanto mi voto positivo a la moción de preferencia que se planteó en Labor Parlamentaria.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Bueno, ratificar lo que se ha dicho. Hice el planteo antes. La moción de preferencia es para que se trate en la próxima Comisión “C” y para que en la próxima sesión sea considerado.

Y entiendo que lo que plantea el diputado Mansilla, que me va a disculpar que lo nombre, es que se traten los dos, no es que se unifican los proyectos, que tienen ambos proyectos un tratamiento en la misma Comisión en el mismo momento. Eso es lo que estoy entendiendo y no me parece incompatible.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

Es para aclarar porque es posible que...

El proyecto nuestro es un proyecto nuevo. El proyecto que se hace referencia, que estaba en la Comisión “C”, ¡bah!, en la Comisión que preside el diputado Romero, era otro proyecto. Obviamente, en este sentido de nuestra preocupación por la situación del Instituto donde queríamos conformar una Comisión Investigadora para saber qué pasa con los números del Instituto.

Este es un proyecto que pretende derogar el 345, que puede, quizás, transformarse en la Comisión unificado o no con el de la diputada Jure, pero es el mismo tema y también íbamos a solicitar una moción de preferencia. O sea, que la moción concreta —y si la autora del proyecto está de acuerdo— es que el proyecto de la diputada Jure y el proyecto del Bloque FPN-UNE, que es el 9505, se voten con moción de preferencia para ser tratados en la próxima sesión, previo su paso por la Comisión “C”. Esa es la moción, que no se trata —como bien dijo ella— de la unificación de los dos proyectos, sino darle tratamiento conjunto a dos proyectos que hablan sobre el mismo tema.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, vamos, vamos a ordenarnos.

Estamos tratando el Proyecto 9518.

Cuando pongamos el tratamiento del 9505, votaremos la preferencia de ese proyecto.

Ahora pongo a consideración de los señores diputados el Proyecto 9518, tal cual fue hablado en Labor Parlamentaria, propuesto por la diputada Jure, la moción de preferencia.

Pongo a consideración de los señores diputados.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No reúne los votos para tener moción de preferencia. Entonces, va a Comisión “C”.

Vamos a tratar los diferentes expedientes que han sido incorporados.

10

Moción de sobre tablas

Expte.D-160/16 - Proyecto 9528

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Resolución 9528, Expediente D-160/16. Insta al Congreso de la Nación a tratar el Proyecto de Resolución de la diputada Myriam Bregman, que solicita la presencia en la Honorable Cámara de Diputados del presidente Mauricio Macri, al fin de brindar información sobre su relación con las denominadas empresas *offshore*.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— No, perdón. Es que era de antes que se saltara el que yo había pedido que se reserve en Presidencia, el 9515.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No, hay varios proyectos.

Vamos...

Sra. QUIROGA (NCN).— ¡Ah! Perdón, perdón. Listo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Después vamos incorporándolos.

Gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señor presidente.

Tal cual habíamos anticipado en Labor Parlamentaria, íbamos, hicimos reserva en Presidencia para abordar este tema hoy, porque es un tema grave, digamos, de absoluta gravedad institucional, política, que es, justamente, este escándalo que se ha desatado respecto del descubrimiento, digamos, de las empresas *offshore*, empresas, digamos, en paraísos fiscales, donde la conformación de este tipo de empresas —dicho por abogados constitucionalistas como Barcesat— no tiene otro objetivo que el de evadir impuestos en los países propios y demás. Y que están involucrados personajes de mucha importancia política; entre ellos, el presidente Mauricio Macri.

La diputada del Frente de Izquierda y de los Trabajadores del PTS, en el Congreso de la Nación, la compañera Myriam Bregman, ha hecho una presentación, digamos, en el Congreso Nacional para que se aborde, para que se cite al presidente Mauricio Macri a que dé explicaciones al conjunto del pueblo trabajador, respecto de esta situación.

Son, según, Barcesat, 420, 420.000 millones de dólares los que están en paraísos fiscales, producto de la renta nacional; producto del trabajo de los trabajadores, del pueblo en la Argentina y que permanecen en paraísos fiscales evadiendo impuestos. Y, entre ellos, que esté involucrado, directamente, el presidente de la Nación es un caso gravísimo.

Por eso, nos parece importante que hoy se le dé tratamiento sobre tablas.

Y, también, hacer un llamado al conjunto de los Bloques, porque hoy ya en el Congreso de la Nación esta presentación de la diputada Myriam Bregman contó con el apoyo de ochenta y nueve diputados y diputadas nacionales de distintos Bloques políticos, entre ellos sectores del kirchnerismo, del Frente Renovador y de distintos Bloques que apoyaron el proyecto para que, justamente, se haga esta interpelación.

Y nos parece muy importante, también, que la Legislatura neuquina no mire para otro lado, no es un caso que nos es ajeno. Se está hablando de, justamente, quien es el presidente de la Nación, que debería dar explicaciones alrededor del mantenimiento de estas empresas, en el medio de un ajuste brutal, que ha devaluado los salarios de los trabajadores, en un plan de ajuste donde se han despedido más de 120.000 trabajadores y trabajadores estatales en aras de las arcas nacionales. Y se mantienen cuentas en el extranjero, en paraísos fiscales, haciendo grandes negocios por fuera.

Entonces, yo hago una... insto al conjunto de esta Cámara a que se vote el tratamiento sobre tablas, porque es un tema que no se puede derivar, digamos; un tema de absoluta actualidad y absoluta gravedad, digamos, para abordar seriamente en esta Legislatura.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Es para acompañar, plenamente, el tratamiento sobre tablas del proyecto y los argumentos del diputado preopinante.

Una Cámara que se precia de ser parte de un territorio federal no puede, de ninguna manera, soslayar un tema como este en tiempo y en forma. Este es el momento de debatirlo.

Nosotros presentamos, y voy a fundamentar dentro de unos minutos algo parecido, nos parece que la Cámara debe entrar en este debate, como deben entrar todas las Cámaras de la República Argentina. Se trata del mayor caso de corrupción evidenciado, al menos en hipótesis, en términos delictivos, hay que terminar de averiguarlo, investigarlo. Por eso, deben declarar: 420.000 millones de dólares es un número suficientemente trascendente como para que esta Cámara comience a debatir este tema.

Así que acompañamos el proyecto de Godoy.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— En línea con la postura de los diputados nacionales del Frente para la Victoria, nosotros vamos a acompañar el proyecto del diputado Godoy.

Entendemos que es necesario que se aclare esta situación, es sumamente grave, es una situación que entendemos tiene que tener toda la claridad, pero, bueno; recién se empieza a tener datos. Cuando se hizo el pedido de informes creo que había dos empresas, ahora ya son más siete las involucradas y siguen apareciendo empresas.

Así que, bueno, queremos acompañar este proyecto.

Vemos, vemos en esta situación hasta un paralelismo con... cuando se nombraron por decreto a los dos miembros de Tribunal Superior, de la Corte Suprema de Justicia.

Hoy también en el diario *Clarín*, Ricardo Kirschbaum y Van Der Kooy planteaban también en eso el paralelismo, planteaban la gravedad de la situación.

Así que, bueno, vamos a acompañar este pedido de tratamiento sobre tablas y entendemos que es sumamente urgente que se expida la Cámara.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido voy a anticipar mi acompañamiento y... beneplácito porque como, como hemos visto en los últimos días, los argentinos estamos participando de la trama, o de una parte de la trama de nuestra querida República y me parece que se están empezando a disipar algunas dudas que tienen que ver con la Justicia en nuestro país.

El caso Macri es un tema. Hemos visto y estamos viendo en reiterados momentos lo que está pasando con el testaferrero del kirchnerismo, con Lázaro Báez, con Jaime, y con todos aquellos funcionarios actuales y del pasado que tengan que ver con actos de corrupción y delictivos. Por eso, voy a acompañar este proyecto del diputado Godoy.

Nada más.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, señor presidente.

Qué suerte que ahora volvemos a invocar al diario *Clarín* y no lo rompemos más delante de las cámaras públicamente.

Los que otrora eran agentes siniestros, oscuros de las corporaciones, ahora parece que sí tienen razón y ya no mienten más...

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Lo dije con ironía...

Sr. CANUTO (PRO).— Perdón, permítame.

No, lo que quiero decir es lo siguiente: este proyecto que fue presentado y el que se pretende acompañar con esta Declaración, si bien es cierto, obtuvo ochenta y nueve votos hoy, obtuvo ciento cincuenta y uno en contra, o sea, no prosperó el proyecto.

Me parece que discutir una Declaración de apoyo a un proyecto que ya fue rechazado es estar hablando de bueyes perdidos. Estamos haciendo una Declaración en abstracto, totalmente.

Obviamente, voy a adelantar mi voto negativo, es decir, no vamos a acompañar esta Declaración y no me voy a explayar más sobre el fondo del asunto que, en definitiva, se trae a colación, porque me parece que si prefiero tomarlo como que es una broma y en tal caso que es de mal gusto.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Por supuesto, que el actual presidente tiene que ser interpelado, debe comparecer ante el Congreso y es un primer capítulo. Porque acá están todos flojitos de papeles: los que gobernaron antes y los que tomaron la posta con el ajuste y el protocolo represivo.

Lázaro Báez, Jaime, los responsables de las tercerizaciones de negocios de todo tipo, que se la llevaron en pala desde la dictadura, para poner un punto histórico, hasta acá; se ha estatizado deudas de ellos. Porque lo que revela este tema de Macri es que aquí estamos asistiendo al pago a los fondos buitres, que votó dos terceras partes de la Cámara de Senadores. Así que el muerto no se puede asustar del degollado. Y estamos hablando de una deuda estatizada de quienes se han beneficiado con estos paraísos fiscales para proceder a la fuga de capitales, autopréstamos que ahora estamos pagando todos los argentinos.

Entonces, que comience el primero que se tiene que sentar en la interpelación pública que es el presidente, pero vamos a hacer todos los esfuerzos para que pasen todos los responsables. Los que le pavimentaron el camino a Macri, en el Gobierno anterior también.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señor presidente, como lo anticipara un diputado preopinante, creo que este es un tema que ha devenido en abstracto.

La Unión Cívica Radical ratifica su compromiso y convicción de que cualquier cosa irregular sea investigada y sea puesta en manos de la Justicia como corresponde a cualquier vecino. Sea de la categoría que sea, sea hasta el presidente de la República, señor presidente.

Pero una interpelación, que estemos votando una Declaración para una interpelación al presidente de la República, que ya fue rechazada por quien tiene la potestad de hacerlo, me parece casi «felinesco», señor presidente.

La Unión Cívica Radical no va a acompañar esta solicitud.

Y quiero felicitar a muchos de mis colegas que están disfrutando su nueva posición política de ser oposición.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Una breve aclaración, nada más.

Hoy no hubo un rechazo al tratamiento, sino que lo único que se rechazó fue el tratamiento sobre tablas y la votación hoy, pero, sí, pasó a Comisiones.

Y el tratamiento va a tener actualidad. Digamos, en lo más mínimo puede ser abstracta una investigación que se está abriendo, que es enorme, que tiene muchos implicados y que va a tener cola. Y, para nosotros, era una cuestión totalmente seria, y correspondía que cada uno de los diputados y diputadas neuquinas puedan opinar alrededor de esta situación porque tenemos la palabra y tenemos la obligación de pronunciarnos públicamente.

Incluso, solamente para terminar, queremos decir que, dentro del marco de lo que se está ventilando, también están surgiendo las empresas *offshore* que se crearon a la hora del Acuerdo Chevron-YPF, y que, justamente, es parte de las denuncias, y por las cuales, también, hemos pedido la apertura —digamos— de los archivos.

Y esta señora Alonso, opositora otrora; ahora, tapa... ahora... Digamos que ahora hay un proyecto —digamos— para denunciarla —digamos—, está dejando pasar y manteniendo oculto este tema; pero esto va a dar mucho que hablar.

O sea, para nada es abstracto, para nada es bizarro. La verdad que no nos causa ninguna gracia en el medio de semejante ajuste que están sufriendo los trabajadores, que esto sea así, ¿no?, que nuestros gobernantes tengan sus cuentas en paraísos fiscales.

Entonces, me parece que vamos a ratificar el pedido para que se trate ahora.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Adelantamos el voto afirmativo de nuestro Bloque al tratamiento del proyecto.

Nos parece un tema muy grave, en el cual urge que el presidente dé explicaciones. Así que creemos que es urgente el tratamiento de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Entonces, pongo a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Resolución 9528. Quienes estén por la afirmativa...

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No reúne los dos tercios. Va a Comisión “A”.

11

Moción de preferencia

Expte.D-158/16 - Proyecto 9526

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9526, Expediente D-158/16. Declara de interés del Poder Legislativo el VIII Encuentro Provincial de Trabajo Social “Incumbencias y debate del Trabajo Social”, a realizarse los días 4 y 5 de agosto en la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Esto es muy sencillo.

El Colegio de Profesionales de Servicio Social de Neuquén organiza este Encuentro el 4 y 5 de agosto. Es prácticamente un esfuerzo de los propios trabajadores y trabajadoras, justamente, de Trabajo Social para poder acceder a su perfeccionamiento o a su formación permanente. Por eso, el proyecto que, si bien esto es en agosto, vamos a tardar prácticamente quince días más; si esto tiene una salida positiva en función de lo que los trabajadores del Colegio Profesional están planteando, es necesario que se comunique, luego, al Colegio de Profesionales, al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, porque hay que preparar este Encuentro.

Una de las cosas que solicita acá es el no cómputo de inasistencias para poder participar. Y me parece que es posible, que es viable, porque aquí hemos tratado otros proyectos en donde se han declarado de interés legislativo o de interés provincial, y el papel que cumplen las trabajadoras y los

trabajadores sociales en esta Provincia es muy importante, sobre todo, teniendo en cuenta los aspectos de la situación social que ellos tienen que encarar día a día con salarios bastante degradados y con un presupuesto bastante pequeño.

Así que, que el Colegio haya tomado esta iniciativa me parece que tiene que ser apoyado por todos los Bloques, y que reúna mínimamente las condiciones para que todos puedan acceder a este Encuentro de las Incumbencias y debates actuales del trabajo social.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Cuál es su pedido, diputada?

Sra. JURE (FITPROV).— Lo que había anticipado: que sea tratado rápidamente la semana que viene, que se incorpore a la Comisión que correspondía —que ya no me acuerdo cuál era— y que... ¡claro, no había pasado por Labor Parlamentaria! Que se le coloque la Comisión que corresponde y que sea incorporado en la próxima sesión.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Una moción de preferencia.

Sra. JURE (FITPROV).— Es una moción de preferencia, sí. Lo había dicho. Pensé que estaba claro.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Pongo a consideración de los señores diputados la moción de preferencia de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobada la moción de preferencia.

Sr. PILATTI (MPN).— ¿A qué Comisión?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A Comisión "C".

12

Moción de sobre tablas

Expte.D-156/16 - Proyecto 9524

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Resolución 9524, Expediente D-156/16. Solicita la renuncia de la funcionaria Laura Alonso al cargo de titular de la Oficina Anticorrupción.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Bueno, en principio, profundizar en algunas consideraciones que no pretenden, de ninguna manera, ni ser jocosas ni buscar chicanas ni nada parecido. Solamente, poner en debate a una Cámara de lo que, nos parece, hace al presidente de todos los argentinos, no al presidente que yo no voté, sino al presidente de todos los argentinos.

Y nos parece que hay sobradas razones para que se solicite la renuncia de la persona que ocupa el lugar en la Oficina Anticorrupción y que tiene como obligación, entre otras cosas, velar por el seguimiento de las documentaciones de los funcionarios públicos, en general; en particular, de los funcionarios públicos que ocupan cargos nacionales. Y, sorprendentemente, Laura Alonso, la licenciada Laura Alonso, cuando toma conocimiento de las empresas en Panamá o Bahamas del presidente de la República hace declaraciones como "construir sociedades en paraísos fiscales no es delito, señores", asumiendo la defensa, en definitiva, de una situación que es, sin lugar a dudas, potencialmente delictiva, pero hay que demostrarlo.

Pero ella tiene en la mano elementos sobrados que ponen en evidencia, por ejemplo, el incumplimiento del funcionario nacional a la hora de asumir su cargo de diputado nacional, a la Ley 25.188, que es la que rige las obligaciones de Declaración Jurada. Y en esa Ley que atañe al diputado nacional, tenía la obligación de declarar todos los cargos, sean estos rentados o no. Eso lo dicen claramente los Decretos reglamentarios, en particular el 808 del 2000, que atañen a esta Ley. Así que, ahí, ya tenía una evidencia de incumplimiento, podemos decir presunto, de Declaración Jurada.

Pero, además, la documentación existente que, sorprendentemente, el presidente de la República aduce que, al haber sido declarada por su padre, estaba salvando las instancias que AFIP, en definitiva,

le exigía, incurre, también ahí, en violación a normativas argentinas que establecen claramente que es obligatorio para las asociaciones o grupos societarios, a través de la Ley 24.241, incorporarse en el área de Ingresos Brutos como... o sea, registrarse; más allá de que esto no signifique una gran erogación para estos funcionarios. Pero el ser director no lo... y que el padre haya hecho la inscripción, a él no lo exime en absoluto de esa responsabilidad. Entonces, tenía ya elementos —tanto impositivos como de Declaración Jurada— como para iniciar investigaciones. Lejos de hacerlo, se manifiesta de esta manera.

Así que nos parece que le hace un muy flaco favor al presidente de la República esta funcionaria que, además, fue designada por él, fue designada a través de un decreto de necesidad y urgencia, modificando los prerrequisitos que le imponían seis años de abogacía en ejercicio para desempeñar ese cargo. Nos parece que le hace muy flaco favor al presidente de la República de todos los argentinos mantener a esta persona en su cargo.

Solicitarle que la destituya sería lo razonable, pero apelamos a la ética que puede primar todavía en la funcionaria, que dé un paso al costado, que renuncie, que deje que ese lugar lo ocupe otro funcionario que comience a poner esto un poquito más cerca de la Justicia.

Entonces, le pedimos a la Cámara que analice seriamente en el día de hoy entrar este tema en debate, para lo cual pedimos el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Más que nada para ser muy breve porque en el tratamiento sobre tablas, cuando se pide, es por qué la urgencia y no el desarrollo de todo el proyecto.

Y lo que habíamos quedado en la sesión pasada era que los proyectos que hacíamos ingresar por fuera y que pedíamos el tratamiento que tome estado parlamentario se distribuyan a cada uno de los diputados, así los podíamos leer. Porque si no yo no tengo el proyecto y, realmente, no sé de qué se trata, más que la explicación que está dando el diputado.

Por lo tanto, yo no voy a acompañar porque en la sesión pasada quedamos todos de acuerdo con que íbamos a repartir el proyecto a cada uno, así lo leíamos y, por lo menos, le pegábamos una mirada.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Nada más que para aclarar que fue distribuido el proyecto, puede acompañarlo o no, pero fue distribuido a todos los Bloques, casualmente tengo la presidenta de un Bloque acá al lado a quien se lo trajeron, y es muy sucinto el artículo: “Solicitar la renuncia de la funcionaria Laura Alonso al cargo de titular de la Oficina Anticorrupción”. O sea que, digamos, no da como para demasiada consideración, pero fue entregado a cada presidente de Bloque como corresponde.

Nada más.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— En atención a Labor Parlamentaria y respetando eso, hubo tres proyectos que se habló en esa reunión de que se iban a incorporar. Uno era el proyecto del diputado Godoy, que recién tratamos, para que vaya el presidente Macri a la Cámara; otro, de la diputada Jure, que era las jornadas, y otro era este proyecto; o sea, los tres proyectos se mencionaron y se tomó nota de que iban a ser tratados hoy en tratamiento. O sea que, bueno, eso daba para que todos tengamos acceso a la información, ¿no?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Entonces, a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Resolución 9524.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No se alcanzan los dos tercios, entonces, se deriva a la Comisión “A”.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Ley 9515, Expediente D-147/16, por el cual se crea el Programa de Tratamiento, Separación y Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos en Origen.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Gracias, presidente.

Yo quería pedir una moción de preferencia para tratar en plenario (?), en las Comisiones “D” y “H” juntas, o sea, que se unan: Educación y Medio Ambiente, ya que están muy relacionados los temas, ¿no?, para ver si se pueden tratar juntos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— En realidad, lo derivaríamos a las Comisiones que se acordó en Labor y después, en todo caso, en las Comisiones podrían unificar, en todo caso, el tratamiento en plenario.

Sra. QUIROGA (NCN).— ¡Ah, bien!

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Lo que usted está solicitando es una moción de preferencia para el tratamiento en algún día en particular?

Sra. QUIROGA (NCN).— No, es para ver si se pueden tratar juntos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Derivaríamos a las Comisiones “D”, “H”, “A” y “B”. Y en las Comisiones, en todo caso, si se quiere hacer plenario se solicitaría en la Comisión.

Sra. QUIROGA (NCN).— ¡Ah, perfecto!

Gracias.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Ley 9505, Expediente D-138/16, por el cual se deroga el Decreto 345/2016, que modifica el artículo 48 de la Ley 2265, Régimen de remuneraciones del personal dependiente del Poder Ejecutivo provincial.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

Como el proyecto anterior está en la Comisión “C”, o sea, fue derivado a la Comisión “C” sobre este mismo tema y no fue aprobada la moción de preferencia, no sostengo la moción de preferencia y propongo que vaya a la Comisión “C”, a fin de que sea tratado en forma conjunta con el proyecto de la diputada Jure.

Independientemente de que después, en la Comisión, se evaluará la urgencia o no de sacar Despacho o podremos insistir en otra sesión, si fuera necesario, con la moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Para que me quede claro, diputado.

¿Usted está solicitando que no vaya tal cual como se acordó en Labor: a las Comisiones “I”, “A” y “B”?

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Exactamente. Solamente a la “C”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Pongo a consideración la moción del diputado Mansilla, de que el Proyecto de Ley 9505, tan solo se derive a la Comisión “C”.

Quienes estén por la afirmativa.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No reúne los votos suficientes, entonces, el Proyecto de Ley.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— ¿Cómo los votos? Si la mayoría, es la mayoría.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Sí, por eso. No tiene mayoría, diputado.

Sr. MANSILLA (FPN-UNE).— Conté mal, no sé.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, para que no queden dudas, quienes estén por la afirmativa de que se derive exclusivamente a la Comisión “C”, si pueden levantar la mano.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece votos.

No reúne la mayoría. Así que se derivará a las Comisiones “C”, “I”, “A” y “B”.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Ley 9494, Expediente D-128/16, por el cual se garantiza el acceso gratuito a los servicios médico-asistenciales que brinda el Sistema Público de Salud y deroga la Ley 1352, de arancelamiento en la Provincia del Neuquén.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Mansilla, hizo la reserva en Presidencia.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Me repite el número, y me repite el proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está disperso, diputado.

El Proyecto de Ley 9494, por el cual se garantiza el acceso gratuito a los servicios asistenciales que brinda el Sistema Público de Salud de la Provincia. Deroga la Ley 1352, de arancelamiento. Expediente D-128/16.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Ese era para solicitar, creo que habíamos unificado la moción. Es el de Salud, ¿no?; no sé si no estoy perdido. Para que vaya a dos Comisiones en plenario con moción de preferencia para la próxima sesión. Ir a las Comisiones “C” y “B”. Que vaya a plenario de las Comisiones “C” y “B” con moción de preferencia para ser tratado en la próxima sesión.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, hay dos mociones.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Es para recordar —en realidad, lo habíamos ya esto discutido—, para ratificar la propuesta del diputado Romero, de que sea también, que forme parte del plenario de la Comisión “A”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señor presidente, en el mismo sentido, pero quiero aprovechar esta oportunidad para pedirles a mis pares y en especial a quienes nos representan en Labor Parlamentaria, que asumamos el compromiso de planificar las sesiones en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Acá vamos a dar a un Proyecto de Ley, preferente Despacho, y una Ley es un acto jurídico emanado del Poder Legislativo, que tiene consecuencias importantísimas para toda la población. Y me parece que acotarlo en el tiempo, en un tema tan serio como es el tema de la Salud Pública, me parece que es condicionar el tratamiento libre de una Ley.

¡Podemos apurar una Declaración, podemos apurar una Resolución, pero apurar una Ley, señor presidente!

Me parece que tenemos que bajar un cambio, tratemos esto en el plenario de Comisiones que proponen; yo quiero discutirlo, me parece que algo hay que hacer, el Poder Ejecutivo quiere hacer algo con este tema. Pero me parece que tenemos que calmarnos un poco, señor presidente. Y, reitero, presidentes de Bloque: si asumimos compromisos en Labor Parlamentaria, que estos compromisos se reflejen en la sesión, porque este proyecto que estamos tratando, yo no lo tuve en mis manos, no lo leí, no sé si realmente meritúa una moción de preferencia como la que piden; por ahí sí, pero por ahí no, y me parece que se trata de una Ley, señor presidente.

Muchísimas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Disculpen que nos adelantemos. Nosotros habíamos pedido también reserva en Presidencia de un Proyecto de Resolución que tenemos, que versa sobre el mismo tema. Y es el pedido de una audiencia pública. Digo, lo incorporo acá porque también está en reserva el proyecto del Ejecutivo. En este sentido, a nosotros, sin duda que nos parece importante porque este tema se está debatiendo en la sociedad y hay pronunciamiento de un montón de actores, que sería bueno incorporar todos esos aportes, todas esas miradas y esos fundamentos dentro de la Cámara.

Yo sin duda que creo que, frente a toda la polémica que se generó, necesitamos urgentemente una aclaración en el sentido de la gratuidad de los servicios de Salud. Pero creo, sin duda, que va a requerir de un tratamiento exhaustivo el tema y que, sin duda, la mirada del conjunto de los actores de la Provincia es bien significativa, y el tema amerita a que se active un mecanismo de participación directa como está establecido en nuestra Constitución, que es la audiencia pública.

Así que, no sé cómo sería, cómo ordenarlo, pero me parece que... me parece importante que también pongamos a consideración la posibilidad del desarrollo de esta audiencia pública.

Yo lo que iba a solicitar es también el tratamiento de preferencia, pero creo que no nos debemos adelantar porque frente a este tema hay un montón de actores de la sociedad que están considerando que no necesariamente, el debate más importante dentro del sector de Salud sea el recupero financiero que, sin duda, tiene un montón de otros problemas —el Sistema Público—, los cuales hoy se están debatiendo a partir del disparador que ha iniciado, que se ha iniciado, como es el Proyecto del Ejecutivo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FVPPROV).— No sé si están todas las mociones hechas.

Si estuviesen todas las mociones, pediría que me las aclaren, porque antes de tomar una decisión yo voy a pedir un cuarto intermedio.

Si hay más mociones, queda pendiente el cuarto intermedio para que terminen de hacer todas las mociones que consideren necesario. Porque, realmente, creo que hay que aclarar y necesito, bueno, hablar con el Bloque a ver cuál va a ser nuestra postura, ¿sí?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FITPROV).— Gracias, presidente.

Yo creo que, por lo que se planteaba recién, alrededor de la urgencia, yo creo que esto es un tema urgente, urgentísimo.

Y respecto del proyecto del Ejecutivo, nosotros nos pronunciamos públicamente en contra. Nosotros estamos por la derogación de la Ley. Es verdad que es un Proyecto de Ley, que no se puede abordar a la ligera, pero para nosotros —y es lo que hemos planteado— se ha abordado en base a otra Ley que viene de la dictadura militar, de 1982, con el gobernador Trimarco —un gobernador de facto— y esa es la que está vigente hoy, y nosotros vamos por esa derogación. Pero es nuestra posición de fondo, ¿está bien?

Pero nos parece que, en el camino de acelerar el trámite, hay mucha gente que tiene, tiene una necesidad no hoy, ayer, antes de ayer.

Mañana va a entrar un proyecto nuestro basado en una denuncia de trabajadores y trabajadoras y profesionales del Hospital de Centenario porque se han quedado sin guardia pediátrica, en un Hospital como Centenario; son miles y miles los habitantes, es una necesidad.

O sea, yo creo que en el... mientras se discuten las leyes que han propuesto, hay que ir asumiendo y dándoles respuestas a estos problemas que son de emergencia. Si yo no tengo ningún apuro, es más, estoy por la derogación de la Ley.

Pero yo creo que hay que darle —y quiero acentuar también en esto— la participación, el protagonismo a quienes atienden cotidianamente, por eso estamos a favor de esta audiencia pública; que hicimos una primera, cuando recién se presentó el proyecto y, bueno, vinieron del SiProSaPuNe, de la Pastoral de Migraciones, la Pastoral Social, trabajadores y trabajadoras de distintos hospitales; es decir, del Servicio de Violencia, de la Defensoría del Niño y varias organizaciones que vinieron totalmente preocupadas con esta situación. Entonces, yo creo que esa participación es fundamental.

Entonces, no tengo apuro en que se vote a esta Ley; al revés. Creo que debiéramos ahondar después en el debate que hace falta presupuesto, justamente, para atender las necesidades y es una responsabilidad del Estado.

Acá, el recupero financiero, al decir de los especialistas, con todas las luces, no sería más del 5% de lo que equivale a todo el Presupuesto.

Y nosotros —antes— queremos saber cuánto dinero de la Salud Pública se está derivando al privado, en clínicas privadas, en prestaciones a terceros, etcétera, etcétera, que están haciendo un gran negocio a partir del Presupuesto de Salud Pública.

Entonces, son cuestiones que las queremos abordar prontamente.

Por eso, vamos a acompañar a que esto se discuta a la brevedad.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Muy breve.

En virtud de lo que han manifestado otros diputados para, obviamente, lograr un acuerdo sobre el tema, retirar la moción de preferencia con respecto a este Proyecto de Ley y mantener como moción que vaya a un tratamiento plenario de las Comisiones “C” y “B”.

Esa sería la moción concreta.

Creo que es conducente; así hay tiempo de que se debata, también, en esas dos Comisiones el proyecto que mencionaba Santiago Nogueira, que tengo plena, también, coincidencia.

Y no acelerar los tiempos; algunos diputados manifestaron que se puede discutir un poco más o más tiempo para estudiarlo, o lo que fuera necesario.

O sea, que la moción concreta es que vaya a un plenario de las Comisiones “C” y “B”.

Nada más.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Es para apoyar la propuesta hecha, la moción hecha por el diputado Carnaghi, de un cuarto intermedio.

Y sugiero un cuarto intermedio en las bancas, es un cuarto de cuatro minutos para poder resolver este intríngulis y, rápidamente, continuar la sesión.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Que se aclaren las mociones.

Señor presidente, acá pareciera que están viendo un fantasma, que no lo hay.

El Gobierno de la Provincia está garantizando el Sistema de Salud gratis para todos los ciudadanos de la Provincia del Neuquén.

Y pareciera que este proyecto, pareciera que este proyecto tiene validez porque hay un fantasma puesto por la oposición, por algunos integrantes de la oposición.

Y gracias al gobierno del Movimiento Popular Neuquino, todos los hospitales públicos aun con trabajadores que tienen obras sociales, siguen siendo gratis.

Entonces, no entiendo por qué esta moción de decir que vaya a un plenario de Comisiones cuando al proyecto que vino del Ejecutivo, justamente, para que todos podamos discutir y para que todos los actores pudieran participar en las Comisiones “C”, “A” y “B”, no le pusimos tiempo. No le pusimos tiempo, señor presidente.

Por lo tanto, hacemos la moción concreta de que estos Proyectos de Ley sigan sosteniéndose y debatiéndose en las Comisiones que, en su momento, esta Cámara aprobó, que fue la “C”, la “A” y la “B”.

Y los fantasmas que, por favor, los dejen en los lugares que ellos los ven, pero no aquí, en la Provincia del Neuquén, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— La última conceptual: los Hospitales públicos de la Provincia no son gratis, son públicos no arancelados, son financiados por el Presupuesto de la Provincia y son, la verdad, de un impacto importante, en definitiva, en las arcas provinciales. Así que, primero, no son gratis.

Y el tema entró en debate porque el proyecto, extrañamente, la Provincia del Neuquén insiste con una propuesta que fue debatida ya hace mucho tiempo, entonces, empiezan a haber sospechas de que no solamente sea público, no arancelado, sino que algunos sectores empiecen a ser arancelados progresivamente.

Entonces, es un debate que tiene un sentido político y que se ha instalado en la sociedad, pero no ha sido la oposición la que lo instaló, la verdad, es así. Desconozco las razones por las cuales el proyecto ingresó como ingresó a la Cámara, pero el proyecto en sí mismo es el que ha generado la problemática y hoy en día estamos discutiendo.

Nada más.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

4

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Voy a poner a consideración la prórroga de treinta minutos del horario de Otros Asuntos para continuar con el debate.

Pongo a consideración de los señores diputados la prórroga para que puedan hablar los diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, señor presidente. Breve.

Creo que hablando del proyecto de recupero financiero, tenemos que, de una vez por todas, ser serios, sobre todo ser serios en esta Cámara y no aprovechar situaciones o chicanas políticas, oportunistas, de situaciones que nada tienen que ver con el espíritu y la letra de la Ley.

El recupero financiero es para cobrarle a las empresas de Salud, punto y aparte. Esta Ley viene a dar herramientas para mejorar, para mejorar este recupero de dinero hacia los hospitales, que son los que efectúan las prestaciones.

No tiene nada que ver, y se podrá discutir, seguramente, con que no haya médicos en los hospitales, o si hay, o con cualquier otro tema de Salud. Este es un tema puntual que trata, exclusivamente, de cómo y cuándo le vamos a cobrar y a dónde va a ir la plata que les cobramos a las empresas de salud, que tienen algunos pacientes de la Provincia del Neuquén.

Todo lo demás, creo que es suspicacia y oportunismo político que se aprovecha, creo yo, sin ninguna razón.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

En realidad, acá estamos discutiendo sobre qué hacemos con los proyectos, pero se entra sobre el fondo. A mí me parece que el oficialismo, en alguna de las intervenciones, pareciera sugerir que los distintos sectores de la oposición no hemos leído el proyecto.

En realidad, lo leímos y muy bien. Tenemos muy claro lo que significa el proyecto que ha planteado y ha enviado el Ejecutivo a esta Casa.

Entonces, creo que de allí es que no sólo en la Legislatura, sino en el seno de la comunidad, hay un interrogante muy grande.

Acá lo que objetivamente plantea, porque una cosa son las buenas intenciones, pero lo que dice el texto de la Ley es otra cosa: es que acá se habilita a que se le cobre a cualquier persona la utilización del hospital público. Eso es lo que habilita el proyecto enviado por el Ejecutivo.

Ahora, la verdad, no quiero entrar en el fondo de la cuestión. Esta es la posición que yo sostengo y la verdad que me parece muy bueno si nosotros pudiéramos ir a un proceso como el que ha planteado mi compañero de Bloque, en donde fuéramos a una audiencia pública en donde pudieran venir los distintos sectores de la comunidad, no sólo a hablar sobre este tema, sino de toda la complejidad y de todos los factores que intervienen en el proceso de deterioro de la Salud Pública de la Provincia del Neuquén.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, señor presidente.

Voy a poner a consideración una moción de orden que hizo el diputado Carnaghi acerca de un cuarto intermedio de... ¿cuántos minutos, diputado?

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— No sé (*Risas*).

Lo que me gustaría, sí, que se aclaren las mociones, para si en el cuarto intermedio discutimos sobre las mociones, a ver si estamos todos de acuerdo (*Dialogan varios diputados*) con las mociones a votar luego.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A ver, de acuerdo a lo que se ha propuesto y se ha ido retirando, creo que han quedado dos mociones claramente: la del diputado Mansilla que solicita que se unifique mediante un plenario de Comisiones el debate de las Comisiones “C” y “B”, y después el tratamiento de la Comisión “A”...

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— No, “B” y “C” nada más.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¡Ah!, ¿exclusivamente que se trate por las Comisiones “C” y “B” y la “A” no lo trate? (*Dialogan varios diputados*).

Esa es una moción. Y la otra moción es que se respete cada uno de lo que fue propuesto en Labor Parlamentaria, que vaya a las Comisiones “C”, “A” y “B”.

Hay esas dos propuestas...

Sr. GALLIA (PADEN).— No, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿No hay esas dos propuestas? (*Dialogan varios diputados*). ¿Es una tercera propuesta, diputado Gallia? Aclárelo, por favor.

Sr. GALLIA (PADEN).— Sí, fue la segunda propuesta en realidad, presidente. Y dos veces la hice.

Siguiendo el razonamiento del diputado Mansilla, que sea, y lo dijo el diputado Romero —discúlpeme que los nombre, pero para que quede ordenado esto—. El diputado Romero dijo que era necesario que pasara también por la “A”. Yo fundamenté por qué debía, necesariamente, pasar por la “B”, por lo cual voy a ratificar mi propuesta, que se realice el plenario, porque esto ha sido la voluntad del gobernador de la Provincia, cuando pidió que nos abocáramos a trabajar este tema. Ha sido un proyecto presentado por él. Y el proyecto del diputado Mansilla se unifica en esa Comisión y se van a trabajar los dos proyectos.

Por lo tanto, yo ratifico mi propuesta de que pase a un plenario de Comisiones “C”, “A” y “B”, y que tenga preferencia para que pueda ser tratado en la próxima sesión.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— O sea, ¿son tres propuestas las que existen acá?

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— No, ya se ha dicho en este Recinto que la facultad de constituir Comisiones en plenario es facultad de los presidentes de las Comisiones.

No lo podemos votar acá esto. Nosotros creemos que, bueno, ya dijimos... Nosotros vamos a tratar de que se cumpla con lo que se acordó en Labor Parlamentaria. No se pueden votar en el Recinto cosas que son facultad de los presidentes de las Comisiones.

Gracias.

Sr. GALLIA (PADEN).— Artículo 88.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— En realidad, esto, yo hoy había disentido con el diputado Gallia y había disentido nada más que por un criterio sin ver la Ley. Después lo charlé con él y le busqué la Ley.

De cualquier manera, permítame, señor presidente, que haga primero, antes de leer un artículo, que haga alguna manifestación del transcurso de esta reunión.

Hemos escuchado todo tipo de discusiones y me parece bien porque para eso estamos sentados acá, para discutir temas que atañen o que duelen o que son sensibles a la comunidad del Neuquén.

Pero, entre otras cosas, también he escuchado muchas imprecisiones, cosa que no podemos cometer los que estamos sentados acá, porque somos legisladores de la Provincia del Neuquén.

No puede un presidente de una Comisión tener más poder que un plenario. Esto es una cuestión constitucional, es de puro criterio; pero, además, también está escrito en el artículo 88 del Reglamento Interno.

Independientemente de esto, y siguiendo la línea que se ha utilizado en esta Cámara en los años que por lo menos estoy acá, también es cierto que la cuestión de forma no puede perjudicar el fondo del tratamiento de un tema relevante, pero, no obstante que yo piense eso, esto está reglado en el artículo 88 del Reglamento Interno.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Entonces, existen acá tres mociones (*El diputado Mansilla Garodnik habla sin estar habilitado*). Bueno, no, bueno, pero pongámonos de acuerdo, diputado, yo estoy manejando, tratando de manejar una sesión en donde se ha roto lo que hemos hablado en Labor Parlamentaria y estoy tratando, de alguna manera, de depurar las distintas mociones que hay.

El diputado Carnaghi ha pedido una moción de orden en donde solicita un cuarto intermedio. Previamente, nos solicita que dejemos planteadas las distintas mociones. Esa es la moción del diputado Carnaghi.

Ustedes díganme si pongo a consideración antes las diferentes Comisiones o vamos a un cuarto intermedio, que me parece a mí que ordenaría un poquitito la posibilidad del debate posterior, y después hacemos las mociones correspondientes que quedarían después de este cuarto intermedio.

¿Les parece a ustedes?

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Acuerdo con usted.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perdón.

Entonces, pongo a consideración ingresar a un cuarto intermedio de diez minutos.

Quienes estén por la afirmativa, por favor, levantar la mano.

Diputado Canuto, ¿usted está por la afirmativa?

Sr. CANUTO (PRO).— No.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, uno, dos...

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, no hay cuarto intermedio (*Dialogan varios diputados*).

¿Cómo? No se reúnen los votos para el cuarto intermedio.

Entonces, hablemos, por favor, de las mociones que tenemos.

Está la del diputado Mansilla, por favor.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

Una pequeña consideración con respecto a lo que se ha mencionado de Labor.

Por supuesto que tenemos plena coincidencia con que en Labor Parlamentaria se tiene que ordenar, pero no nos olvidemos que este es un Cuerpo legislativo, y el Cuerpo sesiona y se trata de que seamos lo más prolijos posible. Pero las situaciones cambian, cambian cosas en la vida, en la sociedad, inconvenientes y hay cambios de posición también. Porque aunque la reunión de Parlamentaria pueda ser, es veinticuatro horas antes, algunos de los diputados de los Bloques puede cambiar de opinión, hacer el planteo y el plenario, como lo decía mi compañera de Bloque Pamela Mucci, ordena y decide sobre las cuestiones, porque lo demás son cuestiones formales. Lo que hacemos acá es lo que tiene el valor legislativo donde se toman las resoluciones.

Por supuesto, siempre nuestra mayor predisposición para intentar llegar a todos los acuerdos posibles en Labor Parlamentaria y ordenar y comprometemos siempre ese mayor esfuerzo para que las Sesiones no deriven en discusiones sobre cuestiones de técnica legislativa o cuestiones formales.

Pero es evidente que, al menos desde nuestro Bloque y algunos otros Bloques, nosotros pensamos que enviarlo a un montón de comisiones va a derivar en una tardanza en el tratamiento de un tema que es muchísimo más importante.

Yo quiero aclarar lo siguiente: la moción de preferencia no está propuesta por nadie, es decir, nosotros no proponemos la moción de preferencia. Eso en pos del acuerdo con la mayor parte de los Bloques. Lo que proponemos, concretamente, es que se haga un plenario de Comisiones. Como el diputado Gallia planteó que tenía que ir a la Comisión "A", sí o sí, y en pos de incorporar a todos, voy a hacer una nueva moción planteando que se haga un plenario de las Comisiones "A", "B" y "C" y que el tema se discuta, y ahí se discutirán todos los proyectos, todas las ideas en un plenario. Que el Pleno resuelva entonces enviar a las Comisiones "A", "B" y "C", a un plenario de las Comisiones "A", "B" y "C" este proyecto.

Esa es la moción concreta sobre la que... y que, creo, contiene, al menos de las bancadas opositoras, todo lo que se ha mencionado hasta ahora.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Señor presidente, la verdad que estos debates debiéramos evitarlos, porque la verdad que no hemos debatido el tema de fondo, lo hemos mezclado con la metodología de trabajo.

Yo voy a disentir con la propuesta. Yo creo que no hay que hacer ningún plenario de Comisiones. Creo que las distintas Comisiones que atienden las distintas particularidades de una

Ley tan importante como es este tema que atiende a la Salud Pública debe ser tratado por las Comisiones específicas y debe ser tratado con la presencia de los sectores involucrados. Creo que cada Comisión buscará los mecanismos para hacerlo participativo, suficiente como para que los legisladores —abrevando en ese conocimiento que tienen los distintos actores del Sistema de Salud— podamos tomar una decisión correcta.

Por lo tanto, yo propongo que se cumpla con lo estipulado en Labor Parlamentaria, se pase a las tres Comisiones y que las tres Comisiones lo traten en particular y en el tiempo que haga falta para llevarlo adelante.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Es para acompañar la moción planteada por el diputado Podestá.

Me parece correcto que se discuta en esas tres Comisiones.

Yo iba a plantear, en caso de que se avanzara, que me parecía que no se debían discutir en un plenario juntos esos dos proyectos porque apuntan —si bien son de la misma temática—, pero apuntan a una direccionalidad distinta o en sentido inverso, mejor dicho.

Así que, bueno, acompaño la propuesta del diputado Podestá; acompaña nuestro Bloque, perdón. Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

Con mucha frecuencia se observa la intención de algunos Bloques minoritarios de querer tergiversar la metodología de trabajo de esta Legislatura que no es una cuestión de forma. Nuestra forma, nuestro Reglamento, fue madurado en muchos años de experiencia legislativa nacional y provincial.

La Legislatura no hace audiencias públicas, la Legislatura hace reuniones de Comisión a las cuales pueden aportar información y opiniones actores individuales y colectivos, pero no audiencias públicas; precisamente, para eso están las reuniones de Comisión y las atribuciones que tienen las mismas para recibir las personas y las personalidades que sean necesarias.

Esto ya está suficientemente debatido, lo hicimos antes de empezar el tratamiento de los temas para pedir reserva en Presidencia, lo estamos haciendo ahora. Lo que nosotros pedimos es que terminemos con este asunto, que votemos las posiciones y pasemos al Orden del Día.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— (*Se detecta un problema en el sistema de audio*)... No, ya apreté.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Le están cortando la voz, diputado (*Risas*).

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia, la vicepresidenta 1.^a, diputada Alma Liliana Sapag.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Bueno, pero pudimos acordar acá con el Bloque y con el Bloque del Frente Grande. Nosotros vamos a apoyar la postura, la propuesta del diputado Podestá, que se respete lo acordado en Labor Parlamentaria y que vaya a las tres Comisiones.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR).— En el mismo sentido que Podestá, respetar lo acordado en Labor Parlamentaria porque consideramos que Salud y Educación son temas centrales y acá estamos discutiendo una Ley que viene de la época de Trimarco. Y que nosotros tenemos un compromiso público respecto a sostener la Salud Pública gratuita, y que creo que hay que aclarar algunas cosas en los proyectos que se presentaron. Por lo tanto, nos parece aconsejable discutirlo en las Comisiones que acordamos en Labor Parlamentaria y darnos el tiempo necesario para encontrar un

consenso que en el tema de Educación y Salud podamos arribar, va a ser en beneficio de todos los que habitamos esta Provincia.

Nada más.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Smoljan.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— No existiendo consenso, retiro la propuesta oportunamente realizada.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Gallia.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señora presidente.

En el mismo sentido que el diputado Gallia y por lo que han manifestado los demás diputados, retiro la propuesta y nos adherimos a la moción de que se respete lo que se había acordado en Parlamentaria.

No sin antes decir que la intención de que se tratara el tema de Salud es para que la Legislatura vaya a la misma velocidad de los problemas que están teniendo los neuquinos. Era sólo eso. Y esto no es discutir el Sistema de Salud, este es un punto que es el arancelamiento, entonces buscamos un pronunciamiento rápido contra el arancelamiento que, entendemos, los diputados tienen posición formada sobre eso.

Pero habida cuenta de la posición mayoritaria de la Cámara, obviamente que vamos a dar el debate en las Comisiones como se ha planteado, independientemente de que nuestra comunidad se va a organizar por fuera de lo que se hagamos acá porque no van a esperar que nosotros hagamos una Ley para conseguir un médico.

Todos los diputados estamos invitados mañana al Hospital Castro Rendón a las once de la mañana a un abrazo al Hospital, a una conferencia, donde seguramente la mayoría de nosotros concurremos y, bueno, ponerle el hombro de la Legislatura y mostrar que estamos debatiendo era nuestra intención. Pero acompañamos la idea de que, por esta otra metodología, también, podamos estar presentes en la crisis que atraviesa el Sistema Público de Salud de nuestra Provincia.

- Reasume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa y se retira la vicepresidenta 1.^a, diputada Alma Liliana Sapag.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, como en realidad se han retirado todas las mociones, tal cual como hemos hablado desde el inicio y que hemos acordado en Labor Parlamentaria, este proyecto iría a las Comisiones “C”, “A” y “B”.

Continuamos.

13

Moción de preferencia

Expte.D-152/16 - Proyecto 9520
(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Resolución 9520, Expediente D-152/16, por el cual se solicita a esta Honorable Legislatura la convocatoria a audiencia pública, prevista en el artículo 308 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, con el objetivo de debatir el Proyecto de Ley 9410, presentado por el Poder Ejecutivo, y la Ley provincial 1352.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Es para solicitar el tratamiento preferente de este tema para la próxima sesión, no, la siguiente.

Bueno, un poco había fundamentado anteriormente. Creo que el tema a tratar, la propuesta de recupero financiero y el tema que dispara en torno a la problemática de la Salud Pública, requiere de la participación del conjunto de la ciudadanía en vista de que es un tema que ya se está debatiendo.

Me voy a permitir disentir con el diputado preopinante porque el artículo 308 de nuestra Constitución establece con claridad que las audiencias públicas pueden ser convocadas por la Legislatura, el Poder Ejecutivo y los municipios. Es decir, esta Legislatura puede convocar a una audiencia pública. Y creo que este tema se está debatiendo en todos los medios de comunicación masiva, en los hospitales, en asambleas, en un montón de ámbitos. Es decir, no sólo la Legislatura del Neuquén está abordando este tema. Y creo que es uno de los temas —como tantos otros— que requiere, por la trascendencia, de la participación ciudadana que está establecida en nuestra Constitución.

Hemos presentado un proyecto que, en ese sentido, convoca a una audiencia pública y establece un reglamento porque también para nosotros es importante manifestar que esta Legislatura todavía tiene una deuda que ya lleva más de diez años con el conjunto del pueblo del Neuquén y que tiene que ver con reglamentar estos mecanismos de democracia semidirecta. Así que, yo pido disculpas porque también el tratamiento de preferencia no lo habíamos hecho en Labor, pero en función de que se había instalado el tema y que había, por parte de varios diputados, una premura por que se acelerara el tratamiento del mismo, creíamos conveniente que el primer paso tiene que ser abrir la participación a la opinión y a los fundamentos que tiene el conjunto de los actores de la Provincia en relación a este tema.

Es por eso que estamos pidiendo el tratamiento de preferencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Brevemente, señor presidente.

Es para apoyar la iniciativa.

Nosotros, desde esta banca del Bloque de Frente de Izquierda, somos partidarios de la democracia directa, de abrir las instancias de asamblea y demás. En ese sentido, hace poco se ha hecho una experiencia de llevar la Comisión de Medio Ambiente a Cuenca XV, los barrios del oeste, y entendemos nosotros con muy buena participación de la comunidad, distintos barrios. Y fueron distintas las expresiones que se usaron, pero ese resquicio democrático es aprovechado por la gente y creo que es ponernos, de alguna manera, desde la Legislatura, no sesionar en medio de una burbuja, sino directamente con la gente; cara a cara, llevar la problemática, escuchar y tratar desde ahí, de aprender también y de hacernos carne de los problemas.

Por eso, nos parece muy importante esta iniciativa. Ya acá estuvieron de FAVEA, de familiares y amigos del Hospital Público, muchos de ellos son pacientes de Oncología del Hospital Público y, aun así, con el arrastre de su enfermedad y su carga, han venido a la Legislatura, quieren opinar, quieren saber, preguntan, indagan y para nosotros abrir esas instancias, cada resquicio democrático que podamos darles, aun desde esta Legislatura, yo creo que es importante.

Y ratificar esto, digamos. Esto está previsto en la Ley. Las audiencias públicas se han hecho, digamos, se hacen a nivel nacional, se hacen en el Senado, en distintas Legislaturas. Y nos parece muy importante desempolvar de los manuales, de los libros y, digamos, y llevar a la práctica esto de escuchar directamente a quienes están involucrados y a quienes ponen la cara todos los días ante un paciente cuando no están los recursos necesarios para poder dar, atender, digamos, a las necesidades que se sufren en términos de Salud Pública.

Por eso, nos parece importante. Vamos a apoyar y vamos a empujar con todo este proyecto que es abrir las puertas a que la comunidad, que es la protagonista todos los días de defender el Sistema Público de Salud, pueda expresar su opinión, su palabra y podamos escucharlo de todos nosotros.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Presidente, muchas gracias.

Yo tengo alguna... una pequeña experiencia en audiencia pública porque en la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén está prevista la figura y está reglamentada por una Ordenanza.

En la ciudad de Neuquén se efectuaron hasta la fecha, desde el año 95 en que se sancionó la Carta Orgánica, dos Audiencias Públicas: La primera fue 97-98, referida al concesionamiento de la distribución eléctrica, y a mí me tocó ser secretario de esa Audiencia Pública. O sea, que estuve en su organización.

La segunda Audiencia Pública que se sustanció fue en el año 2011 —si no me acuerdo mal—, referida al Sistema de Transporte Urbano en la ciudad de Neuquén. Justo vencía el contrato de concesión con Indalo. Y ahí participé como expositor en la Audiencia. O sea, que creo en esta figura.

También creo en la democracia representativa.

Creo que no hay que confundir audiencias públicas con asambleas inorgánicas, que creo que verdaderamente suelen ser un medio de dudosa calidad democrática que suelen usar ciertas minorías para manipular algunas decisiones con un pretendido maquillaje de democracia.

Entonces, me parece a mí que votar una preferencia sobre esto que implica aprobar un Reglamento de Audiencia Pública, y comparto que es una deuda de esta Legislatura, reglamentar la figura de la Audiencia Pública que está prevista en el artículo 308, ¿no? Que no leyeron la parte final del artículo, que después dice que la Legislatura, el Poder Ejecutivo pueden convocar. También dice: “La Ley establecerá el procedimiento y los casos en que resulte obligatoria su realización”. Faltó esa parte. Realmente la Legislatura está en deuda con esto y sería muy bueno que avancemos y nos pongamos de acuerdo en reglamentar la Audiencia Pública. Ahora, pretender suplir este vacío con un Anexo de 10 artículos que tenemos que tratar en dos semanas, en el mejor de los casos, realmente me parece nuevamente tratar de forzar la marcha y que esto no promete, no puede prometer un buen resultado, ¿no?

Así que nuestro Bloque no va a acompañar esta moción. Además, esto está trasgrediendo los acuerdos nuevamente que se hicieron en la Comisión de Labor Parlamentaria. Entonces, realmente todos estos motivos nos llevan a que no podamos acompañar esta moción por estos argumentos, ¿no? Sería forzar o suplir una necesaria Ley que regule las audiencias públicas con el riesgo de bastardear esta figura constitucional tan importante y, además, bueno, no tenemos por qué someternos a esta tensión de enterarnos en la sesión que lo que se acordó en Labor Parlamentaria resulta que no, no se respeta, ¿no?

Así que nuestro Bloque no va a acompañar esto y va a intentar que se respete el acuerdo al que se llegó en Labor Parlamentaria.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGUI (FPVPROV).— Mi experiencia es contraria al diputado preopinante.

En San Martín de los Andes está establecida la Audiencia Pública y, además, establece, avanza más y establece en qué situaciones. Yo de memoria recuerdo todo lo que es disposiciones de bienes municipales y, también, cuando hay cambio de índice urbanístico, cuestiones que en el orden local siempre son bastante complejas y de muchas discusiones y de mucho debate. Con lo cual, estas Audiencias Públicas se llevan en San Martín de los Andes mensualmente, ordena la discusión, facilita también a que los expositores tengan acceso a la información previa; con lo cual, entiendo que es un mecanismo importante de democracia directa o de participación ciudadana.

Así que, desde nuestro lugar, vamos a apoyar esta convocatoria y la experiencia que tenemos, por lo menos, en el orden local con esta Audiencia Pública, ha sido altamente positiva.

Sr. PILATTI (MPN).— Me siento aludido.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Simplemente, no, no, yo no opino en contrario, diputado, porque usted me aludió.

Yo también estoy contento, me gusta la figura y participé con mucha convicción las dos veces que pude. No hablé en contra. Si alguien entendió que yo hablé en contra de la Audiencia Pública, no sé, entendió mal. Yo comparto que es una figura interesante. Lo que pasa es que me parece que hay que darle un marco formal y reglamentario, que garantice que la Audiencia cumple con el objetivo, que es intercambiar opiniones y demás. Y hay un montón de otras cosas como el tema de cuánto es de vinculante, ¿no? Y es todo un tema organizarla. Como a mí me tocó estar, yo creo que habría que poner cuidado en tener una buena ley que reglamente cómo todos podemos ejercer este

mecanismo de democracia semidirecta. Pero no, no... para nada fue hablar en contra de la figura de la Audiencia Pública.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Recordemos que, simplemente, acá estamos considerando si vamos a otorgar la moción de preferencia. No estamos tocando el tema de fondo.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Antes, voy a poner a consideración, discúlpeme, diputado, la prórroga de unos nuevos treinta minutos del horario de Otros Asuntos.

Quienes estén por la afirmativa, por favor.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchísimas gracias.

Aprobado, entonces.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

A mí, el presidente de la primera minoría me confunde un poco. Porque dice que un proyecto que propone llevar adelante una audiencia pública es un hecho que bastardea la figura de la Audiencia Pública. En realidad, no quiero plantear la misma palabra y prefiero mantener esto de que estamos en deuda. Pero yo creo que es un poquito más que en deuda con la Convención Constituyente y, lo que es más grave aún, con nuestra propia Constitución. Hace diez años ya que se sancionó la nueva Constitución y daba ciento ochenta días —si mal no recuerdo— para reglamentar los institutos nuevos que se habían instituido en aquel momento y esa responsabilidad la tenía el Ejecutivo provincial.

Por lo tanto, a mí me parece que nosotros, una buena manera de empezar a desempolvar los ánimos para, bueno, finalmente discutir o incluso, podríamos aprovechar para discutir los varios proyectos de reglamentación de los mecanismos de democracia semidirecta que hay en la Legislatura. Ahora, este proyecto que propone la participación ciudadana en un tema de absoluta actualidad, me parece que es muy sano. Lejos de bastardear el instituto de la Audiencia Pública, la pone sobre el tapete, muestra la importancia que tiene, ayuda, promueve la participación popular. Y la verdad es que yo nunca he visto que la participación popular llegue a malos destinos. Lo más probable es que si hay alguien que tiene malas intenciones, el propio desarrollo de una situación participativa hace que las cosas se encarrilen para mejor.

Así que la verdad, lo digo sin ánimo de confrontar con la primera minoría, porque la verdad que sería muy saludable que pudiéramos debatir este tema sin ánimo de que se transporte, se transforme, perdón, en el instituto de la Audiencia Pública, que se va a llevar de ahora en adelante, porque esa sí es la deuda que tenemos los legisladores, pero por el tema específico de Salud, tomáramos este tema. Me parece que puede ser complementado con los otros que discutimos anteriormente.

Así que invito a la primera minoría a que abramos nuestros corazones y, al mismo tiempo, la puerta de la Legislatura. Con lo cual, sería muy saludable —y hasta sería histórico— que, para un tema tan importante como es la Salud Pública, la Legislatura hiciera una protoprueba de la audiencia pública en una audiencia pública *ad hoc*.

Gracias, señor presidente.

Y adelanto el voto afirmativo de nuestro Bloque.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Entonces, voy a poner a consideración de los señores diputados la moción de preferencia del Proyecto de Resolución 9520. Quienes estén por la afirmativa, por favor, si pueden elevar la mano.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Once votos afirmativos, no se reúne la mayoría.
Va a Comisión “A”.

14

Moción de preferencia

Expte.D-172/16 - Proyecto 9540
(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9540, Expediente D-172/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de las Jornadas Patagónicas de Cirugía Pediátrica, organizadas por las Asociación Civil Argentina de Cirugía Pediátrica, el Hospital Provincial Neuquén Castro Rendón y la obra social OSDE, a realizarse el 22 y 23 de abril del año 2016.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Este proyecto fue repartido a cada uno de los diputados, y tiene que ver, justamente, con las Jornadas Patagónicas de Cirugía Pediátrica que se van a realizar entre el día 22 y 23 de abril en la ciudad de Neuquén. Y están organizadas por la Asociación Civil Argentina de Cirugía Pediátrica y el Hospital Provincial Neuquén Castro Rendón, al igual que la obra social OSDE.

Muchísimas gracias.

Pido el acompañamiento, perdón, de la reserva en Presidencia, perdón, la moción de preferencia para la Comisión “C”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Pongo a consideración la moción de preferencia del Proyecto de Declaración 9540. Quienes estén por la afirmativa.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Siguiente proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Ley 9410, Expediente E-006/16, por el cual se establece el arancelamiento de los servicios médico-asistenciales que se brindan en los distintos centros asistenciales públicos de la Provincia y demás servicios administrativos dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Es para retirar la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, muchas gracias, diputado.

Hora de homenajes. Momentos de homenajes.

Diputado Carnaghi.

II

Homenajes

1

A la ampliación del territorio marítimo argentino

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— El viernes pasado rendimos homenaje a los veteranos y a los combatientes de Malvinas. Por una iniciativa del diputado «Tom» Romero, participamos el 2 de abril del homenaje en el cenotafio, acá en la ciudad de Neuquén.

Y, bueno, un homenaje muy sentido. Esta es la recuperación del territorio de las Islas Malvinas. Recuperación que estamos todos de acuerdo que se tiene que hacer en el marco diplomático. Y,

justamente, quiero hacer, expresar el beneplácito que tenemos en cuanto al logro de nuestra diplomacia, de un tema que empieza en el año 98. Hay un Proyecto de Declaración presentado también que hemos adherido, del diputado Gallia, pero que en el año, en el año 2009, por tarea de nuestro canciller el doctor Taiana y todo el equipo de la Cancillería, con mucha documentación logró ingresar en Naciones Unidas, lo que hoy es una concreción, que es ampliar el territorio marítimo de la Argentina en un 35%.

Así que entiendo que eso, esto es un logro importante que, también, pone y sirve, también, para el reclamo argentino de la soberanía en las Islas Malvinas.

Así que, bueno, quiero aprovechar y rendir este beneplácito que tenemos por este logro de la Nación Argentina. Y, bueno, esto también, entiendo yo, es parte de la herencia recibida.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

2

A las medidas de fuerza de los trabajadores en Tierra del Fuego

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Bueno, gracias.

Voy a ser breve, pero voy a permitir en esta... en este momento de homenajes y muchas veces se mezcla con Otros Asuntos, pero tiene que ver con una situación bastante crítica.

Quiero rendir homenaje hoy, en esta Legislatura, a los trabajadores y trabajadoras, y al pueblo de Tierra del Fuego que están sufriendo una situación crítica y bastante grave en la provincia más austral del mundo y la más austral de nuestro país.

En la que desde el 9 de enero hay una situación que se ha ido agravando; hay un paro por tiempo indeterminado; no se han iniciado las clases y están alrededor de treinta gremios, treinta sindicatos acampando en condiciones climáticas hostiles, que —como se imaginarán— tienen en Ushuaia, ahí, en toda la... toda la isla bajo la lluvia, con neviscas, con frío, en defensa de la Educación Pública, de la Salud Pública.

El gobierno de Rosana Bertone, la gobernadora actual de Tierra del Fuego, el 9 de enero a la madrugada, ha decretado un paquete de medidas que ha afectado profundamente la Caja Jubilatoria, aumentando la edad jubilatoria de los trabajadores y trabajadoras. Se ha intentado y se intenta desgazar la Caja de Jubilación de los trabajadores de la Provincia. Se han incrementado impuestos. Incluso, se les ha sacado programas de asistencia a niños con discapacidad. Lo cual ha agravado muchísimo la situación.

Yo quería traer esto a colación, aunque parezca que no tuviera nada que ver la Legislatura del Neuquén, respecto a este tema, porque es un tema que está siendo callado por la prensa.

Hace más de un mes que están paralizados todos los servicios públicos en la Provincia de Tierra del Fuego. A mí me tocó estar, bueno, yo viajé solidariamente, tuvimos reunión con varias organizaciones sindicales allá, que nos pusieron al tanto. Pero son alrededor de treinta sindicatos los que están llevando adelante estas medidas; no solamente trabajadores de la Educación, de SUTERH, sino también estatales, incluso municipales, de los municipios más importantes de Tierra del Fuego.

Yo los quiero homenajear porque, verdaderamente, es tenaz la lucha, y en condiciones de inclemencia climática terrible.

Nosotros hicimos un aporte desde nuestra banca —como ha venido siendo nuestra práctica, nosotros seguimos cobrando el sueldo de un trabajador y lo demás lo ponemos como fondo de lucha— y hemos hecho una colaboración.

Pero insto al conjunto de los diputados a tomar nota de esta situación. Una situación grave porque entendemos que parte del ajuste nacional en Tierra del Fuego se está viviendo como un... como un tubo de ensayo; donde los trabajadores y trabajadoras verdaderamente la están pasando muy mal.

Ya llevan más de un mes. Y, bueno, están también haciendo un llamado nacional a la solidaridad, digamos, para que esta lucha no quede quebrada, aislada, por hambre y demás. Han

recibido descuentos brutales en sus sueldos los trabajadores que están llevando adelante estas medidas. Me tocó estar ahí, en las carpas, y ver la solidaridad que se ha generado del conjunto de la población. Una caravana de taxis y remises ha rodeado toda la carpa, que ocupa casi una manzana, en Ushuaia, llevando la solidaridad y —desde ya— apoyando las medidas de lucha. Por eso hago un llamado a tomar cartas en el asunto.

La gobernadora de Tierra del Fuego pertenece a una de las facciones del Frente para la Victoria.

Pero la verdad que el ajuste que está practicando ahí es uno de los más terribles que hemos visto a nivel nacional. Y miren que hay ajuste en distintas provincias como es Santiago del Estero y demás.

Yo quiero llamar la atención sobre la situación que se está viviendo hoy en Tierra del Fuego; homenajear a los trabajadores y trabajadoras que están llevando adelante esa lucha y la juventud, también.

Y, desde ya, nos vamos a poner en campaña para hacer un fondo de huelga para poder hacerles llegar alimentos, poder hacerles llegar dinero para que esta lucha no sea quebrada porque el ajuste no puede pasar en estos términos. Así no se puede seguir ajustando a los trabajadores aumentando la edad jubilatoria, sacando planes de asistencia y, por sobre todas las cosas, congelando las paritarias, que es el reclamo que tienen ya desde el año pasado los trabajadores y trabajadoras de Tierra del Fuego.

Así que yo quería hacer mi minuto de homenaje al pueblo de Tierra del Fuego y a su lucha en contra de este ajuste y, desde ya, demandar la solidaridad no sólo de nuestra banca, sino en general; a tomar cartas en el asunto porque se está viviendo una situación muy crítica.

Y, justamente, para terminar, también, estuvimos con ellos compartiendo, y se nota muy fuerte el sentimiento, el 2 de Abril, porque es uno de los pueblos, es una de las Provincias más afectadas durante la Guerra de Malvinas. Y, justamente, los trabajadores mostraban este contraste, ¿no?, de días... hacía días que se votaba, casi en consonancia con este 2 de Abril, la entrega a los fondos buitres y, por otro lado, trabajadores, hace más de un mes, resistiendo en las carpas en forma muy precaria, defendiendo, verdaderamente, el patrimonio del conjunto del pueblo trabajador.

Bueno, eso, nada más.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Jure.

3

A Carlos Fuentealba, en el aniversario de su fallecimiento

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

El contexto para rendir un homenaje a Carlos Fuentealba, luego de la negativa de muchos Bloques a que sea tratado un Proyecto de Declaración contra la impunidad de quienes son los responsables políticos de un crimen contra los trabajadores, planificado, declarado públicamente, es un homenaje en un lugar adverso y antagónico a la lucha de un trabajador al que le quitaron la vida por reclamar reivindicaciones elementales: el salario, la Educación, el Presupuesto, el derecho de huelga, la obra social, la jubilación, el pase a planta de los trabajadores precarizados, que era uno de los puntos de las reivindicaciones que en la huelga del 2007 los trabajadores de la Educación pusimos en pie y que, en Arroyito, en la manifestación del 4 de abril, fue víctima de una emboscada criminal, un crimen de Estado.

Una enorme movilización popular logró que el autor material del asesinato de nuestro compañero Carlos Fuentealba recibiera la condena perpetua por haber jalado el gatillo. Pero, así y todo, tenemos que estar siempre atentos a que las condenas sean cumplidas de manera efectiva, porque nadie se olvida de que el cabo Poblete fue encontrado paseando por las calles de Zapala.

El desdoblamiento de las causas en donde se separaron, por un lado, la responsabilidad material y, por el otro lado, las responsabilidades políticas, nos ha encontrado —a nueve años— con un fallo del 25 de febrero de sobreseimiento a los quince imputados, que son solamente una parte porque el

pez gordo todavía está libre. Hay un asesino suelto en esta Provincia que declaró que lo hizo y lo volvería a hacer. Fue de público conocimiento la reunión previa que se realizó con funcionarios del Gobierno de la Policía del Neuquén y los jefes policiales, incluso la recorrida de la zona previa para armar el operativo, en donde fuimos perseguidos, no solamente con gases, sino con balas de plomo, como quedó absolutamente claro en los registros de video, en las pruebas que se mostraron ese día. Y la bala, ese gas lacrimógeno que por la espalda se llevó la vida de Carlos Fuentealba.

Se puede decir que en este debate de protocolo represivo, el Gobierno de la Provincia del Neuquén lleva la delantera, es un pionero, porque no solamente un gobernador puede dar una orden criminal, como la que dio Jorge Omar Sobisch, sino que es intocable. No solamente él, sino todos los responsables políticos, tanto que están en el actual Gobierno, como el ministro Lara, como algunos diputados que recuerdo, y hoy están aquí, salieron a romper las cadenas y los candados de las escuelas en huelga después de que asesinaron a nuestro compañero. Repudiables y aberrantes hechos que fueron condenados públicamente.

La Justicia por Carlos Fuentealba la defienden sus compañeros. Y el 28 de abril tenemos una jornada muy importante porque van a ser revisadas... va a ser revisado el fallo, justamente, por el Tribunal de Impugnación. No cerramos, de ninguna manera, el reclamo de Justicia y que vayan presos todos los responsables políticos del asesinato del compañero. Porque en el momento que estamos viviendo hoy de ajuste brutal, de acuerdo con los fondos buitres, del Protocolo represivo, de los «tarifazos», de la devaluación y de la inflación, la libertad de esos responsables es un punto de apoyo para el ajuste que se quiere aplicar sobre toda la clase obrera en este país.

La movilización de este 4 de abril fue contundente en todo el país, y está pendiente que este 28, desde acá, llamo a que todas las Provincias convoquen a un nuevo paro y que la CTERA vuelva a convocar a un paro nacional, que llegó tarde, nueve años después, no en el Gobierno que apoyó, sino ahora y, en la década pasada, un pacto de impunidad.

Y digo: un pacto de impunidad porque para quienes plantean la importancia de la memoria, yo les quiero recordar algunos hechos. En aquel momento, era ministro del Interior Aníbal Fernández en el gobierno de Néstor Kirchner. Cualquiera puede «googlear» lo que digo, y lo va a encontrar. Le ofreció la Gendarmería a Sobisch, y Sobisch le dijo: muchas gracias, yo puedo solo. Pero, después, incluso después de una solicitada que sacó el intendente «Pechi» Quiroga reclamando, junto con las Cámaras Empresariales, la represión hacia los trabajadores que se manifestaban, cuando una movilización de más de 30.000 compañeros y un repudio popular en todo el país reclamaban que se fuera Sobisch, hizo causa común y defendió su gobernabilidad. O sea que todo un arco político salió en defensa del exgobernador. Por eso, no me asombra que, en el día de hoy, se haya manifestado en esta Legislatura la escribanía de la impunidad.

Los compañeros de Carlos Fuentealba, un trabajador, militante, no olvidamos que Carlos Fuentealba era un docente, un maestro que luchaba y se organizaba en su Sindicato, sino que también era un militante revolucionario y un militante socialista, un «trotsko», un «trotsko» que se organizaba para que los trabajadores sean los que gobiernen. A pesar de que se ha querido lavar esa identidad política de Carlos Fuentealba como un militante socialista y como un militante revolucionario, sus compañeros no nos vamos a cansar de decir que las banderas de Carlos Fuentealba por el socialismo y para terminar con este régimen de explotación, de hambre y miseria, están más vigentes que nunca. Y con esas banderas es que lucharemos para que se haga Justicia. Y nos seguiremos movilizándolo.

En esta Legislatura, la mayoría le ha dado la espalda a Carlos Fuentealba y ha abrazado al máximo responsable político de su asesinato. Que lo sepan todos los trabajadores quiénes son, con nombre y apellido, los que hoy han negado la posibilidad de abrir un debate y reforzar la posibilidad de que se dé vuelta el fallo el 28 de abril. Y en esa pelea vamos a estar.

Entonces, aquí, venimos a traer la condena social que los trabajadores han manifestado durante todos estos años. Y decimos: ¡Hasta la victoria. Compañero Carlos Fuentealba, presente ahora y siempre en cada una de las luchas, no sólo de los trabajadores de la Educación, sino de todos los trabajadores del país que enfrentan este ajuste de Macri y los gobernadores en esta nueva etapa política que vive el país! Se va a hacer Justicia.

Gracias (Aplausos desde la barra).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Otros Asuntos. No sé si puedo hacer uso de la palabra.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Hay algún otro homenaje dentro de la lista de oradores?

Bueno, perfecto, después lo pasamos al diputado Fuentes, entonces.

Diputado Soto.

4

Al soldado Omar Carrasco

Sr. SOTO (MPN).— Buenas tardes, señor presidente.

Simplemente, es para mencionar en este día y recordar al soldado Omar Carrasco, un joven que su vida significó un cambio muy importante para las demás generaciones en la Provincia. Sin llevarlo al caso puntualmente, merece el recordatorio por haber sido representante de una familia humilde, rural, que en su momento —y convocado por la Patria para defenderla— sufrió todas las consecuencias que conocemos.

Creo que en este momento y a veintidós años ya del hecho, sin duda que nos ha marcado como argentinos, nos ha marcado como Provincia, ya que los hechos se suscitaron en nuestra Provincia, pero, sin duda, que ha posibilitado, a partir de esa tragedia, una reorganización para la juventud que antes se debía prever, no solamente en su concepto de formación, sino que también en la transmisión de consejos que daban la familia: que a los dieciocho años había que incorporarse al servicio militar a servir a la Patria. Creo que ese cambio también a nosotros nos implicó un llamado a la conciencia para poder aconsejar de otra manera a nuestros hijos y saber, digamos, que servir a la Patria no es solamente portar un arma, ¿cierto? O estar adscripto, digamos, a un servicio, en este caso militar, sino que también hacerlo desde el estudio, desde la formación de la familia, de la contribución en distintas organizaciones que hacen a la vida de la Provincia y del país.

Así que, desde nuestra banca, queríamos recordar y hacer llegar un cariño muy grande a la familia Carrasco.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Sifuentes.

5

A Carlos Fuentealba y a Jorge Villalba

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, señor presidente.

Desde que asumimos el 10 de diciembre hemos escuchado algunos discursos iguales, ¿no?, y de ataque.

Nosotros vamos a reivindicar la figura de Fuentealba, justamente porque ha sido un trabajador de lucha, y los trabajadores, cuando luchan, merecen todo el respeto. Pero no vamos a avalar los agravios y los insultos, y desde el 10 de diciembre, en este Recinto, nosotros somos todos militantes, militantes en distintos terrenos, y no somos asesinos, señor presidente, y lo único que hemos escuchado aquí son palabras de agravios, y se olvidan algunos porque han estado en las conducciones gremiales y de lucha, que tienen también la posibilidad de agredir a los demás.

Yo recuerdo, señor presidente, que en aquella huelga cuando se iban a abrir candados había muchos niños y jóvenes que necesitaban un plato de comida en esa Escuela, que necesitaban docentes que les enseñaran lo que la vida como persona humana necesita. Los candados se rompían porque las Escuelas son públicas, y porque la Educación es gratuita.

Y acá todo se malinterpreta. Nosotros, como dirigentes, tenemos la obligación, también, de defender a trabajadores, y lo único que recibimos son agravios.

Mi casa, mis hijos, mis nietos, por esas conducciones gremiales también fueron agredidos, y no eran Gloria Sifuentes, no era Movimiento Popular Neuquino, eran niños y jóvenes que estaban en

un lugar privado y que fueron violentados y que fueron agredidos. ¿Qué le llamamos a eso, señor presidente?, ¿qué le llamamos a eso? Muchos dirigentes políticos fuimos agredidos y, lamentablemente, a veces lo tenemos que comparar con la historia negra que sufrimos también los militantes del Movimiento Popular Neuquino en el año 76. Que fuimos arrebatados de nuestras familias, que fuimos despedidos de los lugares de trabajo. ¿Cómo se le llama a eso, señor presidente, cuando violentan nuestros domicilios, agreden a nuestros hijos y a nuestros nietos?

La figura de Carlos Fuentealba, para muchos, hoy es símbolo de agresión permanente al Movimiento Popular Neuquino y a sus dirigentes, y no se lo vamos a permitir, señor presidente, porque lo único que hacemos es trabajar para los demás.

Acá se rinde homenaje a Carlos Fuentealba, pero se olvidan también de otro trabajador, se olvidan también de otro trabajador que nadie levantó la voz en este Recinto, que tampoco hacen movilizaciones, y que es el trabajador Villalba, que también, en una protesta gremial falleció. El 19 de diciembre, el 19 de diciembre del 2012, Jorge Villalba entró en terapia intensiva en estado vegetativo, y el 31 de diciembre falleció. La Justicia pedía a gritos que se presentaran testigos por la muerte de Jorge Villalba, este trabajador que fue inducido por la conducción de un gremio a tirar una cadena en cables de alta tensión, trabajador operario del EPEN, y que le costara la vida. Nadie, ningún compañero, ningún dirigente gremial se acercó a la Justicia para que avanzara la denuncia; hoy tampoco hay procesados por esta causa.

Parece, entonces, que para algunos hay memoria y para otros hay olvidos.

Y quiero decirles que mis compañeros, yo Gloria Sifuentes, Jorge Sobisch, Jorge Lara y Raúl Pascuarelli, no somos ninguno asesino, señor presidente. Así lo dice la Justicia.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Discúlpeme, diputado.

Quedan cinco minutos para la Hora de Otros Asuntos. Cerramos la lista de oradores y culminan todos los diputados, por favor.

Si a ustedes les parece, a consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Sapag.

6

Al Día del Profesor Neuquino

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

Bueno, por supuesto, a nivel personal y también en representación de mi Bloque, adherimos al recuerdo al profesor Fuentealba. No voy a ahondar más en las consideraciones políticas alrededor de esto. Lamentamos su fallecimiento como muchos otros militantes en el ejercicio de sus derechos de expresión.

Pero, mire usted qué casualidad, que viene al caso, el 17 de abril se festeja el Día del Profesor neuquino, según la Ley 1876, dictada el 21 de diciembre de 1990. Así que me permito, en nombre de Carlos Fuentealba, de todos los profesores fallecidos y vivos, entre los cuales orgullosamente me incluyo, hacer un homenaje a los profesores, a los profesores secundarios, a los profesores universitarios, que nos toca una tarea docente, ligeramente distinta, cualitativamente distinta a la de los maestros de Primaria. Somos maestros también, pero ya nos encontramos en el aula, en el ejercicio de la actividad de la enseñanza, con personas que tienen ya opinión, que tienen ya capacidad crítica y que tienen lo más importante de los seres humanos: la voluntad de mejorar, la voluntad de crecer.

En nombre de... me animo a decir, en nombre de toda la Legislatura, un homenaje a los profesores neuquinos.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Domínguez, ¿el suyo es un homenaje?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— No.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perfecto.

Tiene la palabra el diputado Fuentes, entonces.

III

Otros Asuntos

1

Referencia al trabajo realizado por el Conicet

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Señor presidente.

Bueno, en Otros Asuntos.

Desde hace ya varias sesiones, me parece a mí, al menos, que es uno de los deberes de la oposición en esta República Argentina donde —no hace muchos meses atrás— confrontaron dos modelos de país, y poniendo blanco sobre negro con algunos datos claros, concretos, objetivos, que sólo pretenden poner evidencia sobre la nueva realidad.

Hace ya unas sesiones atrás, hice mención a un destacado trabajo del Conicet que había avanzado en el análisis de la distribución inequitativa del impacto inflacionario en la Argentina y que ponía en evidencia las variables, cómo habían incidido en la canasta básica de los que menos tienen, haciendo una particular, un particular énfasis en ese tema. Proyectaba y proyecta —porque es un trabajo vigente— una inflación a octubre, en alrededor del 55% para todos los argentinos.

Ese mismo trabajo pone en evidencia que, en el último trimestre del 2015, la inflación venía en retroceso en la República Argentina.

En ese momento, se mencionaron o algunos diputados mencionaron, con fortaleza o pretendida fortaleza, que el país no crecía en los últimos cuatro años.

Días pasados, el INDEC actual, con autoridades designadas por este Gobierno, informa que en el 2015 el Producto Bruto Interno de la República Argentina creció en 2,1%.

Además, pone en evidencia el crecimiento de los períodos dentro de ese año, haciendo notar que en el último trimestre del 2015, la proyección de crecimiento del PBI se vio disminuida y se interpreta que estuvo disminuida a costa de la retención de exportaciones del área agropecuaria, que venía *in crescendo* significativamente.

Estoy citando elementos de la realidad concreta de indicadores que ponen en evidencia, a mi criterio, al menos, los modelos que estaban y están en pugna en la República Argentina.

Y en los últimos días hemos podido acceder a un informe de la Universidad Católica Argentina, en particular el informe de Pobreza y Desigualdad por Ingreso en la Argentina Urbana 2010-2015, Tiempos de Balance que, por primera vez en la historia —es un informe que cierra anualmente en diciembre—, por primera vez en la historia se permite hacer una proyección sobre meses todavía no evaluados, una proyección. Y en esa evaluación el informe dice, me voy a permitir leerlo, en uno de sus párrafos: Los valores obtenidos, bueno, vale mencionar que es un informe hecho sobre realidades urbanas; veintisiete conglomerados urbanos, o sea, es un informe que no incorpora conglomerados rurales y que tiene dentro de su base de sostén y de análisis el Coeficiente de Gini y el Coeficiente de Variación.

Ese informe de la Universidad Católica Argentina dice que los valores obtenidos por estas simulaciones estarían dando cuenta de un fuerte empeoramiento en las condiciones de indigencia y pobreza durante el primer trimestre del 2016.

La Universidad Católica Argentina no fue, justamente, uno de los elementos que el Gobierno anterior tomaba como referencia, porque el indicador de pobreza, un indicador, la verdad, de complejidad importante a la hora de cuantificarlo, pero lo traigo a colación porque fue mencionado

por el presidente Macri en su discurso inaugural, el 1 de marzo, como una referencia de pobreza en la Argentina, porque el informe decía que a diciembre de 2015 estábamos en el 29%.

Pues, hoy en día, ese informe está indicando que hemos acrecentado la pobreza, en la República Argentina, en 2.100.000 pobres y la indigencia en 500.000 pobres, en lo que va de los primeros tres meses.

Y se permite hacer una inferencia de disminución porque considera que el incremento de la Asignación Universal, que se dio ahora, podía —en abril— disminuir esos 2.100.000 nuevos pobres, bajándolos a 1.350.000.

Luego, aclara el informe que no tuvo en cuenta las variaciones que van a producir —sobre la pobreza— el incremento del gas, del agua y la cloaca, especialmente en las zonas urbanas, o sea, capital y Gran Buenos Aires, digamos.

Este Gobierno asume y hace campaña con pobreza cero y disminuir la inflación. Estamos en ciento veinte días; hemos incrementado de 29 a 34,5 la pobreza, y ahí aparecen esos 2.000.000 más de pobres.

Es una obligación ir poniendo blanco sobre negro; evidentemente, hay y hubo 2 modelos en pugna. Uno, que por la misma Universidad Católica Argentina bajó la pobreza en los últimos doce años del 55% al 29% en la República Argentina. El otro, que en tres meses incrementó la pobreza del 29% al 34,5%. Al menos, esto es al día de hoy.

Muchas gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

2

**Postura de los partidos políticos con respecto
al decreto de aumento de aportes al ISSN**

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Realmente, me llama la atención y no caigo —todavía— del asombro, de cómo, cómo ver y escuchar determinados diputados que un día piensan una cosa y otro día piensan otra.

Yo, realmente, los otros días dije, y lo sigo sosteniendo, que tanto el Frente de Izquierda y de los Trabajadores como el Partido Socialista, realmente, tienen una postura y esa postura la llevan adelante tanto a nivel municipal como a nivel provincial y a nivel nacional; no la cambian, es su postura, es su forma de pensar y es ético que así lo sea.

Entonces, yo, realmente, los felicito a los diputados porque siempre piensan igual, no importa si del otro lado está tal o cual partido político, siempre piensan igual. No sucede lo mismo con otros partidos políticos que hoy están acá, en la Legislatura.

¿Y por qué digo esto? Por el tema del aporte al Instituto.

El año pasado se sancionó la Ordenanza 13.148, por unanimidad, por unanimidad. Estaba el PJ, el Frente de la Participación Neuquina, Libres del Sur, Movimiento Popular Neuquino, UCR. Unanimidad. Hoy hay concejales que eran en ese tiempo, hoy son diputados que la votaron a favor, que la votaron a favor.

Y ¿qué decía esta Ordenanza?:

Modifícase el artículo 19 de la Ordenanza 11.633, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Los aportes previsionales a cargo de los empleados, calculados sobre el total de sus remuneraciones, serán del 11,25% desde julio del 2015; 11,50% desde enero del 2016 —ahora aumentaron—; del 12% desde julio del 2016 —julio—; del 12,50% desde enero del 2017; del 13% desde julio del 2017; del 13,50% desde enero del 2018; y del 14% desde julio del 2018 —escucharon bien, 2018—, y las contribuciones a cargo de la Administración Municipal calculadas sobre un total de las remuneraciones de sus agentes, serán del 12,25% desde julio del 2015; del 12,50% desde enero del 2016; del 13% desde julio del 2016; del 13,50% desde enero del 2017; del 14% desde julio del 2017; del 14,50% desde enero del 2018 y del 15% desde julio de 2018. El

aporte adicional asistencial, estará a cargo de los empleados y será del 4% del total de sus remuneraciones. El Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social queda facultado a modificar este porcentaje de aportes, cuando existan razones debidamente fundadas para ello y con el voto de los dos tercios de la totalidad de sus integrantes.

Por eso, todavía no salgo del asombro al escuchar diputados de esta Cámara que el año pasado votaron a favor de que aumenten los aportes y las contribuciones de los trabajadores hasta el 2018, hasta julio del 2018, y facultaron al Consejo de Administración que, si quiere, lo puede aumentar también, cuando quiera. Y, ahora, resulta que los escuchamos que levantan la bandera de no sé qué, hablando de inconstitucionalidad, de que está mal, etcétera, etcétera, etcétera.

O sea, realmente, lo que les pido a algunos diputados que votaron esto a favor y que ahora están en contra, que sean un poco coherentes con ellos mismos y que aprendan de la izquierda, que la izquierda dice: yo a esto no, tanto a nivel municipal, provincial, nacional, esté quien esté al frente.

El Movimiento Popular Neuquino lo votó a favor, y ahora está a favor con el decreto que sacó el gobernador, pero, de última somos coherentes diciendo: sí, era necesario el aumento de los aportes y contribuciones a nivel municipal y también somos coherentes diciendo que es necesario, para sanear el Instituto, el aumento a nivel provincial. Lo único que les pido a aquellos diputados que estuvieron como concejales, que sean coherentes con sí mismos, porque si no da mal que pensar.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Habíamos cerrado la lista de oradores, diputado Carnaghi, pero adelante, adelante.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Para aclarar.

Creo que hubo una diferencia en ese acuerdo, que entiendo que no es menor.

Consultado uno de esos concejales, hubo acuerdo con el gremio para esos aumentos, en esa ocasión.

Y lo que se está haciendo en este momento es hacer un decreto sin acuerdo con el gremio, y esto es lo que hemos planteado, por lo menos desde nuestra banca, a días de la salida de un acuerdo paritario. Y creo recordar, porque este decreto estuvo en estudio para salir al final del Gobierno anterior, que hay un Acta, ¿sí?, o un compromiso de que no se iba a modificar esto sin acuerdo con el gremio. Entonces, lo que nosotros planteamos es la oportunidad de este aumento.

También planteamos en un pedido de informes que tiene tratamiento, va a entrar en el día de mañana, a ver cuál es la situación del Instituto, y, además, la situación que hoy está viviendo el país claramente, en eso creo que coincidimos todos, más allá de la valoración de la situación que hagamos, que hoy hay una situación que está impactando sobre los trabajadores en cuanto a la inflación, los «tarifazos», el ajuste, etcétera. Esto creo que todos coincidimos. Entonces, lo que planteábamos era esto.

Entonces, creo que esto no es un tema menor. Creo que, legítimamente, si este aporte es de un 1% escalonado, bien se puede esperar, porque no creo que modifique las arcas del Instituto, las nuevas reuniones paritarias pautadas no recuerdo si para junio o julio, pero sí ahora a mitad de año y plantearlo con el gremio, que hoy está generando conflicto, plantearlo con el gremio y que esto sea parte de la discusión salarial. Entiendo que el tema no es menor, ¿sí?

Así que esto es lo que nosotros planteamos y creo que fue claro y quizás fue mal entendido. No me toca a mí defender los otros concejales, yo no era concejal, pero me informé, me informé de esta situación, ¿sí?

Y, bueno, y coherencia. Bueno, si hablamos de coherencia también, bueno, el Bloque del MPN, la gestión anterior apoyó nuestro Gobierno, o al menos yo lo vi al gobernador Sapag, en los carteles, junto a nuestra presidenta (*Dialogan varios diputados*)... exactamente.

Y ahora, me parece, por las señales que da el gobernador, que tienen un alineamiento directo con el gobierno de Macri que claramente son proyectos distintos, que es lo que expresamos y queremos discutir acá y no hay ningún problema. Son proyectos distintos: el proyecto que encarna el presidente Macri al proyecto que encarnó, en su momento, el presidente, el candidato a presidente Scioli. Proyectos que fueron respaldados 51 a 49. Así que, bueno, para no hablar de coherencia, todos nos tenemos que mirar un poco. Pero creo que esa no es una diferencia menor (*Dialogan varios diputados*)... ¿Eh?,

justamente, justamente; esto digo, esto estoy diciendo, que hay muchos, en la Provincia del Neuquén, de hecho, Scioli obtuvo mayoría de votos, ¿no?, que encarnaba un proyecto.

Cierro. Pero era para aclarar este punto porque me parecía que correspondía.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Mansilla, no ha sido aludido y hemos cerrado la lista de oradores. Sin embargo, si usted... pongo a consideración, por supuesto, a los señores diputados si reconsideramos el cierre de la lista (*Dialogan varios diputados*)...

Pongo a consideración de los señores diputados la reconsideración del cierre de la lista de oradores. Quienes estén por la (*Dialogan varios diputados*)... Simplemente, estoy poniendo a consideración de los señores diputados una reconsideración. Se requieren dos tercios. Quienes estén por la afirmativa.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No se reúnen los dos tercios, diputado Mansilla, habíamos cerrado la lista de oradores (*El diputado Mansilla Garodnik habla sin estar habilitado*). No, yo no, salvo que pida ayuda... Diputado, le debemos una hora y media de debate en este Recinto a una moción que fue sumamente estéril.

Entonces, nosotros creemos que debemos hacer productivos los debates.

Vamos a comenzar con el primer punto del Orden del Día, por Secretaría.

6

**PEDIDO POR PAGO DE INDEMNIZACIÓN
A EXAGENTES DE YPF**

(Expte.D-070/16 - Proyecto 9437)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se manifiesta que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional estableciera la fecha de pago de la indemnización establecida en la Ley nacional 27.133, Programa de Propiedad Participada de los Exagentes de YPF.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Vidal, tiene la palabra.

Sr. VIDAL (UCR).— Me ganó la secretaria.

En realidad, quería pedir si después del tratamiento del punto número uno podemos alterar el orden. Tengo un compromiso y tengo que informar el punto número tres y quería ver si podíamos pasar el tercero al segundo lugar, si la Cámara me lo permite, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Sí, no habría problema. Ahora lo ponemos en consideración, está la gente, los «exyepfianos» acompañándonos...

Sr. VIDAL (UCR).— Después de este.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Después del primer punto, en todo caso, consideraríamos el cambio del Orden del Día.

Nos están acompañando agentes «exyepfianos» a esta sesión (*Aplausos*). Les agradecemos su presencia y su paciencia.

Diputada Jure, tiene la palabra.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Me están condicionando el informe.

Bueno, en primer lugar, agradecer a las trabajadoras y trabajadores «exyepfianos» que hicieron muchos kilómetros, han venido de Cutral Có Plaza Huincul, de Rincón de los Sauces, en una Provincia que tiene la impronta de los trabajadores de YPF, en una Provincia de producción hidrocarburífera. Y agradecerles la espera porque lo que hoy vamos a concretar —espero—, en el día de hoy hemos sacado Despachos unánimes en el tratamiento de Comisiones, es el producto de una larga lucha de la Coordinadora Nacional de Extrabajadores de YPF, que han peleado por un proyecto que se votó en noviembre del año 2014, un proyecto de resarcimiento, de reparación

histórica luego de veintipico de años, más de dos décadas luego de la privatización de YPF, en otro pacto buitre de hace más de veinte años, los trabajadores quedaron muchos de ellos en la calle. Y, bueno, se han organizado y han logrado una conquista con la Ley 27.133. Pero esa Ley, que tardó mucho de pasar de una Cámara a otra, que la reglamentación también se tomó todo su tiempo, pero que fue votada en noviembre del 2014, como les decía, aun en la situación del resarcimiento, no tiene fecha de pago. Entonces, estamos en un estado crítico.

Este Proyecto de Declaración viene a reforzar el reclamo de los compañeros y de las compañeras para que se concrete el pago, se ponga fecha a los bonos que los trabajadores «exyepfianos» tienen que recibir.

Es muy preciso el proyecto, la indemnización tiene cálculos que los trabajadores y las trabajadoras desconocen y por este proyecto también estamos requiriendo que se exponga el algoritmo para arribar a la cantidad de acciones que les corresponde a cada uno, la cantidad de los bonos y los datos que se utilizaron para esos cálculos.

Se plantea también la necesidad de que el Estado nacional proveyera de abogados de oficio para los trámites judiciales y de sucesión de los herederos. Muchos de estos compañeros, lamentablemente, han fallecido sin haber podido concretar en vida una reparación histórica y una deuda que se tiene con ellos. Pero están sus hijos, sus compañeras o sus compañeros que también son beneficiarios y que necesitan que se les facilite la posibilidad de que puedan gestionar todas las tramitaciones. Que es necesario que se habiliten también oficinas en el interior del país para atender estos trámites y poder dar respuestas a los problemas y a las inquietudes que se manifiesten para poder concretar este beneficio, y que se aplique el valor técnico —algo que debatimos y que explicamos mucho en las Comisiones para el cálculo de la cantidad de bonos— y no al precio técnico que después se estableció en la reglamentación, sino que se defienda lo establecido en la Ley votada —que, les recuerdo, fue por unanimidad— en el Congreso de la Nación.

El tema de los intereses también es un punto que está planteado acá de suma importancia porque al tiempo que ha corrido desde la votación de esta Ley a la fecha, podemos decir que el estado crítico en el que se encuentra la concreción y el pago de estos bonos ha generado también —a la fecha— una devaluación calculada en el 50%. Es una barbaridad. Entonces, lo que se está planteando aquí es que se concrete el pago de los intereses del bono al momento que se haga efectivo, algo sumamente importante. Es la contracara esta situación de lo que ha ocurrido con empresas como Repsol, como Chevron y como las indemnizaciones a los empresarios y todo tipo de subsidios, prebendas y exenciones impositivas y que no ha sido así lo que ha ocurrido con estos trabajadores, o como ocurre con el subsidio al barril del petróleo por la caída del precio internacional y la crisis mundial, ahí sale el Estado corriendo a compensar a los empresarios.

Bueno, nosotros tenemos un enorme desafío. Hemos propuesto este proyecto aquí, ha sido debatido, creo que hoy podemos en la Provincia del Neuquén lograr esta Declaración, este pronunciamiento para reforzar la lucha de esta Coordinadora de trabajadores «exyepfianos» y «exyepfianas» que están reclamando, nada más ni nada menos, que lo que les corresponde.

Así que a los compañeros que han estado aquí, a las compañeras que han hecho el aguante, han esperado, han estado... ya han viajado otras veces, decirles que me anticipo a que hoy vamos a tener una votación como ustedes reclaman y que hemos hecho un gran esfuerzo en un gran debate que tiene que recorrer todo el país y que Neuquén hoy, con esta iniciativa que hemos tomado a pedido de ustedes, quiere concretar el beneficio o el resarcimiento histórico para todas las «yepfianas» e «yepfianos».

Muchas gracias.

Por supuesto que espero el voto favorable a esta iniciativa.

Gracias, señor presidente (*Aplausos*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Ahora, por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Patricia Noemi Jure—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).
- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente, es para dejar constancia de que el Bloque del MPN adelanta su voto favorable a este proyecto que ha acompañado en Comisión en un todo la propuesta de este requerimiento al Congreso de la Nación para que se establezca la fecha de pago de estas indemnizaciones, que se considera justo. Desde ya que todos, quienes tengan un crédito, un derecho a cobro ya sea que aun sean los titulares o sus herederos, se haga efectivo en su integridad lo antes posible.

De modo que el Bloque del MPN adelanta su voto favorable a este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señor presidente.

En primer lugar, saludar a los trabajadores y trabajadoras que se han hecho presentes y que están acá. Adelantar nuestro voto positivo. Acompañamos el Despacho.

Y, simplemente, decir que los trabajadores y las trabajadoras del petróleo y sus familias, durante muchos años fueron orgullo y fueron motor de la economía de nuestro país. Y hay mucho para hablar de ellos, pero yo voy a ser breve. Quiero valorar, no solamente esta pelea que es parcial, cada uno dice que cuando la Justicia es lenta, cuando no llega a tiempo no es Justicia, y esto viene lento, la verdad que es una deuda de muchísimos años, es una pequeña reparación, en realidad, a todo lo que se merecen porque, en realidad, la destrucción de lo que fue YPF, el saqueo y demás fue, fue terrible durante todos estos años. Y a mí me hace acordar ahora la presencia, justamente, esta familia. A mí me tocó, cuando asumimos en el Sindicato ceramista, la primera actividad que votamos fue llevar la solidaridad a Mosconi —Tartagal—, ahí, una localidad petrolera en el norte de nuestro país, que, justamente, estaba manifestando por la falta de trabajo y por los despidos masivos que sufrían, producto de las privatizaciones. Obviamente, compartimos piquetes en Cutral C6 y Plaza Huincul, de los cuales estamos orgullosos de haberlos hecho, porque fue parte de la lucha de esa comarca petrolera en función de sus derechos. Y, por eso, jamás vamos a resignar los métodos de lucha que tienen los trabajadores y el pueblo para defender sus derechos. Y gracias a eso, justamente, es que se hicieron oír y se lograron conquistas como esta.

Me tocó estar en Santa Cruz, en Las Heras, en localidades petroleras donde hay muchos trabajadores y trabajadoras petroleras procesados por luchar. Incluso, en Las Heras hay un condenado a cadena perpetua, digamos, por, por un crimen que no cometió; digamos, en base a una lucha que era por la igualación de derechos. Es decir, tiene una historia de haber hecho enriquecer nuestro país y tiene una historia de lucha también, que es motivo de orgullo para nosotros.

Por eso, de esta banca, no solamente saludar, apoyar este proyecto, sino reivindicar la lucha. Y reivindicarla en momentos donde la caída del precio del petróleo hoy pone en vilo a miles de familias en nuestra Provincia con suspensiones, con despidos que no están denunciados y demás.

Por eso nos parece importante. Este es un pequeño reconocimiento más que merecido. No nos deben nada. Es decir, esto lo han ganado efectivamente con la lucha de estos años.

Y, desde ya, nosotros, mantener el compromiso que hicimos cuando asumimos esta banca del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, de pelear verdaderamente por el verdadero resarcimiento para los trabajadores y trabajadoras de su pueblo que tiene que ver con la nacionalización, sin pago y bajo gestión de los trabajadores, de toda la industria hidrocarburífera de nuestro país.

Muchas gracias.

Y, bueno, felicitaciones por su lucha (*Aplausos*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Solamente, y brevemente, es para dejar sentado, que quede sentado mi voto positivo también, ya que, bueno, uno conoce el deambular y el trabajo que ha hecho la gente, los «exypefianos» para reclamar por sus derechos.

Y, por supuesto, que —como dijeron los diputados preopinantes— nosotros vamos a acompañar, acompañamos. Es una situación muy cara a los sentimientos de los cutralquenses y los huinculenses. Y queremos solicitar por parte de este proyecto el pronto pago, debido a que hay muchos vecinos ya que no nos acompañan y que no han podido contar con los derechos que son legítimos de todas estas familias.

Así que, bueno, que quede sentado.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señor presidente, quiero dejar asentado el voto positivo de la Unión Cívica Radical en un todo coherente con las distintas posiciones que ha adoptado nuestro partido en distintas circunstancias; en particular, con los amigos «ypefianos» de la comarca petrolera, que aparte siempre se caracterizaron por su trabajo y por su lucha. Eran los que le ganaban a la patota sindical en el SUPE, en aquellos momentos duros donde el sindicalismo argentino, queríamos democratizarlo. Pero, aparte, estos vecinos que andan deambulando, producto de políticas que se combatieron en cada situación desde la Unión Cívica Radical y que acompañamos en todos, en todas sus instancias, tanto legislativas como de lucha en las calles. Creemos que es fundamental que esta Legislatura reivindique a estos hombres y mujeres que fueron parte del desarrollo de nuestra Provincia de la mano de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de aquel instrumento, de una empresa estatal que se dedicaba a explotar hidrocarburos, pero también a desarrollar comunidades como lo hizo en Cutral Có y en Plaza Huincul; y si no, veamos la diferencia que hay con el desarrollo hidrocarburífero de empresas privadas con Rincón de los Sauces. Ese era el YPF, el Yacimientos Petrolíferos Fiscales, no YPF S.A.

Por eso, ver a estos vecinos, a estos ciudadanos neuquinos, luchando por lo que les corresponde, perseverando en la lucha para que se haga justicia, merece el respaldo decidido de esta Legislatura y del pueblo neuquino para con ellos.

Muchísimas gracias por estar acá (*Aplausos*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido. La verdad que celebro esta iniciativa de que se pueda hacer efectiva la Ley 27.133, y como decía el diputado —permítame que lo refiera— Godoy, es una pequeña reparación a estos trabajadores. Y de más está decir que muchos conocemos el esfuerzo, el sacrificio y el trabajo que han realizado durante estos últimos años, la paciencia que han tenido durante estos últimos años.

Así que quiero también dejar sentado el voto positivo del Bloque de Unión Popular-UNA.

Nada más, presidente.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado (*Aplausos*).

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

Muy brevemente.

Habiendo nacido en Cutral Có y habiéndome criado en una comunidad eminentemente petrolera, desde la escuela primaria, la escuela secundaria, financiada por YPF, mis compañeros, mis amigos, eran todos «ypefianos». Aquella YPF desapareció, el logo redondo enmarcado en la Escarapela o en

la Bandera argentina ya no existe más. Lamentablemente, es así. Nunca se va a poder recuperar lo perdido en esa nefasta privatización, allá por principios de los 90.

Seguramente que esta reivindicación que están luchando, no va a cubrir el daño hecho, pero, por lo menos, desde esta Legislatura queremos acercarnos nuestro cariño, nuestra adhesión y desearles mucha suerte.

Gracias. (*Aplausos*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

Bueno, por venir de la comarca petrolera y por haber sido contemporánea a los hechos que hoy estamos relatando, por supuesto, va todo nuestro apoyo a este proyecto, entendiendo que, en realidad, marcaron una historia. Es un hito en la historia neuquina, hay un antes y un después de la privatización de YPF. Un antes y un después porque no solamente dejó gente en muy malas condiciones, sino también porque nos trajo montones de problemas en referencia a nuestro recurso más importante como era, como es el gas y el petróleo.

Sería interesante que repensemos esta historia, que ya que hoy estamos discutiendo este tema, volvamos a repensar a esta historia, porque la historia nos debería marcar para los hechos que pueden llegar a venir. Entonces, esto fue producto de un neoliberalismo devastador en la República Argentina. Es muy importante para que, cuando nos toque combatir, esto lo podamos, nos pueda servir esta experiencia. Nosotros vivimos del gas y del petróleo. Tendría que decir que lamentablemente, porque podríamos vivir en nuestra Provincia de otros recursos, además de esto.

Por lo tanto, hay que ser cuidadosos, cautelosos y ser muy responsables al momento de hablar de estos temas que son la base medular de la Provincia del Neuquén.

Por supuesto, que voy a acompañar y, además, espero que esto sea un verdadero homenaje a los pioneros de esta Provincia.

Muchas gracias, señor presidente (*Aplausos*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Bueno, gracias por estar acompañándonos. Les queremos hacer un abrazo de corazón con mi compañero Santiago y desde todos los compañeros y compañeras de Libres del Sur, a todos ustedes y a sus familias.

Yo crecí en el Campamento 1 YPF, ahí me desarrollé, ahí hice mis amigos que duran para toda la vida y mi casa estaba en ese lugar, en donde —como se dijo acá— hubo un antes y un después de lo que fue la privatización de nuestro YPF, que nunca más volvió a ser 100% estatal. Aquella que decían que daba pérdidas, cuando en realidad sostenía a este país.

Y para nosotros lo era todo: era la proveeduría, era el natatorio, eran las calles, eran los árboles, era la iglesia, era todo.

Quizás por esa razón es que desde aquella adolescencia, hasta el día de hoy, nosotros siempre hemos luchado para que el petróleo sea alguna vez aquello que decía Mosconi: Un bien estratégico al servicio del desarrollo de nuestra Nación. Ojalá lo vuelva a ser.

Uno de los puntos en ese camino es poder recomponer la deuda histórica, pero, también, económica y concreta que a hombres y mujeres concretos esta Nación les debe.

Ojalá este, que es un granito de arena, sirva para que en algún momento esa escalera que nos lleve a un lugar de dignidad sea la realidad. Ojalá, ojalá, se pueda concretar y lo podamos ver con nuestros ojos esto que hoy han traído generosamente para que esta Legislatura pueda aprobar.

Así que, compañeros y compañeras, nuevamente nuestro abrazo de corazón y adelante el voto afirmativo del Bloque del Movimiento Libres del Sur.

Gracias, señor presidente (*Aplausos*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Solamente una observación pequeña. Que no sé si lo tengo que hacer ahora, no sé si este es el momento...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Sí, está bien.

Sra. JURE (FITPROV).— Me han hecho algunas observaciones —la diputada Rambeaud y aquí mi compañero del equipo—, que cuando se hizo el Despacho de Comisión faltó algo de forma, que es un artículo que sea de forma y que se comunique al Poder Ejecutivo.

Que no está, está en el proyecto original y después cuando se hizo el Despacho de Comisión quedó inconcluso, pero entiendo que no habría ningún inconveniente porque corresponde hacerlo y para sea agregado como un artículo 2º, sería en este caso, ¿sí?, para se pueda incorporar.

No sé cómo es el procedimiento para eso.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— En particular lo podemos agregar...

Sra. JURE (FITPROV).— Bien.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Pero queda asentada la observación.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Gracias, presidente.

Yo sólo quería adelantar y dejar asentado nuestro voto positivo del Bloque Nuevo Compromiso Neuquino.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada (*Aplausos*).

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidente.

Muy breve.

Revisando la firma de los dos Despachos encuentro que mi Bloque es el único no firmante y, en realidad, es porque no integro ninguna de las dos Comisiones por las cuales pasó el proyecto.

Por eso, quiero que quede constancia del voto positivo del Bloque del Frente Renovador a este proyecto haciendo votos para que, de una vez por todas, se haga justicia y se termine el peregrinar de los extrabajadores de YPF en este país.

Muchas gracias (*Aplausos*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— También, es para dejar constancia del Bloque del Frente para la Victoria nuestro apoyo a esta iniciativa de la diputada Jure.

A lo largo de la noche hemos marcado diferencias, posturas, hemos defendido con vehemencia, con pasión cada una de las posturas, pero, también creo que es importante, supimos ponernos de acuerdo en algo que creo que vamos a votar por unanimidad cuando se trata de defender los derechos, intereses de un grupo importante de trabajadores de la Provincia.

Así que, bueno, desde nuestro Bloque vamos a votar en positivo (*Aplausos*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Entonces, está a consideración, de los señores diputados, el tratamiento en general del presente proyecto.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Se aprueba a mano alzada (*Aplausos*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se van a enumerar los artículos y someteremos a votación cada uno.

- Se menciona y aprueba el artículo 1º.

- Al mencionarse el artículo 2º, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Quedaría redactado de la siguiente manera.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. JURE (FITPROV).— Nacional...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Cómo?

Sra. JURE (FITPROV).— Al Poder Ejecutivo nacional.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Al Poder Ejecutivo nacional.

Queda aprobada por unanimidad la Declaración 1799 (*Aplausos*).

Bueno, agradecido de su presencia y, por supuesto, que más que merecida la Declaración, por unanimidad, de todos estos legisladores.

Muchísimas gracias (*Aplausos*).

Diputado Vidal, usted es miembro informante de dos proyectos. ¿Los dos proyectos quiere que los pongamos a...?

Sr. VIDAL (UCR).— No, señor presidente.

He delegado la misión de que se archive el segundo, ya que la Ley que pedíamos, que hacíamos la Declaración para que se reglamente, fue reglamentada luego de que emitiéramos Despacho. Lo cual, ha hecho que esta Declaración devenga en abstracto y el presidente de la Comisión de Energía va a pedir que se archive.

7

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

(Art.178 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Entonces, está a consideración el cambio del Orden del Día, del tercer punto al segundo punto del Orden del Día.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

8

DÍA DEL HIMNO PROVINCIAL

(1 de marzo)

(Expte.D-021/15 - Proyecto 8975)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, consideramos el tratamiento en general del proyecto por el cual se instituye el 1 de marzo como Día del Himno de la Provincia del Neuquén.

Que a continuación se lee por Secretaría.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Alejandro Carlos Vidal—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Vidal, tiene la palabra.

Sr. VIDAL (UCR).— Señor presidente, compañeros diputados y diputadas, me embarga una inmensa emoción traer el recuerdo de nuestro querido Osvaldo Arabarco, que nos dejara el 1 de marzo del año pasado, el 1 de marzo de 2015.

Osvaldo Arabarco que tiene una trayectoria que fue reconocida en el año 2010 por esta Legislatura. Poeta, periodista, escritor, militante, cooperativista; fundador de esta Cooperativa que hoy estamos reivindicando, la Cooperativa del Periodista.

Murió luchando por sus ideales, murió luchando por la... por los derechos, por la reivindicación de los derechos de la Cooperativa mencionada.

Pero su obra cúlmine son las estrofas de la canción más hermosa que tenemos los neuquinos, que nos costó adoptarla, pero que hoy nos une a todos cada vez que entonamos sus estrofas.

Y nos define casi con exactitud cuando nos dice, en su letra, que “Neuquén es compromiso, porque humilde y mestizo sigue siendo raíz”.

Entonces, parece que Osvaldo nos hubiera dejado un 1 de marzo, para que cada 1 de marzo en nuestras escuelas llevemos el significado de cada uno de los renglones de esta hermosa canción que Osvaldo junto con Marcelo Berbel le dieron vida, y que esta Legislatura la convirtió en Himno para que estas nuevas generaciones de neuquinos conozcan cuál es el sentido de nuestra «neuquinidad». Y me parece que haber encontrado en estas estrofas algo que nos hace familia, que nos iguala a todos, merece el homenaje que estoy proponiendo que haga esta Legislatura a quienes hicieron el Himno, pero, fundamentalmente, al significado que tiene este Himno, esta canción, para todos los neuquinos.

Por estas razones, señor presidente, solicito a la Cámara que nos acompañe con el voto afirmativo a este Proyecto de Ley y que, a partir del 1 de marzo del año que viene, el Consejo Provincial de Educación instrumente todas las cosas que hagan falta para que en cada aula se esté hablando de esta canción tan hermosa que tenemos los neuquinos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señor presidente.

Hago propias las palabras del diputado Vidal —permítame que lo mencione—.

Y, también, quiero reconocer en Osvaldo Arabarco la bondad y la grandeza de un ser humano de los que ha tenido el privilegio de parir Neuquén.

Y quiero reconocer también que me tocó muy de cerca porque, en un intento por rubricar un día del Día del Himno, había dos propuestas: el fallecimiento de don Marcelo Berbel o el nacimiento de Osvaldo Arabarco. Y quiero contar esto como anécdota porque él, con la grandeza que lo destacaba, propuso que sea la fecha de la muerte de don Marcelo Berbel. Fracasó el intento, y, por eso, estoy muy contento de que podamos hoy estar apoyando una propuesta de estas características.

Y también, señor presidente, no puedo dejar de mencionar que *Neuquén Trabun Mapu*, la canción *Neuquén Trabun Mapu*, de Osvaldo Arabarco y Marcelo Berbel, fue transformada por las diputadas mandato cumplido, a quienes quiero saludar y rendir un pequeño homenaje, Luz Sapag y «Marité» Berbel. Porque el Himno de la Provincia del Neuquén comenzó entonándose en forma de marcha. Y quiero mencionar esto porque tanto Luz como «Marité» se pusieron de acuerdo para que se pudiera cantar como canción, como se canta hoy. Creo que todos recordarán que antes se cantaba como marcha y hoy podemos disfrutarla como la canción *Neuquén Trabun Mapu*.

Quería comentar esto, señor presidente, y, por supuesto, acompañar este proyecto del diputado Vidal.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Gracias, presidente.

Por supuesto, vamos a acompañar, desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, esta iniciativa con mucho orgullo y respeto.

Esto es una canción. El Himno —como decía recién el diputado preopinante— tuvo otras versiones, y, a veces, en la versión de la Banda de la Policía suena todavía un poco a marcha. Pero

también quiero rescatar las versiones que están grabadas de este Himno de tantos artistas neuquinos como «Marité» Berbel y Hugo Berbel, Los Hermanos Berbel; Daniela Hormaechea, que fue galardonada hace dos días con el Premio Lola Mora, una cantante excelente de Centenario, una versión del Himno que, realmente, eriza la piel; nuestro amigo Luis Gingins, que también ha hecho unas versiones muy muy emotivas del Himno; Miguel Michelena; la Orquesta Sinfónica de la Provincia. Tiene tantas versiones que, la verdad, que es realmente muy agradable estar sancionando esta norma.

Y, bueno, felicito, por supuesto, la iniciativa del autor.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Brevemente, para agregar que también el entonces gobernador ingeniero Pedro Salvatori tomó la decisión de buscar la canción que mejor nos representara para convertirla en nuestro Himno. Y, bueno, en su recuerdo, también, al ingeniero Salvatori.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Entonces, pongo a consideración de esta Honorable Cámara el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado por unanimidad en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

9

**INCREMENTO SALARIAL PARA EMPLEADOS,
FUNCIONARIOS Y MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL**

(Expte.O-024/16 - Proyecto 9470)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se establece a partir del 1 de marzo del año 2016 un incremento salarial para magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial.

Despacho de Comisión:

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Sergio Adrián Gallia y Jesús Arnaldo Escobar—, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Muchas gracias, señor presidente.

Éramos miembros informantes, junto con el diputado Gallia, pero por razones de fuerza mayor se ha tenido que ausentar y me ha delegado también la parte que le correspondía. Sí merece un reconocimiento, tanto el diputado Gallia, como presidente de la Comisión “B”, como el diputado Pilatti, presidente de la Comisión “A”.

Este proyecto que hoy estamos tratando, que tiene como objeto una recomposición salarial de los trabajadores judiciales, viene con Despacho por unanimidad de las Comisiones “B” y “A”, precisamente, en donde vale mencionar que ha tenido un tratamiento ágil que ha permitido que prácticamente a quince días de haber ingresado este proyecto, hoy ya lo estamos tratando en general y —si resulta aprobado— mañana lo estaremos aprobando en particular.

La unanimidad muestra el consenso.

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia, la vicepresidenta 1.^a, diputada Alma Liliana Sapag.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No voy a abundar en cuestiones técnicas porque por Secretaría se ha detallado claramente cuáles son las características del acuerdo arribado entre los trabajadores agremiados en SEJuN y la patronal representada por el TSJ y que constituye el proyecto que modifica la Ley de Remuneraciones del Poder Judicial. En tal sentido, los legisladores, tal cual ha sido la tradición de esta Casa, tomamos como mandato el proyecto enviado por el TSJ, se le hacen pequeñas modificaciones de forma, solamente, porque entendemos que es el resultado de una paritaria, en donde trabajadores y patronal arriban a un acuerdo para llevar adelante una recomposición salarial.

Por lo tanto, esta Legislatura debiera dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Remuneraciones y aprobar sin más trámites este acuerdo entre TSJ y SEJuN.

Vale mencionar algunas cuestiones que son diferenciadoras de este acuerdo respecto de otros que han venido en años anteriores. El primero de ellos es que en otros acuerdos quedaba específicamente consignado en el texto de la Ley de dónde surgían los recursos con los cuales se iba a resolver el incremento salarial. Acá no existe en el texto del proyecto enviado, pero sí, tal cual lo plantearon las autoridades del Poder Judicial invitadas a la Comisión “A”, existe un compromiso entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial para destinar los recursos para poder afrontar este incremento laboral. En los considerandos, permítame leer, señor presidente, en los considerandos del Proyecto de Ley dice que la aprobación del proyecto será afrontada con recursos presupuestarios del Poder Judicial, con el compromiso de asistencia financiera por parte de la Administración Central, mediante contribuciones figurativas del Tesoro Provincial. De ese modo, le doy tranquilidad al conjunto de los legisladores para saber de dónde van a salir los recursos para este incremento que hoy aprobaríamos.

Otra cosa importante de mencionar, y que lo expresaron tanto los distintos diputados que se preocuparon por este tema, que se abocaron a este tema, como también por SEJuN y el TSJ, es lo que se menciona en el artículo 5° del presente proyecto. Y es que los incrementos salariales establecidos en la presente norma, son extensibles al sector pasivo del Poder Judicial comprendido en la Ley 611, algo que fue saludado por todas las partes que intervinieron.

Esto es centralmente lo que discutieron como síntesis, como acuerdo las Comisiones “B” y “A”. Después, hay algunos considerandos que queríamos hacer con el diputado Gallia, pero que los voy a hacer posteriormente a mi informe como miembro informante.

Así que esta es la síntesis de las dos Comisiones, y por estas razones es que le solicito a la Cámara, a los compañeros y compañeras diputados, que aprobemos este acuerdo celebrado entre SEJuN y el TSJ, que les traerá un poquito de alegría a los trabajadores y a las familias judiciales.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Escobar.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Nosotros, en el transcurso de las Comisiones, se llegaron hasta acá y pudimos estar reunidos con los compañeros y compañeras del sindicato de judiciales, quienes nos anoticiaron, bueno, de la presentación de este proyecto y la necesidad de que se apruebe rápidamente, también alrededor de algunas objeciones que «hubieron» para facilitar. Y nosotros, desde nuestra banca, lo que, obviamente, no vamos a poner en cuestión, digamos, este proyecto, sino que lo vamos a votar favorablemente. Pero —así como lo hicimos en la Comisión— queremos hacerlo público en Cámara y dejar también sentada nuestra posición de repudio a los funcionarios y magistrados que se ven beneficiados en forma sideral de un aumento que ha peleado el conjunto de los trabajadores y trabajadoras. Y muchas veces esos funcionarios que hoy se benefician con este aumento salarial son los que les hacen informes, persiguen, intiman y reprimen a los trabajadores cuando salen a luchar.

Y quiero hacer público también mi repudio al hecho de que estos mismos funcionarios judiciales, estos jueces tampoco van a hacer el aporte que sí les descuentan a los trabajadores del Instituto de

Seguridad Social y ellos quedan una vez más eximidos. Se eximen asimismo de tributar el Impuesto al trabajo, el Impuesto a las Ganancias que sí le aplican a miles de trabajadores en todo el país. Se eximen de este aumento que hay respecto del Instituto y se benefician de cada aumento que consiguen los trabajadores y trabajadoras. Y, como si todo eso fuera poco, son un factor también de vaciamiento del Instituto de Seguridad Social con sus jubilaciones de privilegio, a las cuales nosotros denunciamos, repudiamos y, desde ya, renunciamos desde un principio para no asumirlas aun si llegara el tiempo de tenerla. Renunciamos a nuestras jubilaciones de privilegio, denunciamos y planteamos que ningún funcionario debiera cobrarla y, bueno, particularmente en esto nosotros también lo hemos planteado así. Y también decirlo, yo tengo compañeros y compañeras de nuestra organización que han participado incluso en las asambleas del SEJuN cuestionando que este aumento vaya a los funcionarios y magistrados. Hemos cuestionado, pero hemos perdido en las asambleas y somos respetuosos de la mayoría, de las asambleas que han votado positivamente este acuerdo. Por lo tanto, desde esta banca vamos a respetar esa resolución de la asamblea y vamos a votar afirmativamente para que este acuerdo salga adelante con estas consideraciones que queríamos dejar marcadas.

Nada más.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Godoy.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Me sorprendió.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ¿Por qué? ¡Qué bueno!

Decía que anteriormente había hablado como miembro informante expresando la síntesis de las dos Comisiones, y ahora voy a hacer una pequeña acotación como Bloque.

Por supuesto, que nuestro Bloque va a votar favorablemente este proyecto, sino Paula Sánchez nos da duro, después. Pero vuelvo a insistir con algo que, cada vez que discutimos una recomposición del Poder Judicial, este Bloque plantea, y que es que ya es absolutamente innecesario este procedimiento que tenemos que hacer, y que tiene que ver con que los acuerdos entre los trabajadores y el TSJ tienen que pasar por Legislatura para convalidarse. Obviamente, lo tenemos que hacer porque así lo plantea y lo prevé la Ley. Pero nos parece que realmente es una situación de discriminación respecto de otros Poderes del Estado.

Cuando los trabajadores legislativos agremiados en ANEL, con la Presidencia de Legislatura, llegan a un acuerdo, directamente se convalida dentro del propio Poder. De igual manera ocurre en el Poder Ejecutivo; por decreto del gobernador, incluso, se puede aprobar un incremento salarial para un organismo del Poder Ejecutivo. En cambio, los trabajadores judiciales tienen que ir a una negociación con el TSJ y luego esperar hasta que la Legislatura convalide este acuerdo.

En otras oportunidades, este tiempo —que por eso resalté que en esta oportunidad fue muy ágil, fue rápido y en menos de quince días se estaba aprobando esta paritaria— se hizo muy largo, con lo cual, dicho en buen campechano, a los trabajadores les comieron el salario de un mes.

Hablábamos con el diputado Gallia en trabajar en conjunto una modificación de la Ley de Remuneraciones del Poder Judicial para que, de una vez por todas, no tenga que tener el paso complementario de la aprobación legislativa, sino que —tal como ocurre en los otros Poderes, luego de la negociación, que será larga o corta, dependerá de cada circunstancia que lleven adelante trabajadores y patronal—, una vez que se arribe al acuerdo, directamente vayan por la vía administrativa para viabilizar el acuerdo y la recomposición salarial que hayan acordado.

Al menos, con el diputado Gallia tenemos esta intención de plantear una modificación solamente por ese punto.

Invito a los otros Bloques a que trabajemos en conjunto para que los trabajadores judiciales no tengan que vivir esta doble espera: primero la negociación con su patronal y luego de que arriban al acuerdo tengan que esperar a que la Legislatura convalide este acuerdo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Escobar.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias. Estaba tragando... Gracias, señora presidenta.

Bueno, el Despacho tiene mi firma, donde la firma prioriza estos elementos que han sido señalados antes, la necesidad de que los trabajadores y las trabajadoras puedan hacer efectivo el cobro de sus salarios en base al acuerdo.

Por lo tanto, hoy solamente se vota en general, lo voy a votar afirmativamente, pero mañana, cuando se vote en particular, quiero hacer algunos planteos. Ganaré, perderé, no sé.

Por lo que... por lo que aquí se expuso, los magistrados que no pagan el Impuesto al salario no están afectados ni siquiera con este 4% de aumento de los aportes en el Instituto, y mucho menos tienen que luchar, ni van a asambleas, ni nada, para ver cuánto pueden arrancar de un aumento salarial.

Por lo tanto, anticipo que en el día de mañana intentaré que los magistrados queden fuera de los artículos en particular de este proyecto, en defensa y en prioridad de los trabajadores judiciales.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Jure.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Muchas gracias, presidenta.

Bueno, nuestro Bloque hizo el esfuerzo, lo que tuvo en sus manos, para que esto se viabilizara rápidamente, incluso para los que estamos debutando como legisladores fue una experiencia de hacer un plenario de dos Comisiones a la vez, que permitió que esto, realmente, saliera rápido. O sea, que estuvo la voluntad.

Yo no estoy completamente de acuerdo con algún argumento porque entiendo que si la negociación salarial se pudiera solventar con recursos presupuestados, no haría falta la intervención legislativa. Lo que pasa es que el paso ese se hace necesario porque es necesario un refuerzo del presupuesto de la Justicia y, en ese sentido, nosotros le estamos dando potencia y solvencia al incremento salarial, aprobándolo, y le estamos dando un argumento más a la Justicia para que, efectivamente, el costo de este incremento lo financie el Poder Ejecutivo, como es el acuerdo, ¿no?

Pero quiero aprovechar para hacer algunas aclaraciones respecto al tema que salió dos o tres veces en esta charla, sobre la situación de los magistrados y funcionarios judiciales ante los aportes al Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

La Ley 611, que es la Ley que crea, prácticamente, el Instituto de Seguridad Social, en el artículo 14, con mucha claridad, le da la facultad al Poder Ejecutivo de ir actualizando aportes y contribuciones previsionales. Yo diría más, que más que una facultad es una obligación, prácticamente, porque le dice al Ejecutivo que deberá ir ajustando estas tasas de aportes y contribuciones, de manera de mantener el equilibrio del sistema.

Resulta que los magistrados y funcionarios del Poder Judicial no están en el régimen de la Ley 611, tienen un régimen especial, que es el régimen de la 859, que a uno le puede gustar más o menos, pero ahí está, ¿cierto? Es una Ley muy vieja.

Y, más allá de las discusiones, el hecho es que desde que se sancionara la Ley 1971 de Autarquía del Poder Judicial, de autarquía financiera, todas las revisiones de aportes y contribuciones que afectaron a magistrados y funcionarios se hicieron por Ley, por Ley.

Entonces, el Decreto 345 del 2016, que firmó el gobernador Gutiérrez, en defensa de la Caja y del Instituto de Seguridad Social del Neuquén tiene alcance a los comprendidos en el marco de la Ley 611, más el personal policial, más los cargos electivos.

Y hay un tema que tiene que ver con la independencia de Poderes, que hizo que en ese Decreto no se avance sobre los magistrados y funcionarios del Poder Judicial, que a diciembre de 2015 eran 682 aportantes. Es una Caja relativamente chica en número de personas, y que ahora no estaría afectada por el aumento simétrico de 4% de aportes personales y contribuciones patronales.

Esto es algo que habrá que ver cómo evoluciona, no es definitivo, pero, realmente, la intención del Ejecutivo —al no incluirlo— es preservar antecedentes, ¿cierto? Desde principios de los 90 las revisiones de aportes, que hay —por lo menos— 2, se hicieron por Ley; la última fue en la Ley 2526, de agosto de 2006, y preservar la independencia entre Poderes.

Dicho sea de paso, la tasa de aporte, ustedes saben, la tasa de aporte y contribución en el régimen ordinario de la Ley 611, jubilatorio, es 11,5 de cada lado, lo que suma 23 puntos de aporte.

En el caso de la Caja de Jubilados de Magistrados y Funcionarios, la tasa de aporte personal es 14,5 sin el aumento, ¿no?, más 11,5 de la patronal, lo que hace un 26% de aporte. O sea, es una Caja que tenía un aporte personal más elevado, que lo tiene, digamos. Mientras el régimen ordinario aporta 11,5, ellos están aportando 14,5.

Esto no es definitivo, esto es un proceso.

Nosotros estamos convencidos de que el Ejecutivo hizo lo que debía y podía hacer, ejercitando una facultad que la Ley le impone y, de alguna manera, le marca. Y el límite fue la independencia de Poderes. Pero esto no quiere decir que esto sea definitivo, esto tiene un final abierto. Veremos cómo evoluciona.

Lo cierto es que los aumentos de aportes y contribuciones a magistrados y funcionarios del Poder Judicial se han resuelto por Ley en los últimos veinte años; esto es consistente con una idea de autarquía financiera del Poder Judicial y también con un planteo de verdadera independencia de Poderes.

Así que el tema, porque se ha dado mucha confusión con esto, ¿no? Y esta es la situación que hay; todos los antecedentes están disponibles y se los puedo facilitar al que tenga interés en analizar este asunto.

Más allá de eso, bueno, estamos festejando también este logro del conjunto de la sociedad neuquina, que es haber cerrado un escenario salarial en el conjunto del sector público antes de finalizar el primer trimestre de una nueva gestión de Gobierno. Realmente esto a todos nos da un escenario de previsibilidad, de armonía, de tranquilidad y nos permite, entonces, poner nuestros esfuerzos en cosas que realmente valgan la pena, como ser productivos, ser creativos y no estar gastando esfuerzos muy importantes en estas lamentables discusiones que tienen que ver con el ritmo del proceso inflacionario y con aspectos, cierto, que no tienen que ver directamente con esto.

Así que felicitar, además, en ese camino de diálogo al gremio SEJuN y al Superior Tribunal, que pudo llegar a un acuerdo viable; al Ejecutivo, que se mostró dispuesto a poner su parte —que es, fundamentalmente, la plata— y nosotros, humildemente, también tratamos de hacer nuestra parte que es darle sanción legislativa, que es lo que haremos entre hoy y mañana.

Así que el Bloque del MPN va a votar favorablemente y con mucha satisfacción también este proyecto.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Pilatti.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señora presidenta.

Por supuesto, es para adelantar nuestro voto positivo.

Comparto con otros diputados que me precedieron en el uso de la palabra con respecto a que hay temas que no compartimos del acuerdo, particularmente esta cláusula gatillo que arrastra a los funcionarios o a los magistrados y que, bueno, lleva por las nubes sus salarios en una comparación con el resto de los estatales, incluso funcionarios también de otros Poderes del Estado, y que gozan de privilegios por encima del resto de los trabajadores y dependientes del Estado, como es lo de Ganancias y como es, ahora, el régimen jubilatorio. Porque el aumento, si hubiera voluntad política del Ejecutivo, y consideraba que era por Ley el aumento, podría haber enviado un Proyecto de Ley para que se aumente, pero es evidente que la idea es dejarlos al margen de este aumento. Al menos, eso es lo que expresa la voluntad política del Ejecutivo provincial.

Yo quiero, brevemente, disentir con lo que mencionaba recién el diputado preopinante.

La Ley 611, que tiene muchísimos años, efectivamente, puso en cabeza del Ejecutivo la fijación de las contribuciones. Pero en el año 1998 se sancionó una Ley, que es la Ley de Remuneraciones, que es la Ley madre en temas remunerativos en nuestra Provincia, que es otra Ley, o sea, que modificó esas facultades de la 611 y lo dejó en cabeza del Poder Legislativo y modificó la escala. Esa Ley está vigente y ha sido violada en algunas oportunidades, al menos en una que recuerdo por el exgobernador Jorge Sobisch, que por decreto aumentó. Obviamente, teniendo el mismo criterio que sostiene, en todo caso, Gutiérrez ahora. Pero él la aumentó por decreto. Hubo un montón de cuestionamientos, pero que se haya hecho por decreto no quiere decir que fue legal, porque la Ley de Remuneraciones sigue vigente del año 1998. Por eso no comparto en absoluto que tenga facultades, y esa es nuestra gran

preocupación. Porque hace un rato se habló sobre el tema y nuestro cuestionamiento es que se haya hecho por decreto y que se haya hecho sin que sepamos los números reales.

En la ciudad de Neuquén, el Instituto Municipal es un espejo en el que se debería mirar el Instituto provincial. Se hizo por Ordenanza, es decir, el Poder Legislativo municipal aumentó, con acuerdo de todos los sectores. Pero más allá de eso, en definitiva, fue el Poder Legislativo, y nosotros, en este caso, lo que estamos cuestionando es que no sea el Poder Legislativo quien lo hace. Teniendo en cuenta, además, que hubo una reforma de la Constitución que ratificó en cabeza de este Poder Legislativo, en el año 2006, dentro de uno de sus incisos, específicamente la facultad de la Legislatura de fijar las contribuciones. Por eso, creo que no hay duda que este decreto, además de ser muy injusto, no encuadra en nuestra normativa y por eso nos opusimos. Y no es que antes estuvimos a favor y ahora en contra. Antes apoyamos porque era una Ordenanza, porque conocíamos los números del Instituto Municipal que es superavitario, que es un ejemplo de administración ese Instituto. Ahora, hoy, en los medios, algunos diputados del oficialismo dijeron: el Instituto tiene un déficit de 1000 millones. Nosotros somos diputados, tenemos que saber eso. ¿Por qué no sabemos dónde está el déficit?, ¿qué pasa?, ¿quién no paga, qué organismos provinciales no pagan? y ¿por qué tienen que pagar los trabajadores una administración negativa o una falta de cobrarle o lo que sea? Porque los trabajadores, en definitiva, son los únicos que cumplen, porque les descuentan religiosamente el aporte por mes. Entonces, ¿por qué tienen que pagar ese desmanejo, esa mala administración, los trabajadores estatales de los diversos Poderes del Estado? Ese es nuestro cuestionamiento.

Los gremios han hecho cuestionamientos judiciales y es por eso que hemos impulsado acá la derogación de ese decreto; además, por considerar que el gobernador no tiene facultades para hacerlo.

Y también, si es posible, mañana, más allá de nuestro voto en general, si es posible en particular dividir algunos de estos temas, también creo que los vamos a revisar. Estamos aprobando también un régimen de reconocimiento de antigüedad muy favorable para, llevando al abogado que, por ejemplo, nunca estuvo en el Estado que ingrese, como podía ser mi caso o el Damián que podemos ser electos funcionarios y nos reconocerían veinticinco años de antigüedad, o veintipico años de antigüedad sólo por el hecho de ser abogados y, bueno, son temas que, si es posible, dividirlos mañana en la parte en particular, también nos opondremos oportunamente, ¿no?

Nada más, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

10

SOLICITUD DE REMOCIÓN DE LAS CABINAS DE PEAJE SOBRE LA RUTA 22 ENTRE CIPOLLETTI Y NEUQUÉN

(Expte.D-055/16 - Proyecto 9421)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se requiere al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación la remoción de las cabinas de peaje ubicadas sobre la Ruta 22, del puente que une las ciudades de Cipolletti y Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Alberto Podestá—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Prontito, el 1 de mayo, se van a cumplir tres años del levantamiento de las barreras en el peaje del camino que une Cipolletti con Neuquén, en la Ruta 22, a la altura de los puentes.

Dieciséis años de vigencia, con un compromiso de la empresa de innumerables tareas que, en definitiva, no se llevaron a cabo, al menos en su totalidad. Una larga pelea de los usuarios, vecinos de Neuquén y de Cipolletti, algunos de ellos condenados a, cuatro veces al día, pagar un peaje injustificado. Y un incumplimiento realmente generalizado de la empresa que, según la Universidad del Comahue, recuperó diez veces, con el cobro del peaje, las inversiones que hizo.

Se retiró gracias a la acción de la sociedad en su conjunto y de las organizaciones civiles, dejando lo que yo creo es un monumento a esa estafa, que son las cabinas que todavía están sobre la Ruta 22; dejando un puente, el tercer puente, que está allí sin poder ser habilitado porque faltan las obras que lo conectan; dejando sin concluir un edificio que debía ser para la inspección de cargas, una recuperación de la rotonda que está en la intersección de las Rutas 22 y la 251 que debía hacer la empresa.

Por estos antecedentes, creo que además de ser un obstáculo en la ruta, un peligro para los transeúntes, estas construcciones de cemento que están sobre la ruta significan, además, realmente un monumento a este despojo que hemos tenido los vecinos de esta región. Por lo tanto, creo que es realmente justo que pidamos al ministro de Transporte de la Nación, y por su intermedio, a Vialidad Nacional y al OCCOVI —que es el organismo responsable— que, rápidamente, se puedan retirar estas cabinas dejando librado el paso sobre la Ruta 22.

Por lo tanto, pido a los colegas diputados que nos acompañen en este proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Podestá.

Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN).— Buenas noches, señora presidenta.

Es para adelantar el voto positivo del Bloque del Movimiento Popular Neuquino a este proyecto, en un todo de acuerdo también con lo que charlamos los miembros que integramos la Comisión, con la necesidad fundamental de mejorar el tránsito en la zona y de velar por la seguridad de las personas que transitan por allí.

Así que, estamos totalmente de acuerdo en votar positivamente este proyecto.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Menquinez.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Solamente, es para dejar sentado mi voto favorable. No está mi firma en esta Comisión que integro porque ese día hice actividades sindicales y por eso no pude participar, pero adelanto mi voto positivo.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

No habiendo más oradores, está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se irá nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Se sanciona por unanimidad la Comunicación 33.
Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.
Por Secretaría se dará lectura.

11

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE COBRO DE BOLETO
EN EL TRANSPORTE INTERURBANO**
(Expte.D-230/14 - Proyecto 8613)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que las empresas de transporte público interurbano, que prestan servicios en la zona de la Confluencia y el Alto Valle, implementaran un sistema unificado de cobro de boleto.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Jesús Arnaldo Escobar—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Muchas gracias, señora presidenta.

Antes de empezar, como miembro informante, voy a hacer un pequeño homenaje —y los viejos diputados creo que me van a acompañar—, que lo extrañamos al diputado Dobrusin a estas horas de la noche, que era el compañero que reclamaba por la comida, ¿o no?

Bueno, le cuento un poquitito, señora presidenta.

El presente proyecto tiene como finalidad promover que en la ciudad de Neuquén y en las localidades vecinas, tanto de la Provincia del Neuquén como de la vecina Provincia de Río Negro, se pueda implementar un sistema de tarjeta de cobro del transporte público de pasajeros interurbano único, o sea que exista una única tarjeta para poder moverse en toda la zona del Alto Valle de Río Negro y Neuquén.

En esto vale decir que este era un proyecto presentado por el Bloque de Libres del Sur en la anterior gestión y que, en la Comisión “F”, se trató en tiempos cercanos.

Agradezco a las autoridades de la Comisión el tratamiento, para poner de nuevo en relevancia este trabajo que se hizo en la anterior gestión y que, en su momento, consistió en promover acciones que direccionaran la utilización de una sola tarjeta.

Esto surgió, lo comentaba en la Comisión, a partir de que un día una de las personas que trabajaba en nuestro Bloque, que era de Plottier y estudiaba en Cipolletti, tenía cinco tarjetas; que, a su vez, las había tenido que sacar una por una, con los recursos que significaban cada una de estas tarjetas, para moverse en la zona de Plottier a Cipolletti y Centenario y, por supuesto, en Neuquén también.

En el trabajo advertimos o descubrimos que todas las empresas que trabajan en la región tienen un sistema similar de *software* que podría unificarse, por lo tanto podría contemplar el uso de un sistema único.

Bueno, hoy, aquellos trabajos que se fueron haciendo y promoviendo desde esta Legislatura, en particular de la Comisión “F” (también hago referencia al trabajo que hicimos en conjunto con el diputado Mattio), fueron teniendo o fueron allanando el camino para que hoy se empiece a implementar la tarjeta SUBE.

Cuando discutimos este proyecto, y creo que hoy día también, la implementación de la SUBE tiene toda una serie de problemas que esperemos que Declaraciones como la que hace la Legislatura en esta oportunidad ayuden a solucionar.

Esto, lo que se ha avanzado en la zona de Neuquén capital, el de tener una sola tarjeta para poder movilizarse, en donde por el momento no vemos que, por ejemplo, si no me equivoco, Pehuenche todavía no la utiliza ni Expreso Colonia la utiliza.

Lo que queremos promover con esta Declaración es invitar a los municipios y también a las empresas, le comunicamos al organismo de Transporte de las dos Provincias y de orden nacional, puedan ampliar el uso de la SUBE y que todas puedan sintetizar el cobro del boleto del transporte público de pasajeros en la tarjeta SUBE.

Esa es la finalidad que buscamos con la presente Declaración, señora presidenta, e invito al resto de los diputados y diputadas a acompañar con su voto la aprobación del presente proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Escobar.

Está la comida después de la sesión, así que le rendimos honor al exdiputado Dobrusin (*Risas*).

Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Gracias, presidenta.

Bueno, yo, obviamente, acompaño el proyecto. Fui firmante. Pero solamente quería agregar una cosa: Que ya los municipios, junto con las empresas, están trabajando para la unificación del sistema de cobros. La Municipalidad de Neuquén, el 17 y 18 de marzo realizó la primera jornada de transporte regional entre las provincias de Neuquén y Río Negro, en la cual se trató la necesidad de implementar un sistema sostenible en la región para la coordinación de tarifas únicas en el transporte interurbano, las que contaron con la presencia del subsecretario de Transporte de la Nación y el director nacional de Gestión Económica, y asistieron las municipalidades de Neuquén, Senillosa, Plottier, Centenario, Vista Alegre, Fernández Oro, Cipolletti y Cinco Saltos.

Si bien, el Ejecutivo ya está tratando de solucionar este problema, me parece una muy buena iniciativa. Solamente eso.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputada Quiroga.

Tiene la palabra el diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Y, bueno, en virtud de la problemática que conocemos acá en la región por el tema del boleto —y bien explicado por el diputado Jesús Escobar—, desde el Bloque del MPN apoyamos el proyecto.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Koopmann.

Está a consideración el tratamiento del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Se sanciona por unanimidad la Declaración 1800.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**LABOR DOCENTE-ASISTENCIAL
DEL PROGRAMA CARITAS FELICES**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-072/16 – Proyecto 9439)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la labor docente-asistencial que se realiza a través del programa Caritas Felices.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidenta.

Brevemente, como para ilustrar a los compañeros diputados de qué se trata este programa.

Caritas Felices Neuquinas es un Programa docente-asistencial que ya consta de más de doce años en la Provincia del Neuquén, donde su base principal es el Hospital de Cutral C6 y Plaza Huincul, en donde se realizan cirugías reparadoras y reconstructivas no solamente a niños, sino también a adultos en todo lo que tiene que ver con la especialidad de... de este tipo de cirugías.

¿De qué consta? Consta de cirugías del tenor de labios leporinos, malformaciones congénitas, traumatismos, secuelas de traumatismos y todo lo que tenga que ver con todo lo que es la cirugía reconstructiva de los pacientes.

Es un programa que, como bien dice la letra del proyecto, es docente-asistencial. Significa que hacen campañas, son alrededor de cuatro o cinco campañas anuales en donde se operan entre cincuenta y setenta cirugías en tres días. Se desarrollan por lo general los jueves, viernes y... jueves, viernes y sábado y donde se operan pacientes de todas latitudes de la Provincia con una forma de trabajar muy coordinada en una alianza estratégica que consta este programa, que es el Gobierno de la Provincia del Neuquén, más el Club de Leones de Cutral C6-Plaza Huincul y la Fundación Marko. La Fundación Marko son los cirujanos expertos en esta materia que vienen a formar a los cirujanos del Neuquén. Participamos o participan todos los hospitales que tienen servicios de cirugía, desde el Castro Rend6n, el Hospital Heller, Zapala, Chos Malal, San Mart6n. Vienen esos días a Cutral C6 y con la... digamos, la autoría, la dirigencia del doctor Angrigiani, que es el cirujano maestro, se realiza este tipo de cirugías y se realiza, se realiza la educación en las técnicas quirúrgicas a todos los médicos de la Provincia del Neuquén —especialistas en cirugía—, por supuesto.

Se realizan cirugías de todos los aspectos de esta especialidad, en donde el Club de Leones tiene una fundamental actuación en donde toda la logística de esta campaña que hay que contener a los familiares de los pacientes, trasladarlos, darles alojamiento, darles comida; así como a todo el equipo médico que consta de más de cincuenta a sesenta personas trabajando, entre cirujanos, instrumentadores, enfermeros, administrativos que donan parte de su tiempo en campañas que empiezan a las ocho de la mañana y terminan a altas horas de la noche y de madrugada, y en donde lo hacen por vocación y, por supuesto, en forma absolutamente gratuita.

Cabe aclarar que es un programa que es totalmente abierto para los pacientes y que es un programa que ha pasado las fronteras del Neuquén. Ya es un programa tan famoso que a través del «leonismo» y del mismo Sistema de Salud neuquino, ya consta con pacientes de otras Provincias que vienen a operarse por la calidad y... y la eficiencia y la eficacia de este programa.

Cabe destacar que el Gobierno de la Provincia del Neuquén, ya hace más de dos gestiones, se ha puesto al hombro este proyecto que hace el aporte económico al Club de Leones, donde esta ONG,

que es la más grande del mundo y la más respetada del mundo, se encarga de administrar estos fondos para darle transparencia y, aparte, estos mismos leones, se encargan de la gestión de búsqueda de más fondos en otras... en otros puntos —como pueden ser empresarios o empresas— para que el programa, sea un programa sumamente fuerte y que una cirugía que se hace en nuestros hospitales públicos —en este caso, en Cutral C6 y Plaza Huincul—, también tenga un costo para la Provincia totalmente menor al que podría ser un paciente derivado a un lugar más especializado, como puede ser la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno, aparte de darle asistencia y dar soluciones en esta materia, baja los costos en la especialidad y da una respuesta que, sobre todo en los pacientes más alejados de... y en los puntos cardinales más alejados como puede ser nuestro norte, nuestro sur y la zona cordillerana, en donde las secuelas de quemaduras son muy importantes y es una de las problemáticas más importantes que tienen los pacientes en cuanto al trauma. Son atendidos en un lugar fuera de la capital, de la capital neuquina. Esto es muy importante ¿por qué? Porque la gente está más cerca de sus hogares y al estar más cerca de sus hogares, todo lo que tiene que ver con los traslados y todo lo que es el tema del desarraigo que implica tanto en una familia, está parcialmente solucionado, siendo este un programa netamente del interior neuquino.

Cabe destacar que el Sistema de Salud de la Provincia, también, pone a disposición todas las ambulancias, sus profesionales, sus enfermeros, sus cirujanos, los insumos que requieren estas cirugías para que los pacientes vengan de todas las latitudes, puedan ser acompañados por sus médicos, por sus enfermeros, sean operados, los que necesiten internación, están internados, quedan internados en el Hospital de Cutral C6-Plaza Huincul, y las que son cirugías ambulatorias vuelven a sus lugares de orígenes, acompañados por profesionales que les dan la seguridad de la vuelta a pacientes que, por más que sea una cirugía menor o de... digamos, que no sea de una complejidad mayor, vuelven con una seguridad a sus casas que les da el profesional del Sistema Público de Salud en forma totalmente gratuita.

Yo creo, señora presidente, que —sin temor a equivocarme— es un programa superador, es un programa que hace poco tiempo, digamos, jueves y viernes pasado, jueves, viernes y sábado de la semana pasada tuvimos la primera campaña del año, donde se operaron cincuenta pacientes, donde se hicieron cirugías trascendentales para la Provincia, como reconstrucciones totales de nariz, postumores o reconstrucciones mamarias postumores que es el único centro —hoy de la Patagonia— que lo puede hacer con una seguridad para el paciente y una eficiencia en el tratamiento, que hoy se puede decir que somos los únicos que lo podemos realizar.

También quiero, quiero remarcar que este Programa tuvo un antes y un después desde el apoyo incondicional del Gobierno de la Provincia, en donde gracias a los aportes que se realizaron a través del Ministerio, se pudo dar un salto, un salto de calidad y se pudo contener a los pacientes desde los insumos necesarios y, también, desde la logística que le implica al Sistema de Salud tener pacientes deambulando por las rutas posoperados, lo cual parece que es una cuestión menor y no lo es.

También es un Programa que ha trascendido ya al Hospital de Cutral C6 y Plaza Huincul. El año pasado se hizo la última campaña del año, en el 2015, en la ciudad de Villa La Angostura, en donde se hicieron treinta cirugías de mediana y baja complejidad.

Y esta es la intención del Programa, o sea, trascender los límites de Cutral C6 y Plaza Huincul y poder ir a operar con los profesionales formados de nuestro Sistema y con la rectoría de la Fundación Marko a otros hospitales de nuestra Provincia, como puede ser Chos Malal, que ha sido un Hospital cuyos odontólogos y médicos cirujanos han estado siempre... siempre muy interesados en evolucionar en estas técnicas.

Yo creo, señora presidenta, que es el Programa solidario más importante que tiene la Provincia, que es totalmente gratuito y donde tenemos la posibilidad de no solamente entrenar a los profesionales neuquinos, sino también darles una respuesta muy importante a todos los pacientes desde Neuquén.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Caparroz.

No habiendo más oradores, está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Se sanciona por unanimidad la Declaración 1801.

Pasamos al siguiente punto.

13

PASE AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE D-053/16 - PROYECTO 9419

(Pedido de reglamentación de la Ley 26.190)

(Expte.D-053/16 - Proyecto 9419)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional reglamentara nuevamente la Ley 26.190 —Régimen de Fomento Nacional para el uso de fuentes renovables de energía—.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Como ya informó el diputado Vidal, esta iniciativa deviene en abstracto porque lo que se fomentaba con dicho texto se ha cumplido en los días pasados, posterior al Despacho.

Se trata de la Ley de Promoción de Energías Renovables, la 26.190, que fue modificada en octubre, noviembre del año pasado por la Ley 27.191, mejorando los aspectos que hicieron que la promoción, la pretendida promoción de aquella Ley, en la práctica, no funcionara.

Se esperaba con ansiedad la reglamentación de esas reformas porque la Ley es, hay un reconocimiento generalizado de que esta nueva Ley, realmente, va a impulsar el desarrollo de las fuentes renovables de energía. Faltaba la reglamentación. Ha sido publicada, es extensa.

No, no creo que... porque la alternativa a archivar este proyecto sería, podría haber sido, por ejemplo, declarar de interés esa reglamentación o esa puesta en marcha de la Ley. Pero tratándose de algo tan complejo, creo que no tiene sentido otra cosa que simplemente agradecer, o, digamos, congratularnos porque la Ley se pone en marcha y, simplemente, pasarlo a Archivo.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Sapag.

Entonces, pasa al Archivo.

Hacemos la votación de pase a Archivo.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Pasamos al siguiente punto.

RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS NEUQUINOS

(Néstor Hugo Acuña y José Luis Acuña)

(Expte.D-064/16 - Proyecto 9431)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se reconoce el desempeño deportivo de los jóvenes Néstor Hugo Acuña y José Luis Acuña, por sus logros obtenidos en la disciplina Taekwondo en representación de la Provincia en el ámbito nacional como internacional.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Carolina Rambeaud—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, también agradecer a la Comisión de Desarrollo Humano Social que me permitió exponer el presente proyecto.

La idea, el objetivo del mismo era hacer un reconocimiento público a dos jóvenes oriundos de la localidad de Plottier, que se han destacado desde temprana edad en la práctica del taekwondo, sin descuidar su formación académica.

En el caso de José Luis, es un chico de tan solo trece años que ha participado ya en gran cantidad de torneos a nivel nacional e internacional, representando más que sobresaliente, de manera más que sobresaliente al Neuquén. Y en el caso de su hermano, Néstor Hugo Acuña, con diecisiete años también ha sido partícipe de innumerables torneos, obteniendo medallas de oro, plata y bronce.

Quisiéramos hacer este reconocimiento público, en virtud de que nos parece que este deporte —que es practicado no solamente en nuestro país, sino a nivel mundial— tiene un gran reconocimiento. Es uno de los deportes estrellas de los Juegos Olímpicos. Y en el caso de José Luis, él es titular de la selección argentina, y, además, ya está entrenando en el Centro de Alto Rendimiento en Buenos Aires para los Juegos Olímpicos de la Juventud en el año 2018, ¿sí?

Nos parece que un reconocimiento público, que hasta la fecha no ha sido hecho, sirve no sólo como estímulo para ellos, sino también para todos sus familiares, los profesores y todo su entorno que ha colaborado y ha ayudado en este camino no exento de dificultades logísticas y, muchas veces, monetarias.

Yo iba a pedir una modificación al Despacho, después cuando se trate en particular, porque la idea era, de ser posible, y de estar mis compañeros de acuerdo, hacer un reconocimiento en una sesión de la Legislatura, entregándoles un diploma de reconocimiento y una Bandera de la Provincia.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputada Rambeaud.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Bueno, nuestra felicitación. Del Frente para la Victoria vamos a estar apoyando este proyecto.

Pero también quería hacer mención a que esto es parte de una herencia. La Ley que votamos en el Congreso de la Nación para establecer un porcentaje de lo que se gasta de los celulares y que vaya al Ente de Alto Rendimiento es lo que ha posibilitado que muchos jóvenes neuquinos y argentinos lleguen realmente a tener estos logros.

En la ciudad de Plottier hay, también, un centro, que son cinco o seis en el país que están equipados con elementos que se han dado desde el Ente Nacional de Rendimiento Deportivo.

Yo hago votos para que este Programa continúe, y que no ocurra como tantos otros Programas que se han implementado durante estos doce años y que han llevado al deporte a un lugar muy importante en las Olimpiadas y en todas las competencias que se han hecho a nivel internacional. Esperemos que esto, realmente, sea una política de Estado, como debe ser, y que sea mantenida, más allá de los gobiernos que les toque conducir los destinos del país.

El Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, realmente, es una institución que tenemos que valorar, que tenemos que conservar porque es la posibilidad de muchos jóvenes de nuestra Provincia y de nuestro país llegar a realizar sus aspiraciones en el ámbito deportivo.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Parrilli.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señora presidenta.

Muy brevemente.

Adherir al reconocimiento a Néstor y José Luis por la labor desempeñada en esta disciplina. Pero, también, quiero reconocer a su instructor, un compañero empleado de la Casa, a Luis Vega, quien ha sido un —valga la expresión— luchador incansable en la formación de jóvenes deportistas, teniendo en cuenta que esta disciplina no solamente implica tirar patadas, sino, también, formar buenas personas.

Así que adherir, apoyar y felicitar a Néstor y a Luis.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Sánchez.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Desde ya, vamos a apoyar esta norma.

Yo iba a hacer una observación porque me parecía que era una Declaración más que una Resolución esto. Y, bueno, me parece que si hay prevista alguna actividad interna en la Legislatura, ya estamos bien y tiene sentido plantear una Resolución. Pero, de otro modo, el formato tendría que ser de Declaración, no de Resolución, ¿no?, porque... no... ¡bah! Es lo que dice el Reglamento, ¿no?, en sus artículos 117 y 118. Quería hacer sólo esa observación. Pero si va a haber algo operativo, que hay que organizar un acto, ya tiene sentido que sea Resolución, ¿sí? (*El diputado Canuto le hace un comentario*)... ¡Perfecto! Pero viéndolo como estaba el Despacho pintaba que era una Declaración más que una Resolución.

Gracias.

Y vamos a apoyar, desde ya.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Pilatti.

¿Ponemos a consideración, diputado Canuto? (*Risas*).

Ponemos a consideración el proyecto en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Estamos todos cansados (*Risas*).

Entonces, por Secretaría se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— ¿Se va a cambiar?

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Yo, ahí, proponía hacer la modificación de realizar... autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara a confeccionar el diploma de reconocimiento, que será entregado junto con una Bandera de la Provincia en una Sesión Pública a los deportistas mencionados en el artículo 1º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Eso fue lo que acordamos recién.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 2°. En una sesión de esta Cámara, hacer entrega de un diploma de reconocimiento y una Bandera Provincial a los deportistas mencionados en el artículo 1°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración.

- Se menciona y aprueba el artículo 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra, diputado Domínguez.

I

Moción de reconsideración para el artículo 2°

(Art.138 - RI)

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Ya habíamos aprobado el artículo 2°. Hay que reconsiderarlo. Tenemos que votar los dos tercios, y, después, hay que votarlo. Primero, se propone la reconsideración del artículo 2° y, después, se pide la...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Bueno.

Gracias, diputado Domínguez.

Ponemos a reconsideración el artículo 2°.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Ponemos a consideración el artículo 2°.

- Se menciona y aprueba el artículo 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

- Se menciona y aprueba el artículo 3°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Gracias, diputado Domínguez.

Aprobado.

Se sanciona por unanimidad la Resolución 917.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

15

PUBLICACIÓN DE LA ANTOLOGÍA POÉTICA *COMOE*

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-307/15 - Proyecto 9279)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la publicación de la antología poética *COMOE* de Ediciones De La Grieta de la ciudad de San Martín de los Andes.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Jesús Arnaldo Escobar—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Escobar.

- Reasume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Primero, un mensaje a la presidenta anterior le dejo. Que investigue, pero el diputado Dobrusin le sacaba un cuarto intermedio en el medio, y mandaba a todos a comer (*Risas*).

Bueno, la verdad que es un gusto ser miembro informante de este tipo de proyectos porque es la declaración de interés sobre la publicación de un libro. El libro es *COMOE*, que es una antología poética que reúne obras inéditas de escritores de toda la Provincia: de Zapala, de Villa La Angostura, de Neuquén, de San Martín de los Andes, de Junín de los Andes, de Villa La Angostura, entre otras.

Este es un emprendimiento que lo lleva adelante la Editorial De La Grieta, que es una Editorial de San Martín de los Andes que, entre otros, es dirigida por un tipazo como es Daniel Tórtora —después, el diputado Carnaghi dirá si tengo razón o no, más allá de que se deben pelear bastante entre ellos—. Pero, más allá de las posiciones políticas, la verdad es que La Grieta cumple una función social muy importante en el sur de la Provincia y, paulatinamente, se va trasladando a otros puntos cardinales de nuestro territorio.

Esta antología poética, que reúne toda una selección de obras de los distintos libros que va editando esta Editorial, tiene un fin social. En realidad, la idea de la Editorial con la publicación de este libro es que se haga una tanda de, al menos, quinientos ejemplares que serán distribuidos en distintas bibliotecas populares de nuestra Provincia. Esto muestra a las claras el carácter que tiene esta Editorial.

De alguna manera, al aprobar una Declaración de estas características, ponemos de relevancia los esfuerzos que, de manera independiente, realizan no sólo quienes llevan adelante la Editorial, sino escritores que, a lo largo y ancho de la Provincia, ponen día a día su pluma, su saber, para compartir sus letras y, a través de publicaciones como estas, llegar a nuestros chicos a lo largo y ancho de la Provincia; no sólo a los chicos, sino a todo aquel que se quiera acercar a su lectura en una biblioteca popular.

Para terminar, aclaro, y es un elemento muy importante que como norma que tiene esta Legislatura: nosotros no declaramos de interés el libro, ¿no?, porque puede tener una posición en la cual algún diputado no esté de acuerdo, o tendríamos que leerlo todos para poder decir si estamos de acuerdo o no con declarar de interés un libro. Lo que tenemos como acuerdo es declarar de interés la publicación, la presentación, o sea, el evento en el cual se presenta un emprendimiento. De esta manera, a lo largo de estos años, hemos declarado de interés la publicación de libros, algunos de ellos que tenían fuerte debate por su contenido ideológico dentro de los distintos sectores que componían esta Legislatura.

Esto es de poesía, no es histórico.

Así que, hecha esta salvedad, convoco a la Cámara, a mis compañeros diputados y diputadas a acompañar con su voto un esfuerzo de estas características.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Desde nuestro Bloque vamos a apoyar y, bueno, aplaudimos esta iniciativa sobre un... y un reconocimiento al vecino y compañero Daniel Tórtora, que es un trabajador, un militante social y un trabajador incansable por la cultura, así que entendemos que es un muy merecido apoyo y un reconocimiento a toda la tarea.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado por unanimidad.

Pasamos a su consideración en particular, para lo cual, por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así, entonces, aprobada la Declaración 1802.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

16

**PEDIDO DE INFORMES SOBRE EL SERVICIO
DEL TREN DEL VALLE**

(Expte.D-125/16 - Proyecto 9492)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se requiere al Ministerio de Transporte de la Nación y, por su intermedio a Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, información sobre la prestación y mantenimiento del servicio del Tren del Valle.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Señores diputados, como este proyecto no tiene Despacho de Comisión, vamos a constituir la Cámara en Comisión.

Por supuesto, de acuerdo a lo normado en el artículo 145 del Reglamento Interno, se ratifican las autoridades en la señora secretaria de Cámara y en el señor prosecretario legislativo.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Si no hay objeciones, le damos la palabra a la diputada Nanci Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidente.

Bueno, este es un proyecto que ha tenido, la verdad, el apoyo de todos los Bloques.

Nosotros, los patagónicos, los neuquinos sabemos lo que ha significado el cierre de los ramales ferroviarios y, bueno, también lo que significó para la ciudad de Neuquén la gran alegría cuando se abrió otra vez el ramal entre Neuquén y Cipolletti.

Así que lo que estamos pidiendo, más allá de las consideraciones públicas que ha habido al respecto, se ha logrado consensuar para requerir al Ministerio de Transporte de la Nación y, por su intermedio, también a Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, información acerca de la prestación del servicio, su mantenimiento y el plan también que estaba ya, digamos, considerado con respecto a ir alargando los trayectos, empezando por las localidades de Plottier y Roca.

Así que, simplemente, este Proyecto de Comunicación pretende tener una información fidedigna del Ministerio de Transporte de la Nación y de la empresa que está operando en este sentido para, bueno, desterrar ciertos temores que han surgido en la sociedad respecto al mantenimiento del tren.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Gracias, señor presidente.

Es para comunicar que desde nuestro Bloque vamos a apoyar esta iniciativa porque también estamos atentos a la situación de este tren que, bueno, costó tanto que llegue aquí a la zona, que creo que hay que cuidarlo y hay que tratar de —como decía la diputada preopinante— estirar el recorrido, ¿no?, que no sea solamente Neuquén-Cipolletti, Cipolletti-Neuquén, sino que pueda ir a otras localidades, e incluso, la idea era formar apeaderos, que son paradas en distintos lugares de la ciudad de Neuquén, como en el barrio Sapere, en el Aeropuerto, en la terminal misma, había proyectada también ahí una parada y esto ayudaría a todo lo que tiene que ver con la movilidad urbana de la ciudad.

Así que, también, apoyamos desde nuestro Bloque esta iniciativa de saber qué es lo que pasa.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Cesamos, entonces, la Cámara en Comisión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén comunica:

Artículo 1°. Requerir al Ministerio de Transporte de la Nación, y por su intermedio a Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, información sobre la prestación y mantenimiento del servicio del Tren del Valle, y de la política de extensión de esta línea férrea que realiza el transporte de pasajeros entre las ciudades de Neuquén y Cipolletti.

Artículo 2°. Comuníquese al Ministerio de Transporte de la Nación y a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Por Secretaría se irán nominando los artículos para su aprobación en particular.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 1°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Les pido, por favor, a los diputados que manifiesten con la mano levantada así podemos asentar, más que nada para la Versión Taquigráfica, a quienes votan por la afirmativa.

Gracias, muchas gracias.

Aprobado.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así aprobada la Comunicación 34.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**65° ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN
DOCENTE N° 13 DE ZAPALA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-135/16 - Proyecto 9502)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 65° Aniversario del Instituto de Formación Docente N° 13, República de Nicaragua, de la ciudad de Zapala, a conmemorarse el 1 de abril del año 2016.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144) - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Como este proyecto tampoco tiene Despacho de Comisión, pongo a consideración de la Cámara su constitución en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Bueno, un grupo de diputados de Zapala hemos propuesto esta Declaración de interés del aniversario de la Escuela Normal, y yo —pidiendo disculpas por la autorreferencia— voy a contar un poquito la relación personal con la Escuela Normal. Luego, voy a hacer un *racconto* de la historia, muy breve, pero ese *racconto* habla de una comisión que se formó antes del año 51, durante cuatro años. Esa comisión estuvo conformada, entre otros, por mis padres, en aquel momento.

Mis padres fueron, ambos, profesores luego de la Escuela Normal. Yo y mis hermanos, todos, hicimos toda nuestra primaria y secundaria en la Escuela Normal. Mi mujer y yo fuimos docentes de la Escuela Normal, y mis tres hijos hicieron todos sus estudios en la Escuela Normal. Es decir, la verdad que esta autorreferencia no es para contar mi historia personal, sino una historia como tantas en Zapala de esta relación con la primera Escuela Secundaria que hubo, y la segunda en la Provincia. Una Escuela que realmente tiene mucho que ver con la historia de todos los zapalinos.

Si usted me permite, señor presidente, voy a leer un poquito, un *racconto* histórico para que se tenga presente.

1

Lectura de informe

(Art.156 - RI)

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— El 1 de abril del año 51, luego de cinco años de trabajo vecinal de un grupo de padres preocupados por el futuro de sus hijos, se crea la segunda Escuela Normal del territorio provincial en la ciudad de Zapala, Decreto 16.912 del año 51, siendo esta la primera Escuela Secundaria de la ciudad, hasta que en el año 60 ya se hizo la segunda Escuela, que fue la Escuela de Comercio.

En el año 55 egresa la primera promoción de maestros normales regionales, título que yo también adquirí en esa escuela. Y en el año 57 se crea el Departamento de Aplicación en el turno tarde, con el fin de consolidar el egreso de dichos maestros.

En el año 69 se establece el egreso como bachilleres, con diferentes modalidades. Y dos años más tarde, con fecha 22/7, se establece —por Resolución 2846 del 71— el comienzo del profesorado de enseñanza elemental en turno vespertino.

Con el crecimiento de la población, a mediados de la década del 60, fue necesaria la construcción de un nuevo edificio escolar y este fue emplazado en la ubicación actual: Italia, entre Mayor Torres, Almirante Brown y la Avenida San Martín, está al lado de la Municipalidad. Inaugurado el 18 de mayo del 74.

En la actualidad, los títulos de Nivel Medio con lo que se egresa son: bachiller especializado en Ciencias Físico-Matemáticas y bachiller pedagógico, con planes de estudio adoptados en la Resolución provincial 500/93, registrándose —hasta la fecha— 60 promociones de egresados de Nivel Medio y 1790 egresados de Nivel Terciario, con el título de maestro en enseñanza básica, profesor de enseñanza primaria y profesor de enseñanza inicial.

De acuerdo a la Ley de Transferencia de Escuelas de Nivel Medio, esta pasa a la órbita provincial y por disposición provincial, en el año 1993, cambia su denominación de Escuela Normal Nacional Zapala República de Nicaragua, a Instituto de Formación Docente N° 13 República de Nicaragua.

El plantel docente y no docente con que cuenta el Instituto para cubrir los cuatro niveles de Educación son trescientos, aproximadamente, y todos ellos están abocados a festejar el 65° Aniversario, con el fin de preservar la historia de la Institución y, con ella, su identidad.

Por lo que pido a los compañeros diputados, me acompañen con este proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, señor presidente.

Bueno, como zapalino y también exalumno de la Escuela Normal, a la cual recuerdo con mucho cariño por haber hecho el jardín de infantes, la Escuela Primaria y la Escuela Secundaria...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— El año pasado (*Risas*).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— ... Les pido, bueno, a mis compañeros diputados, también, que nos acompañen con el proyecto.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

¡Ah!, diputado Domínguez, perdón.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

También fue exalumna «Chani» en la Escuela (*Se refiere a la diputada Sapag*). Yo no sé si hay que... tenemos que cerrar la Escuela o tiene más años la Escuela. No sé cómo viene la mano, pero no me dan las cuentas (*Risas*)...

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Cerramos la Cámara en Comisión, entonces.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el 65.º Aniversario del Instituto de Formación Docente N.º 13 República de Nicaragua de la ciudad de Zapala, ex-Escuela Normal Nacional Superior de Zapala República de Nicaragua, que se conmemora el día 1 de abril del corriente y las actividades que se realizarán en el mes de abril, en el marco de dicho festejo.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y al Instituto de Formación Docente N° 13 de la ciudad de Zapala.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados su tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Ahora nominaremos los artículos para su aprobación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces, aprobada la Declaración 1803.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

18

**SEGUNDO ENCUENTRO BINACIONAL:
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO CHILE-ARGENTINA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-141/16 - Proyecto 9508)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Segundo Encuentro Binacional: Empresas de Menor Tamaño Chile-Argentina, a realizarse el 15 de abril del año 2016, en la localidad de Chos Malal.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados la constitución de la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO) —Gracias, señor presidente.

Bueno, el motivo de la presentación de este proyecto y el pedido de que se tratara sobre tablas es por razones obvias de la proximidad, dado que se estaría realizando en una semana más este Segundo Encuentro Binacional.

La idea de presentar una declaración de interés, de mi parte, del Bloque que integro y de quienes nos acompañaron en esta presentación —a quienes agradezco—, es la de, justamente, apoyar y acompañar la realización de este Segundo Encuentro, aclarando que me tocó —un poco casi circunstancialmente, por una invitación que me llegó de parte de un colega, el diputado nacional Leandro López— la posibilidad de participar en el primer encuentro que se realizó el día 6 de marzo, en la ciudad de Antuco, en el país vecino.

El móvil, en realidad, era, o digamos, lo convocante era interiorizarnos de un encuentro sobre la promoción de la realización o el mejoramiento del llamado Paso Pichachén; es decir, esta era un

poco la razón convocante, aunque, en realidad, quienes convocaban eran las cámaras empresariales del vecino país y de nuestro país.

Fue para mí —quiero transmitir— una experiencia muy enriquecedora, porque me encontré con, bueno, por supuesto, con muchos, distintos componentes de la sociedad, tanto chilena como nuestra; los privados, que eran los que convocaban, con grandes inquietudes, con una muy buena organización allí. Y también me encontré con intendentes del norte neuquino, bueno, presidente, usted conoce, por supuesto, de qué estoy hablando, usted habiendo sido intendente conoce cuál es la inquietud, cuál es la necesidad por la que se convoca y se brega por la realización o el mejoramiento de este Paso y por la realización de acuerdos que lleven a la mejor comunicación entre todas las comunidades y las ciudades del norte de nuestra Provincia con aquellas localidades que geográficamente están, naturalmente, digamos, en condiciones, naturalmente, de intercambiar con el norte neuquino.

Quiero destacar la participación no sólo del intendente de la ciudad de Chos Malal, sino también de los intendentes de las localidades de El Huecú, de Taquimilán, también de El Cholar, quienes están especialmente interesados en la promoción de estas actividades privadas.

Quiero, por sobre todo, destacar la... justamente, la iniciativa privada. Quienes creemos en la actividad privada como motor del desarrollo, creemos que tenemos que acompañar esas iniciativas que vienen, seguramente, a veces, se originan nada más que en la buena voluntad, en las buenas intenciones y no siempre cuentan, por ahí, con el apoyo.

Por eso, entiendo que es importante destacarlo y apoyarlo.

Sin perjuicio de cuál sea el resultado, no sé cuánto podrán seguir; yo sé que todas estas iniciativas privadas, a veces, se encuentran con el obstáculo de que, bueno, los Estados, tanto provincial como los Estados nacionales, a veces, tienen otros tiempos, tienen, seguramente, dificultades para dar respuesta a los requerimientos.

Pero me parece, por sobre todo, aunque sea, que como una Declaración es valioso acompañarlos y es por eso que me pareció oportuno hacerlo extensivo al resto de esta Cámara para que sea, también, conocimiento... ¡Ah!, destaco también, por cierto, mencioné a los intendentes, es justo destacar también que estuvo el ministro Brillo, en esa oportunidad.

Y, bueno, me parece justo destacarlo, o sea, hacernos parte nosotros, como Cuerpo legislativo de la Provincia, de esta iniciativa porque, porque, bueno, es un requerimiento tanto de los emprendedores privados como de los jefes comunales e intendentes de todo ese norte provincial.

Y, por eso, hacerlo extensivo a esta Legislatura, para que, de así considerarlo, los acompañemos y declaremos el interés para darles mayor entidad y mayor difusión a estos encuentros.

Así que, por lo tanto, solicito al resto de los diputados que nos acompañe en esta iniciativa.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión y por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el Segundo Encuentro Binacional: Empresas de Menor Tamaño Chile Argentina a celebrarse el día 15 de abril de 2016 en la localidad de Chos Malal de esta Provincia del Neuquén.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo; al intendente de la ciudad de Chos Malal; al Concejo Deliberante de dicha ciudad y al Consulado de la República de Chile en la Provincia del Neuquén.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias.

Omití lo siguiente: Antes de, y es un error involuntario de mi parte cuando hicimos el proyecto, me parece oportuno también en el artículo 2º, antes de que lo votemos, hacer extensiva esa comunicación no sólo al intendente de la ciudad de Chos Malal, sino también a los intendentes de las ciudades de El Huecú, El Cholar y Taquimilán en particular que estuvieron presentes, y también estuvieron presentes concejales de la ciudad de Rincón de los Sauces.

Así que me parece oportuno, y aunque más no sea como cortesía, hacerlos partícipes también de la comunicación.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Podemos poner: “Comuníquese al Poder Ejecutivo, a los intendentes de la zona norte, y a los Concejos Deliberantes de dichas localidades”.

Sr. CANUTO (PRO).— Sí, me parece suficiente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, a consideración de la Cámara su tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado. ¿Usted no, diputado?, ¿no? (*Se dirige al diputado Godoy*). No.

Entonces, aprobado por mayoría.

Ahora iremos nominando los artículos en forma individual.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Queda, entonces, aprobada la Declaración 1804.

19

ADHESIÓN A LA JORNADA DE LUCHA “SÚPER VACÍOS”

(Expte.D-143/16 - Proyecto 9510)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se adhiere a la jornada de lucha a realizarse el día 7 de abril del año 2016, bajo el lema “Súper Vacíos”, contra los aumentos de precios irrestrictos realizados por las grandes cadenas de supermercados.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados poner la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobada, entonces, la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Este proyecto tiene como intención adherir a esta jornada de lucha. Está convocada por la CTA que conduce Pablo Micheli y, también, por la asociación de consumidores que lidera el dirigente Héctor Polino.

Entendemos que es importante esta convocatoria.

Esto, bueno, obviamente las razones porque esta jornada que llamaron “Súper Vacíos” es mañana; ahora, en horas, empieza esta jornada. Entendemos que es una forma de convocar y

empoderar a los consumidores contra la posición dominante de los supermercados que abusan en la remarcación, abusan también en los márgenes. Bueno, esto, en contra del consumidor minorista y muchas veces, también, obviamente en contra de los productores, donde hay márgenes excesivos entre lo que le pagan a un productor y lo que terminan los precios en la góndola.

Así que entiendo que, desde la Legislatura, sería importante poder adherir a esta jornada de lucha y como una forma, bueno, insisto, de empoderamiento de los consumidores en contra de estas posiciones abusivas de los grandes supermercados.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Disculpe. Escuché la última parte.

Pero quería hacer un planteo, bueno, ya a esta altura de la noche, con el cansancio, no sé si ponerse tan quisquilloso se comprende, pero se me pasó en el Tren del Valle que, por supuesto voté a favor de ese pedido de informes, pero bueno, no lo acompañé porque, obviamente, se imaginan que yo esté apoyando un fundamento que reivindique la política de los ferrocarriles, justamente yo, en el período anterior hubiese sido una contradicción.

Pero en este caso de los “Súper Vacíos”, lo voy a votar a favor también. Solamente que el empoderamiento del consumidor es si puede tener un salario que cubra la canasta familiar. Para empoderarnos, empoderémonos en serio. Entonces, hay que tener un salario que pueda alcanzar el costo y, además, obviamente hay una tremenda especulación. Nadie quiere perder su tasa de ganancia. El reclamo, digamos, por el problema de la inflación, de los precios y demás, también tiene que ver con la suba del precio de la energía, con la suba del precio de los combustibles y que eso hace que suba todo. Nadie quiere, en la cadena, perder absolutamente nada. Termina siendo el consumidor quien termina pagando en la góndola, el trabajador, la trabajadora, el ama de casa, el precio de toda esa cadena de especulaciones.

Vamos a votar a favor, pero los problemas de fondo por los cuales cuando uno va a la góndola el salario está completamente devaluado, es por políticas que se originan dentro, digamos, de los Gobiernos provinciales y del Gobierno nacional. Lo que se ha votado en estos últimos días en el Congreso de la Nación va a llevar a que lo que esté supervaciado sea la alacena de la casa de uno.

Voy a votar a favor.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Godoy.

1

Permiso para abstenerse de votar

(Art.201 - RI)

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias.

Justo mañana es el Día Mundial de la Salud y, junto con diversas organizaciones, con las cuales estuvimos reunidos, justamente por la preocupación alrededor de lo que consideramos nosotros es un proyecto de arancelamiento de la Salud Pública, acordábamos llevar adelante actividades en defensa del Hospital Público, en una jornada que vamos a realizar mañana en el Castro Rendón.

Yo, obviamente, respeto y valoro cada una de las medidas de lucha.

Lo que no comparto mucho es la adhesión de un Cuerpo legislativo a una jornada de lucha, cuando el Cuerpo legislativo debiera tener, votar leyes que, justamente, no permitan esta inflación, este grado de inflación que hay y todo, porque en eso, permítame, yo, con todo respeto, inclusive a los diputados que armaron el proyecto y los que adhieran a la jornada de lucha, porque inclusive hasta con las centrales sindicales nosotros tenemos una posición muy crítica. Nosotros opinamos que debiera haber habido un plan de lucha de la CTA Micheli y de las centrales sindicales con más de 120.000 despidos en la calle hoy.

Entonces, yo soy muy crítico respecto de esto y opinamos que no es, no alcanza con ir a la puerta de... ojalá pudiera entrar toda la gente a los hipermercados y llenar sus changos y tener la heladera con las cosas que necesita todos los días.

Así que, con todo respeto, yo voy a pedir permiso para abstenerme a la Cámara, pero con estos fundamentos.

Nosotros en las jornadas de lucha participamos todas, pero tratamos de no darles un marco institucional y estatal, sino que estamos por la acción directa y la libre iniciativa de las organizaciones que llevan adelante las medidas y, por eso, desde ya, valoramos, la respetamos, pero no vamos a acompañar este proyecto. Y sí, de paso, también comentar el hecho de que mañana vamos a estar en el hospital público por la mañana, como forma de defender, sin querer contraponer en lo más mínimo las actividades que se quieran hacer paralelas a esta.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Obviamente, no es intención de este Proyecto de Declaración, con una Declaración de la Cámara resolver problemas que son mucho más complejos.

Pero, simplemente, es una jornada de lucha, una central de trabajadores, una asociación de consumidores, entendemos que desde la Cámara sí podemos hacer llegar nuestra voz, sabiendo que es eso nomás, es una Declaración a una jornada de lucha. No tenemos pretensiones. Tampoco ninguna Declaración de la Cámara va a resolver problemas mucho más complejos, mucho más profundos, pero sí creo que es pertinente, si los diputados así lo quieren, adherir a esta jornada, ¿no?

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría se le dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. Su adhesión a la jornada de lucha contra los aumentos de precios irrestrictos realizados por las grandes cadenas de supermercados a realizarse el día 7 de abril, denominada “Súper Vacíos”, impulsada por la Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma y la asociación de Consumidores Libres.

Artículo 2°. Comuníquese a la Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma y a la asociación de Consumidores Libres.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Antes de poner a consideración el presente proyecto, está a consideración de los señores diputados el pedido de abstención del diputado Godoy.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Entonces, a consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Ahora se irán nominando los artículos para su aprobación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así, entonces, aprobada la Declaración 1805.
Vamos al tratamiento del último punto del Orden del Día.

20

**XI ENCUENTRO DEPORTIVO Y
RECREATIVO DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.P-011/16 - Proyecto 9512)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el XI Encuentro Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos de la República Argentina, a realizarse entre el 20 y el 24 de abril del año 2016 en la Provincia de Tucumán.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados la constitución de la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señor presidente.

Bueno, brevemente, es para comentarles que este proyecto declara de interés del Poder Legislativo a la XI jornada del Encuentro Deportivo y Recreativo que se va a llevar a cabo, en esta oportunidad, en la Provincia de Tucumán desde el 20 al 24 del corriente mes.

Estos encuentros se vienen realizando periódicamente con mucho éxito. Por mencionar, en el 2006 se realizó en Río Negro; en el 2007, aquí en la Provincia de Neuquén; en el 2008, en Córdoba; en 2009, en Villa Gesell; en el 2010, en el Chaco; en el 2011, en San Juan; en el 2012, en Tucumán; en el 2013, en Neuquén nuevamente; en el 2014, en Mar del Plata; en el 2015, en Santiago del Estero y ahora nos vamos a Tucumán. Así que quiero...

VARIOS DIPUTADOS.— ¿Nos vamos?

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Me voy con los compañeros, empleados legislativos. Quienes en cada oportunidad que puedan representar a la Legislatura y a la Provincia del Neuquén lo han hecho con mucha altura y nos han dejado bien, doy fe, en todo el país.

Así que desearles que la pasen bien, que nos representen bien, y a los compañeros diputados colegas, el acompañamiento de este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el XI Encuentro Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos de la República Argentina, a realizarse en la Provincia de Tucumán desde el 20 al 24 de abril de 2016.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Legislatura de la Provincia de Tucumán, a la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA) y a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados el presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado en general.

Para su aprobación en particular se nominarán los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así, aprobada la Declaración 1806.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Disculpe, presidente, pero celebro que esta Legislatura no haya echado a ningún empleado legislativo... y, bueno, como está ocurriendo en el Congreso de la Nación, donde muchos compañeros y compañeras legislativos, de quince a veinte años, han sido llamados ñoquis y están siendo echados y desocupados.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Queda así concluida la sesión

- Es la hora 23:14.

A N E X O

Despachos de Comisión



PROYECTO 9437
DE DECLARACIÓN
EX.PTE. D-70/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Patricia Noemí Jure—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

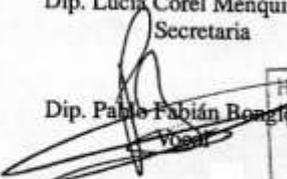
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

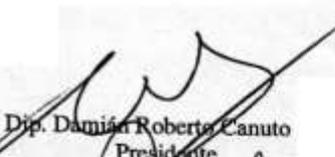
Artículo 1º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional estableciera, con carácter urgente, la fecha de pago de la indemnización establecida en la Ley nacional 27.133 —Programa de Propiedad Participada de los Exagentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales—, con los intereses que correspondan al momento de realizar dicho pago, de acuerdo con la Resolución 877/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de Nación. Asimismo, vería con interés que:

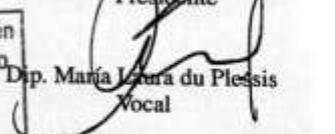
- a) Los exagentes de YPF tuvieran acceso a los cálculos de la indemnización (incluido el algoritmo para arribar a la cantidad de acciones que le corresponde a cada uno), la cantidad de bonos y los datos que se utilizaron para realizar dichos cálculos.
- b) El Estado nacional proveyera de abogados de oficio para los trámites judiciales y de sucesión de los herederos.
- c) Se aplicara el valor técnico para el cálculo de la cantidad de bonos y no el precio técnico.
- d) Se habilitaran oficinas en el interior para atender los trámites y dar respuesta a los problemas de los beneficiarios.

Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2016.


Dip. Lucía Corel Menquinez
Secretaria

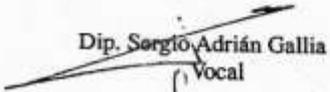

Dip. Pablo Fabián Bongiovanni
Vocal


Dip. Damiano Roberto Canuto
Presidente


Dip. María Laura du Plessis
Vocal

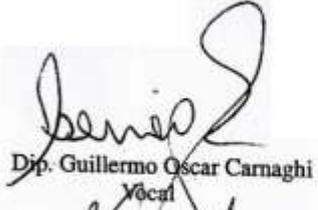
Honorable Legislatura del Neuquén
Comisión Despacho Legislativo
22 MAR 2016
Hora: 13:26 Recepción Noelia

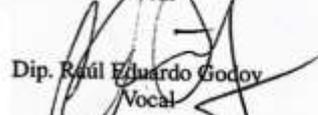

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

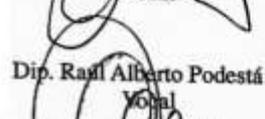

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

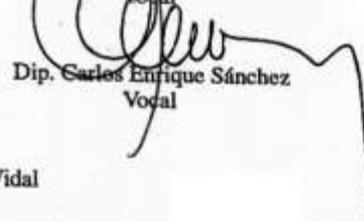

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

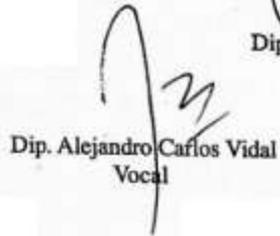

Dip. Francisco José Rols
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NIVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SA LA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION
CONTR. CONTROL LIBRO CONTROL
SOP. IT. CH. JFE



**PROYECTO 9437
DE DECLARACIÓN
EXPT.E.D-70/16**

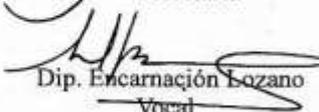
DESPACHO DE COMISIÓN

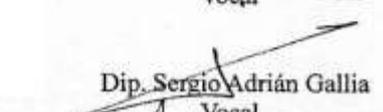
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

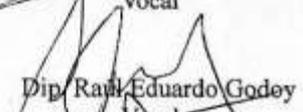
Actuará como miembro informante la diputada Patricia Noemí Jure, quien fuera designada por la Comisión "I".

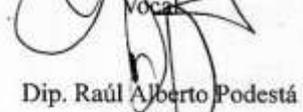
Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2016.

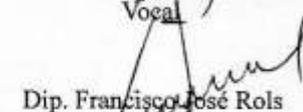

Dip. María Laura du Plessis
Secretaria

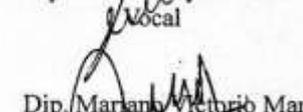

Dip. Encarnación Lozano
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

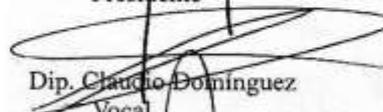

Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal

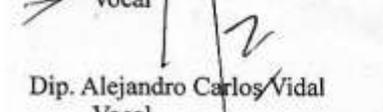

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

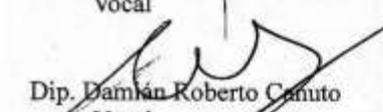

Dip. Francisco José Rols
Vocal

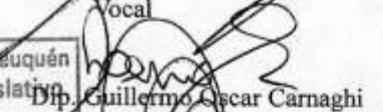

Dip. Mariano Víctor Mansilla Garodnik
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente

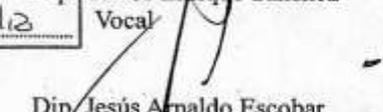

Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal


Dip. Damián Roberto Canuto
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
22 MAR 2016
Hora: 13:26 Recepción: Nbeliz

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
J.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 8975
DE LEY
EXPT. D-21/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Alejandro Carlos Vidal—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

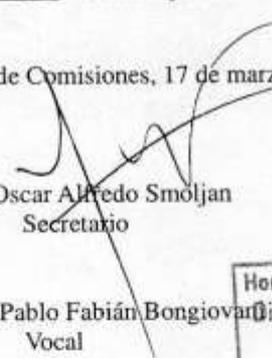
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1° Institúyese el 1 de marzo como Día del Himno de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° El Consejo Provincial de Educación debe incorporar la fecha referida en el artículo precedente al calendario escolar e implementar actividades tendientes a difundir el significado de la efeméride.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2016.


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Secretario

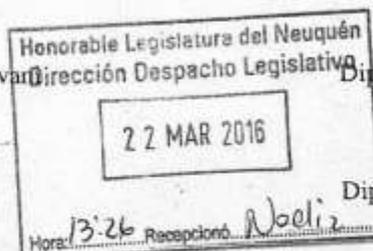
Dip. Pablo Fabián Bongiovanni
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal


Dip. Alma Lihana Sapag
Presidente

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal





SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONR.	CONTROL	LIBERO	COPIECTOR
MP	[Signature]	JFR	JFR



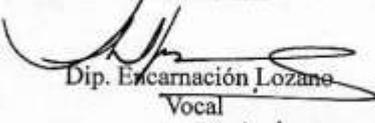
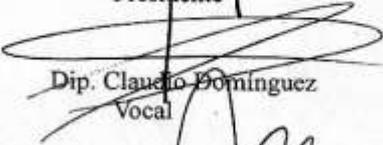
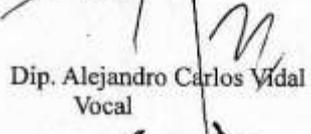
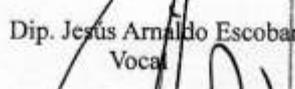
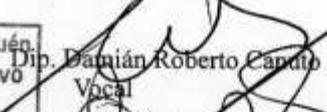
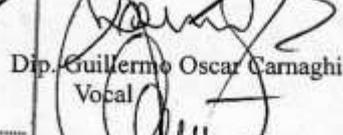
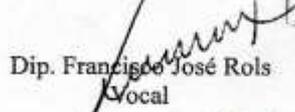
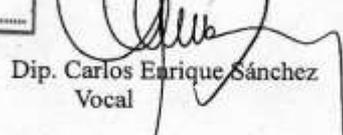
PROYECTO 8975
DE LEY
EXPTE.D-21/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Actuará como miembro informante el diputado Alejandro Carlos Vidal, quien fuera designado por la Comisión "D".

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2016.

 Dip. María Laura du Plessis Secretaria	 Dip. Mario Alberto Pilatti Presidente
 Dip. Encarnación Lozano Vocal	 Dip. Claudio Domínguez Vocal
 Dip. Sergio Adrián Gallia Vocal	 Dip. Alejandro Carlos Vidal Vocal
 Dip. Jesús Arnaldo Escobar Vocal	 Dip. Damián Roberto Canuto Vocal
 Dip. Raúl Alberto Podestá Vocal	 Dip. Guillermo Oscar Carnaghi Vocal
 Dip. Francisco José Rols Vocal	 Dip. Carlos Enrique Sánchez Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
22 MAR 2016
13:26 Recepción Noeliz

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IRMA NUVA FUENTES
Subsecretaria
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 9470
DE LEY
EXPTE.O-024/16

DESPACHO DE COMISIÓN

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Sergio Adrián Gallia y Jesús Arnaldo Escobar—, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Fijase, a partir del 1 de marzo de 2016, un incremento salarial del dieciséis por ciento (16%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8º de la Ley 2350, y 5º y 6º de la Ley 2526.

Artículo 2º Fijase, a partir del 1 de julio de 2016, un incremento salarial del diez por ciento (10%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8º de la Ley 2350, y 5º y 6º de la Ley 2526.

Artículo 3º Modificase, a partir del 1 de agosto de 2016, el artículo 10º de la Ley 1971, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 10º Los magistrados, funcionarios, agentes del Poder Judicial e integrantes de los ministerios públicos y cuerpos auxiliares de la Justicia provincial, perciben, en concepto de adicional por antigüedad por cada año de servicio o fracción mayor a seis (6) meses que registren al 31 de diciembre del año inmediato anterior, una suma equivalente al dos coma veinticinco por ciento (2,25%) de la sumatoria de los rubros: salario básico, compensación jerárquica, compensación funcional, permanencia en la categoría, diferencia compensatoria —artículo 6º de la Ley 2526— y título. La determinación de la antigüedad de cada agente se realiza sobre la base de los servicios no simultáneos cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en organismos nacionales, provinciales y municipales.

Para magistrados judiciales, fiscales y fiscales adjuntos, defensores y defensores adjuntos, secretarios y prosecretarios, de todas las instancias, respectivamente, se bonifica el tiempo de antigüedad computable de servicio o de matriculación en el colegio profesional, según sea más favorable al beneficiario.



Para los restantes funcionarios y agentes, la bonificación se calcula en función de la antigüedad en el servicio. No se computan, a los fines del presente artículo, los años de antigüedad que devengan de un beneficio previsional. Esta bonificación se computa hasta que el magistrado, funcionario o agente judicial, haya acumulado treinta (30) años de servicio, en un todo de acuerdo con la determinación indicada en los párrafos anteriores.

Para aquellos magistrados, funcionarios o agentes que, al momento de entrada en vigencia de la presente Ley, perciban un adicional por antigüedad superior a treinta (30) años de servicio, dicha suma será considerada como tope máximo en cada caso en particular”.

Artículo 4° Modificanse, a partir del 1 de marzo de 2016, los incisos D y E del artículo 12 de la Ley 1699, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 12 (...)

D- Títulos secundarios de Maestro Normal, Bachiller, Perito Mercantil y otros correspondientes a planes de estudios no inferiores a cinco (5) años, seis por ciento (6%) de la asignación de la categoría JCA —Oficial principal— del escalafón del personal administrativo del Poder Judicial.

E- Títulos secundarios correspondientes al Ciclo Básico y títulos o certificados de capacitación con planes de estudios no inferiores a tres (3) años, cuatro por ciento (4%) de la asignación de la categoría JCA —Oficial principal— del escalafón del personal administrativo del Poder Judicial (...).”

Artículo 5° Los incrementos salariales establecidos en la presente norma son extensibles al sector pasivo del Poder Judicial, comprendido en la Ley 611.

Artículo 6° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará al Presupuesto del Poder Judicial.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2016.

Dip. Sergio Adrián Gallia
Secretario *ad hoc*

Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente *ad hoc*

Dip. Encarnación Lozano
Vocal

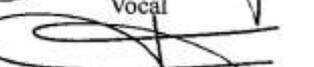
Dip. Claudio Domínguez
Vocal

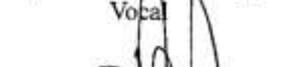
Dip. Darrián Roberto Carrizo
Vocal

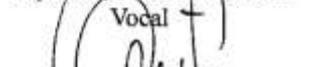
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal

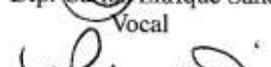


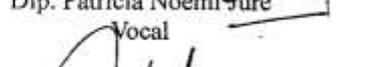

 Dip. María Laura du Plessis
 Vocal


 Dip. Lucía Corel Menquinez
 Vocal

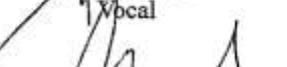

 Dip. Raúl Alberto Podestá
 Vocal

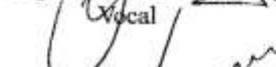

 Dip. Carlos Enrique Sánchez
 Vocal

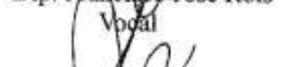

 Dip. Patricia Noemi Jure
 Vocal

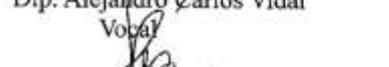

 Dip. Mariano Mansilla Garodnik
 Vocal

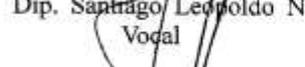

 Dip. Ramón Angel Soto
 Vocal


 Dip. Raúl Eduardo Gottoy
 Vocal


 Dip. Francisco José Rols
 Vocal


 Dip. Alejandro Carlos Vidal
 Vocal


 Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
 Vocal


 Dip. Jesús Arnaldo Escobar
 Vocal

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
 HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN


 IRMA MARÍA FUENTES
 Subdirectora
 A.C. Dirección de Sala Comisiones
 H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES DESPACHO DE COMISION			
CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
JJ	ZF	JN	JFR



PROYECTO 9421
DE COMUNICACIÓN
EXPT.E. D-055/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad— y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Alberto Podestá—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Requerir al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, la remoción de las cabinas de peaje ubicadas sobre la Ruta nacional 22, a metros del puente que une las ciudades de Cipolletti y Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a los Ministerios del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y de Transporte de la Nación, y a la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Sala de Comisiones, 16 de marzo de 2016.

Dip. Raúl Alberto Podestá
Secretario

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Dip. Alma Liliana Sapag
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. Francisco José Rols
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto
Presidente

Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

Dip. Javier César Bertoldi
Vocal

Dip. María Ayelen Quiroga
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal




Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBRO	CORRECTORA
AD	IF	JJ	JTR

SALA DE COMISIONES
~~ACTAS~~

CONF.	REVISOR
AD	



PROYECTO 8613
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-230/14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Jesús Arnaldo Escobar—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que las empresas de transporte público interurbano, que prestan servicios en la zona de la Confluencia y el Alto Valle, implementaran un sistema unificado de cobro de boleto.

Artículo 2º Comuníquese a las empresas Autobuses Santa Fe-Neuquén, Ko-Ko S.R.L., Pehuenche S.A, Expreso Colonia Centenario S.A.; a la Dirección Provincial de Transporte, a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y a los municipios de Senillosa, Plottier, Neuquén, Centenario, Vista Alegre, Fernández Oro, Cipolletti, Allen y General Roca.

Sala de Comisiones, 16 de marzo de 2016.

Dip. Raúl Alberto Podestá
Secretario

Dip. Carlos Daniel Koopmann Irizar
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Dip. Alma Lihana Sapag
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto
Presidente

Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

Dip. Javier César Bertoldi
Vocal



Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. Francisco José Rols
Vocal

Dip. María Ayelen Quiroga
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
II Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROLADO	LIBERADO	CORRECTORA
AD	IF	JJ	JFR



PROYECTO 9439
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-72/16

DESPACHO DE COMISIÓN

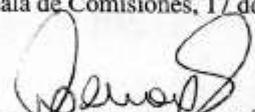
La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

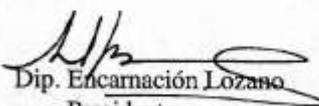
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la labor docente-asistencial que se realiza a través del programa Caritas Felices.

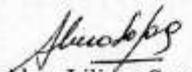
Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a la Fundación Marko y al Club de Leones de Cutral Có y Plaza Huincul.

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2016.


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Secretario *ad hoc*


Dip. Encarnación Lozano
Presidente

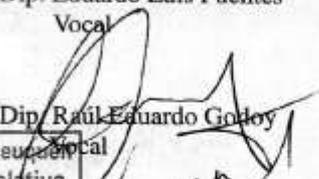
Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

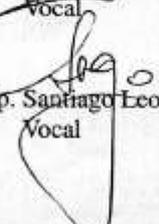

Dip. Alma Liliána Sapag
Vocal

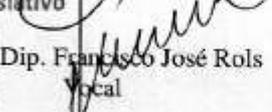
Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Francisco José Rols
Vocal





Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal



Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



IRMA NUVIA PUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPECHO DE COMISION

SEÑAL	CONTROL	LIBRO	CORRECTORA
	JF	JJ	JF



PROYECTO 9431
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-64/16

DESPACHO DE COMISIÓN

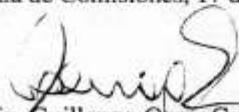
La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Carolina Rambeaud—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

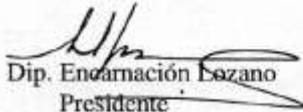
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Reconocer el desempeño deportivo de los jóvenes Néstor Hugo Acuña y José Luis Acuña, por sus logros obtenidos en la disciplina Taekwondo, en representación de la Provincia en el ámbito nacional como internacional.

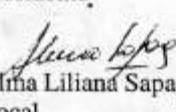
Artículo 2º Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte y Juventud, a la Federación Neuquina de Taekwondo y a los jóvenes Néstor Hugo Acuña y José Luis Acuña.

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2016.


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Secretario *ad hoc*

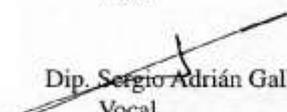

Dip. Encarnación Eozano
Presidente

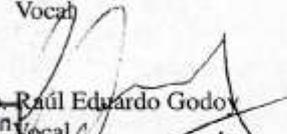

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

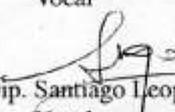

Dip. Alfina Liliand Sapag
Vocal

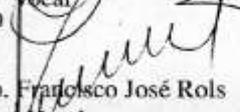
Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

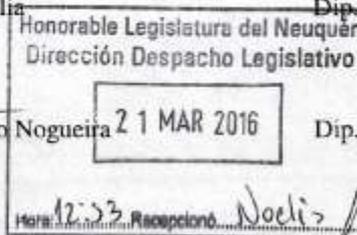
Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Francisco José Rols
Vocal





Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal



Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTOR
	JF	JJ	JF



PROYECTO 9279
DE DECLARACIÓN
EXpte.D-307/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Jesús Arnaldo Escobar—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la publicación de la antología poética *COMOE*, de Ediciones De La Grieta, de la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Editorial De Ediciones de La Grieta.

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2016.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Secretario

Dip. Pablo Fabián Bongiovani
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilla
Vocal

Dip. Alma Iliana Sapag
Presidente

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Dip. Patricia Noemí Jure
Vocal

Dip. María Carolina Rambeaud
Vocal



Dip. Mariano Víctor Mansilla Garodnik.
Vocal

Dip. Francisco José Rols.
Vocal.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NOBIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISIONES

CONF.	CONTROL	LIBRO	OTRO
MA	IF	JJ	OR

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Requerir al Ministerio de Transporte de la Nación, y por su intermedio a Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, información sobre la prestación y mantenimiento del servicio del Tren del Valle, y de la política de extensión de esta línea férrea que realiza el transporte de pasajeros entre las ciudades de Neuquén y Cipolletti.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Transporte de la Nación y a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

RECINTO DE SESIONES, 6 de abril de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 65° aniversario del Instituto de Formación Docente N° 13 “República de Nicaragua” de la ciudad de Zapala, ex-Escuela Normal Nacional Superior de Zapala “República de Nicaragua”, que se conmemora el día 1 de abril del corriente y las actividades que se realizarán, en el mes de abril, en el marco de dicho festejo.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y al Instituto de Formación Docente N° 13 de la ciudad de Zapala.

RECINTO DE SESIONES, 6 de abril de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “Segundo Encuentro Binacional: Empresas de Menor Tamaño Chile-Argentina” a celebrarse el día 15 de abril de 2016 en la localidad de Chos Malal de esta Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo, a los intendentes de la zona norte, a los Concejos Deliberantes de dichas localidades y al Consulado de la República de Chile en la Provincia del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 6 de abril de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su adhesión a la jornada de lucha contra los aumentos de precios irrestrictos realizados por las grandes cadenas de supermercados a realizarse el día 7 de abril, denominada “Súper Vacíos”, impulsada por la Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma y la asociación de Consumidores Libres.

Artículo 2° Comuníquese a la Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma y a la asociación de Consumidores Libres.

RECINTO DE SESIONES, 6 de abril de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el XI Encuentro Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos de la República Argentina, a realizarse en la Provincia de Tucumán desde el 20 al 24 de abril de 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Legislatura de la Provincia de Tucumán, a la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA) y a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL).

RECINTO DE SESIONES, 6 de abril de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 9485
DE LEY
EXPTE.D-118/16

NEUQUÉN, 21 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Ley para que a través del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén se promueva una campaña de concientización sobre la enfermedad Colitis Ulcerosa - Enfermedad de Crohn.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Promuévese a través del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén la creación de una campaña anual de concientización sobre la enfermedad Colitis Ulcerosa - Enfermedad de Crohn.

Artículo 2° Dicha campaña se dirigirá específicamente a todos aquellos organismos de la Administración Pública provincial de los tres Poderes que posean atención al público e infraestructura de baños de hombres y/o mujeres, bancos, restaurantes, bares y locales comerciales en general.

Artículo 3° Propónese como objetivo la concientización de los sujetos identificados en el artículo 2°, sobre la enfermedad Colitis Ulcerosa - Enfermedad de Crohn a los efectos de facilitar el uso de baños públicos a solo requerimiento de las personas con este síndrome.

Artículo 4° Aprobar, según Anexo I de la presente, la credencial identificatoria de quienes padecen la enfermedad Colitis Ulcerosa - Enfermedad de Crohn que estará firmada por médicos de la matrícula y por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La enfermedad intestinal inflamatoria es una enfermedad genética autoinmune, que por el momento no tiene cura, pero es posible su control a través de un tratamiento médico adecuado y oportuno.

Las variantes de dicha enfermedad, a saber, Colitis Ulcerosa y Enfermedad de Crohn, son entidades con diferencias importantes pero con similitudes, que en algunos casos hacen imposible la diferenciación entre ambas, afectando principalmente a personas entre los 15 y 35 años de edad, teniendo una tasa de incidencia baja de 15 casos cada 100.000 personas.

Dicha patología se caracteriza por dolor abdominal, diarrea, episodios frecuentes de fiebre, dolores articulares, adelgazamiento, cansancio y anemias frecuentes, siendo estos síntomas intermitentes, es decir, se producen en períodos de llamados brotes y calman por tiempo variable.

La dinámica diaria de un paciente con esta problemática requiere internaciones entre una a tres veces por año, medicación permanente, estudios invasivos y restricciones alimentarias, entre otros, por lo que requiere el abordaje de un equipo de profesionales de la Salud con experiencia en esta dolencia. Existe una organización sin fines de lucro, denominada Fundeccu Argentina, la cual se encuentra coordinada por un equipo interdisciplinario de profesionales de la Salud que trabaja mancomunadamente en beneficio de las personas con enfermedad intestinal inflamatoria y su grupo familiar y social.

La enfermedad intestinal inflamatoria tiene un impacto social, laboral, sexual, familiar muy elevado para las personas que la padecen ya que presentan diarreas con urgencias que impiden contener la necesidad imperiosa de evacuar, lo cual calma el dolor abdominal intenso, ocasionando ausentismo laboral, pérdida de ciclos lectivos e imposibilidad de realizar una vida social normal y generando aislamiento con la consecuente pérdida de amistades, parejas, estudios, deportes, para no tener que explicar que padecen una enfermedad vinculada a la diarrea.

La existencia de normativas internas de cada organismo público y privado o comercio de no permitir la utilización de sanitarios a aquellas personas que no desarrollan tareas en el lugar o no consumen, en caso de tratarse de comercios ligados al rubro gastronómico, imposibilita que población que presenta Colitis Ulcerosa o Enfermedad de Crohn, utilice de manera inmediata tal servicio.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Ley.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—. Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, María Ayelén —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

FOTO		¡No Puedo Esperar!						
		Hola Me Llamo						
		Y Tengo Una Seria Enfermedad Inflamatoria Del Intestino Que Me Dificulta El Poder Esperar A Usar El Baño. Por Favor Necesito Usar El Baño.						
<table border="1"><tr><td data-bbox="175 840 686 896">APELLIDO Y NOMBRE:</td><td data-bbox="710 907 981 952">N° SOCIO Fundeccu:</td></tr><tr><td data-bbox="175 907 686 963">DNI:</td><td></td></tr><tr><td data-bbox="175 963 686 1041">Diagnóstico por Fundeccu:</td><td></td></tr></table>			APELLIDO Y NOMBRE:	N° SOCIO Fundeccu:	DNI:		Diagnóstico por Fundeccu:	
APELLIDO Y NOMBRE:	N° SOCIO Fundeccu:							
DNI:								
Diagnóstico por Fundeccu:								

NEUQUÉN, 21 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Comunicación para instar al Poder Ejecutivo provincial, a que informe los avances del proyecto de asfalto del Paso Pichachén hasta Ruta nacional 40.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Requerir al Poder Ejecutivo de la Provincia, y por su intermedio al Ministerio de Producción y Turismo; Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, informe a esta Honorable Legislatura sobre los avances del proyecto de estudio de pavimentación del camino que une la Ruta 40 con el Paso Pichachén, como así también, factibilidad del mismo y nivel de prioridad que le asigna el Poder Ejecutivo a la concreción de dicha obra, respecto a otras similares —específicamente en relación a pasos internacionales—. Adicionalmente se informe plazo estimado de ejecución y si se estima necesario la intervención de esta Honorable Legislatura para la obtención de financiamiento para dicha obra.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo; al intendente de la ciudad de Chos Malal, don Hugo Gutiérrez; a las municipalidades de El Cholar, El Huecú, Rincón de los Sauces y Taquimilán, y al Consulado de la República de Chile en la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El día viernes 4 de marzo del corriente año se llevó a cabo en la localidad de Antuco-Chile el “1er encuentro binacional: Empresas de Menor Tamaño Chile-Argentina”, oportunidad en que el presidente de este Bloque de diputados PRO tuvo el honor de participar. En el encuentro, los representantes gubernamentales de ambos países ratificaron su interés por el desarrollo del corredor Pichachén y establecieron acciones a corto, mediano y largo plazo.

Que en dicha oportunidad asistieron autoridades del Poder Ejecutivo provincial, y se pudo conocer que existe en trámite un proyecto para pavimentar el corredor Antuco-El Cholar entre Chile y Argentina, expresando autoridades de ambos países la importancia que tal proyecto reviste.

Asimismo por declaraciones públicas del ministro de Turismo de la Provincia del Neuquén, Dr. José Brillo, manifestó luego del encuentro que su Ministerio se encuentra trabajando junto al Poder Ejecutivo provincial y al de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales que dirige Alejandro Nicola en este tema, y que se encuentra disponible un fondo en el Presupuesto nacional de \$22.000.000 destinados a estudios y proyectos para el Paso Pichachén. De acuerdo a ello resulta necesario requerir al Poder Ejecutivo la información pertinente al avance de dichos proyectos y/o estudios y el detalle de los mismos o sus conclusiones.

Que dicho paso internacional, constituye un puente fundamental entre ambas naciones participantes del encuentro (uniendo Antuco con El Cholar) para la vinculación y el desarrollo mutuo de ambos países participantes.

Durante la reunión llevada a cabo, se informó que desde la Región del Bío-Bío se está avanzando en la reparación de 36 kilómetros de ruta desde Los Ángeles hasta Antuco, y se trabaja en el proyecto para los aproximadamente 50 kilómetros restantes hasta el paso.

Si bien resulta importante la concreción del pavimento en el corredor mencionado no lo es menos la situación de los restantes pasos fronterizos internacionales que abarcan la longitud geográfica de nuestra Provincia y por lo tanto es interés de esta Honorable Legislatura conocer la información precisa del proyecto en cuestión, en especial referencia al nivel de prioridad que le asigna el Poder Ejecutivo provincial a dicha obra.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Comunicación.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos - SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, María Ayelén —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 16 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las XI Jornadas de Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA), organizadas por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, el Consejo Federal de Inversiones y el equipo coordinador de IDERA, las que se desarrollarán durante los días 23 y 24 de junio de 2016 en la ciudad de Neuquén capital.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al equipo coordinador de IDERA.

FUNDAMENTOS

El término Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE) se utiliza para denotar el conjunto básico de tecnologías, políticas y acuerdos institucionales destinados a facilitar la disponibilidad y el acceso a la información geoespacial generada por el Estado.

Las IDE proporcionan una base para la búsqueda, evaluación y explotación de la información geoespacial por parte de usuarios y proveedores de todos los niveles de la Administración Pública, sectores comerciales y productivos, organizaciones sin fines de lucro, sectores académico y de educación, y ciudadanos en general.

Así, la palabra infraestructura es utilizada con el objeto de enfatizar el concepto de entornos solventes y mantenidos, de modo análogo a como ocurre con las carreteras o las redes de telecomunicaciones. En este caso, se trata de facilitar el acceso a la información relacionada con el territorio, es decir georreferenciada, utilizando un conjunto de estándares, protocolos y especificaciones. Sin embargo, al igual que ocurre con las carreteras o redes de comunicaciones, las IDE facilitan los medios de transporte para el tráfico virtual de un número ilimitado de paquetes de información geográfica.

En este sentido, y para materializar dichos acuerdos, anualmente se realizan las Jornadas de Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA), de las que nuestra Provincia es activa partícipe a lo largo de sus sucesivas ediciones, como la de este año en la que, además, seremos anfitriones.

Más allá de las cuestiones estrictamente técnicas, y en un contexto donde muchas veces el Estado en cualquiera de sus niveles se supone dividido en compartimentos estancos y por ello lento, costoso e ineficiente queremos destacar el espíritu de articulación interinstitucional de quienes participan de estos encuentros que, a la vez, ponen la tecnología al servicio de la gente y potencian exponencialmente los resultados a los que cualquier dependencia sola por sí misma podría llegar.

La organización de las XI Jornadas de IDERA, como así también la realización de las jornadas de capacitación en SIG e IDE previas, constituyen una oportunidad única para la consolidación de la IDE de la Provincia del Neuquén (IDENEU), no sólo para democratizar el acceso a la información producida por los diferentes organismos de la Provincia, sino también para evitar la duplicidad de esfuerzos y recursos por parte del Estado, posibilitando disponer de información geoespacial actualizada aplicable a la gestión planificadora del Estado y al control de la eficacia de políticas públicas de expresión territorial.

Por tal motivo para las XI Jornadas de IDERA se ha seleccionado el lema: “Democratizando la información geoespacial”, como corolario al esfuerzo que realiza el Estado para producirla y a su vez brindar el libre acceso por parte de los ciudadanos.

El evento se realizará los días 23 y 24 de junio de 2016 en la ciudad de Neuquén y los ejes temáticos a tratar serán los siguientes:

1. Construcción de Infraestructuras de Datos Espaciales.
2. Tecnología e IDE.
3. IDE e innovación: aplicaciones móviles, uso de drones, ciudades inteligentes.
4. Educación e IDE.
5. Calidad de datos, metadatos, productos y servicios.
6. Experiencias IDE: casos de aplicación.
7. Aplicación de IDE para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

Por todo lo precedentemente expuesto y teniendo en cuenta la relevancia del trabajo conjunto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) PILATTI, Mario Alberto - CAPARROZ, Maximiliano José - SAPAG, Alma Liliana - SOTO, Ramón Ángel - DU PLESSIS, María Laura - SAPAG, Luis Felipe - MENQUINEZ, Lucia Corel - LOZANO, Encarnación - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 16 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a usted — por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la onceava Escuela Argentina de Microelectrónica Tecnología y Aplicaciones —EAMTA 2016— que tendrá lugar entre el 30 de julio y el 6 de agosto de 2016 en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2° Comuníquese a los ingenieros Marcelo Moreyra y Nicolás Calarco, organizadores de la onceava edición de la Escuela, y a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

La Escuela Argentina de Microelectrónica Tecnología y Aplicaciones (EAMTA) es un foro de alta calidad técnica para investigadores, tecnólogos y compañías afines al campo de la microelectrónica. Del evento participarán expertos de la industria y la academia con el objetivo de promover el desarrollo de tecnología avanzada en nuestro país, a través del diseño de circuitos integrados y tecnologías relacionadas.

Las actividades propias del evento consisten en una serie de cursos, plenarias, charlas-debate y conferencias a realizarse en diversas aulas de la Facultad y cuentan regularmente con la participación de más de 100 alumnos de todo el país y decenas de profesores y disertantes, tanto del país como del exterior.

La edición 2016 se llevará a cabo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, entre el 30 de julio y el 6 de agosto de 2016. Durante la EAMTA se dictan habitualmente varios cursos avanzados de diseño en paralelo, dictados por investigadores de universidades nacionales y del exterior. De manera regular se ofrecen los cuatro cursos que se detallan debajo, además de los cuales se ofrecen otros que dependen de los profesionales invitados en cada edición en particular.

1. Curso básico: dedicado a aquellos que recién se inician en el diseño de circuitos integrados, en el que se estudia el diseño de circuitos digitales CMOS y se da un panorama básico sobre diseño analógico. El curso incluye trabajo en laboratorios de computadoras en el diseño de un circuito integrado.

2. Curso básico analógico: que tratará diseño de circuitos analógicos básicos, técnicas para bajo *offset*, técnicas para bajo consumo, diseño de filtros gm-C, circuitos a capacitores conmutados, conversores analógico-digitales, etc.

3. Curso avanzado digital: que trata sobre síntesis de circuitos integrados digitales. El curso incluye el trabajo en laboratorio de computadoras en el diseño de un circuito integrado digital complejo.

4. Curso avanzado analógico: que tratará diseño de circuitos integrados analógicos avanzados, en *software* específico. Se aprenden técnicas de *layout*, extracción de parámetros y simulación del circuito.

Además de gastos de organización y los costos de traer a profesionales de todo el país y del exterior, para permitir la asistencia de la mayor cantidad de interesados en la escuela la EAMTA intenta becar a la mayor cantidad posible de estudiantes de otras ciudades y provincias del país y de países vecinos con becas para cubrir la mayor parte del viaje y del alojamiento durante los días del evento.

Por todo lo precedentemente expuesto y teniendo en cuenta la relevancia de las jornadas que motivan la iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Alma Liliana - SAPAG, Luis Felipe - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 23 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Comunicación, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Requerir al Ministerio de Transporte de la Nación, y por su intermedio a Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, información sobre la prestación y mantenimiento del servicio del Tren del Valle, y de la política de extensión de esta línea férrea que realiza el transporte de pasajeros entre las ciudades de Neuquén y Cipolletti.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Transporte de la Nación y a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

FUNDAMENTOS

El 15 de abril 2015, el Congreso de la Nación sancionó la Ley que creó nuevos ferrocarriles argentinos y declaró de “interés público nacional” y “objetivo prioritario de la República Argentina” a la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas. La recuperación y modernización ferroviaria encarada por el Gobierno nacional en los últimos años ha significado, entre otras, la inversión de 1.125 millones de dólares en material rodante y la incorporación de 1.250 coches de pasajeros 0 km.

Y en el mes de julio del año pasado, después de 22 años de espera, pudimos recuperar al tren de pasajeros que volvió a circular por las vías del Alto Valle de Río Negro y Neuquén.

Cada una de las dos formaciones que prestan el servicio entre Neuquén y Cipolletti le costó al Estado nacional 10 millones de pesos, además de las obras de infraestructura que costaron otros 2 millones de pesos.

Este Tren del Valle, que puede llevar unos 140 pasajeros sentados, desde que presta servicios traslada diariamente más de 2.000 trabajadores que abonan un pasaje un 30% más barato que el colectivo. Y resulta de importancia estratégica ya que ayuda a descomprimir el tránsito entre ambas ciudades, en especial en las horas pico.

Por todo lo expuesto, entendemos necesaria la respuesta del Ministerio de Transporte con relación a la política de extensión del ferrocarril y su sostenimiento, ante los rumores del cierre del servicio del Tren del Valle. Y solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de esta iniciativa.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— BONGIOVANI, Pablo Fabián - LOZANO, Encarnación SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— PODESTÁ, Raúl Alberto - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 28 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de Garantía de la Gratuidad del Sistema Público de Salud y Recupero Financiero, y derogación de la Ley 1352 de arancelamiento.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludamos a usted, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° La Provincia del Neuquén garantiza el acceso gratuito a los servicios médico-asistenciales que brinda el Sistema Público de Salud a toda persona que requiera de los mismos, sin ningún tipo de limitación o condición.

Queda absolutamente prohibido negar o condicionar la atención o prestación de servicios médico-asistenciales y farmacológicos a cualquier persona, alegándose razones burocráticas, administrativas, económicas, o pretender cobrar las mismas.

Artículo 2° La transgresión de lo establecido en el artículo anterior, sin perjuicio de las consecuencias penales que pueda generar, implicará por parte de los funcionarios que la lleven adelante, una falta grave motivo de exoneración o cesantía.

Artículo 3° La gratuidad del acceso al Sistema Público de Salud es un derecho de las personas, no de las obras sociales, empresas de medicina prepaga, de compañías de seguros, aseguradoras de riesgos de trabajo y/o empleadores que se constituyan en propios aseguradores.

Cuando el Sistema de Salud efectúe prestaciones médico-asistenciales o farmacológicas a personas que estén cubiertas por las entidades mencionadas en el párrafo anterior, deberá reclamar a las obras sociales, empresas de medicina prepaga, compañía de seguro, aseguradora de riesgos de trabajo y/o empleador que se constituye en propio asegurador el pago de las prestaciones médico-asistenciales brindadas a la persona que deben cubrir, así como los demás gastos que se puedan haber ocasionado.

Cuando el Sistema de Salud Pública deba recibir en derivación a pacientes de clínicas privadas, deberá reclamar a la empresa que ha efectuado la derivación el pago de las prestaciones médico-asistenciales brindadas y demás gastos que se puedan haber ocasionado.

Artículo 4° La Subsecretaría de Salud deberá reclamar el pago de esas prestaciones a la entidad que resulte obligada al pago, en el plazo de treinta (30) días de efectuadas las prestaciones.

Los servicios médico-asistenciales serán facturados a valores establecidos en el nomenclador globalizado de la Provincia del Neuquén, aprobado por el Poder Ejecutivo provincial, quien podrá delegar esa competencia al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, excluyendo márgenes de lucro.

Artículo 5° En el caso que la entidad obligada al pago no cancele la deuda en el plazo de treinta (30) días de reclamado el pago, la Subsecretaría de Salud deberá rubricar la certificación de deuda por los servicios enumerados en la presente Ley, la que revestirá carácter de título ejecutivo, y remitirla a la Fiscalía de Estado para su cobro ejecutivo.

Artículo 6° El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 4° y 5° de la presente Ley, tornará al funcionario responsable en deudor solidario de las prestaciones no reclamadas y constituirá falta grave causal de remoción del cargo.

Artículo 7° Facúltase a la Subsecretaría de Salud a celebrar convenios de prestaciones médico-asistenciales con obras sociales o entidades similares, como así también acuerdos de pagos.

Artículo 8° Facúltase a la Subsecretaría de Salud a refacturar prestaciones sanitarias originadas por derivaciones u otras causales a valores de mercado.

Artículo 9° Facúltase a la Subsecretaría de Salud a rubricar la certificación de deuda por los servicios enumerados en la presente Ley, la que revestirá carácter de título ejecutivo.

Artículo 10° Facúltase a los centros médico-asistenciales, ante la simple constatación en el padrón, a facturar la prestación sin mayor requerimiento por parte de la obra social, ello en función de lograr una mayor accesibilidad al Sistema Público de Salud.

Artículo 11 Créase la cuenta especial Fondo Provincial de Salud como Anexo al Presupuesto General de la Administración provincial, el que estará constituido por: a) los recursos provenientes de la aplicación de la presente Ley; b) subsidios de organismos nacionales, instituciones públicas, privadas, nacionales o internacionales con destino al Fondo Provincial de Salud; c) legados y donaciones; d) recursos que el Estado provincial asigne al Fondo; e) el producido de las operaciones realizadas con el mismo; f) todo otro ingreso que legalmente corresponda al Fondo.

Artículo 12 La administración del Fondo estará a cargo de la Subsecretaría de Salud, la que anualmente someterá a la aprobación del Ministerio de Salud y Desarrollo Social un plan de prioridades e inversiones. Los recursos ingresarán a una cuenta bancaria creada al efecto. El superávit de la cuenta especial pasará automáticamente como recurso del ejercicio siguiente.

Artículo 13 El recupero de los servicios de salud tendrá como finalidad obtener un incremento real de los recursos regulares del sector y se aplicará a financiar gastos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud en general; administración, capacitación e investigación en unidades asistenciales y nivel central mediante la adquisición de bienes de consumo, equipamiento y otros que tiendan a mejorar la productividad de los establecimientos y la calidad de los servicios.

Artículo 14 Los ingresos de la cuenta especial Fondo Provincial de Salud serán fiscalizados por el Tribunal de Cuentas de conformidad con la normativa general vigente; y las erogaciones deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Administración y Control Financiero o la norma que en el futuro la remplace, y demás normas específicas que rijan sobre la materia. La Subsecretaría de Salud sólo podrá comprometer las sumas ingresadas a la cuenta especial, debiendo el Poder Ejecutivo provincial cubrir las necesidades financieras transitorias durante el ejercicio financiero en curso mediante el anticipo de rentas generales.

Artículo 15 Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente Ley dentro de un plazo de sesenta (60) días y a propuesta de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 16 La presente Ley comenzará a regir a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial y su aplicación se realizará en forma parcial y progresiva en los distintos establecimientos y sus servicios, conforme al orden, las normas y los procedimientos administrativos que determine el Ministerio de Salud y Desarrollo Social a propuesta de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 17 Derógase la Ley 1352.

Artículo 18 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El artículo 134 de la Constitución Provincial garantiza la gratuidad de la Salud Pública.

De esta forma establece la obligación del Estado provincial de brindar un servicio de salud público de calidad y gratuito, al alcance de todas las personas que lo requieran.

Sin embargo, ese derecho al acceso a las prestaciones de salud en forma gratuita, no puede entenderse como un beneficio a las empresas privadas que tienen como objeto de negocio brindar servicios de salud o de seguros de salud, y cuyos asegurados o afiliados se atiendan en el Sistema de Salud Pública.

No cobrar esos servicios prestados a las empresas u obras sociales implicaría un enriquecimiento sin causa de esas empresas, ya que tendrían en forma gratuita los servicios por los que cobran a sus afiliados o asociados, y un empobrecimiento sin causa del Estado, ya que brindará en forma gratuita un servicio a esas empresas, pese a que estas cobran por ello.

Por ello, resulta justo y necesario recuperar de esas empresas y/o aseguradoras todos los costos de las prestaciones que se brinden en forma gratuita a sus afiliados o asociados.

En base a ello, solicitamos a este Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley que se adjunta, en la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto. Saludamos a usted —y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo— con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 9° de la Ley 2954, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9° Para la práctica de las Técnicas de Reproducción Asistida (TRA) se deben cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Considerar posibilidades razonables de éxito, según lo estipule la reglamentación de la presente Ley.
- b) Que no impliquen grave riesgo para la salud física o psíquica de la paciente o su posibilidad de descendencia.
- c) Considerar el número de ciclos previamente realizados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la presente Ley, y la complejidad de los mismos.
- d) Los/las pacientes deben dar plena conformidad con lo previsto en la Ley provincial 2611, de derechos y obligaciones de las pacientes y usuarios de los servicios de salud públicos y privados, haciendo explícito su consentimiento informado. El consentimiento es revocable hasta antes de producirse la implementación del embrión de la mujer.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 5 de junio del año 2013, el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley 26.862 mediante la cual se estableció el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médico asistida.

Culmina con éxito, un largo peregrinar de reclamos y litigios ante las obras sociales, entidades de medicina prepaga, magistrados y representantes políticos, donde estas familias asumieron como una batalla, el sueño de dar una vida.

No obstante el carácter de la Ley nacional, y la invitación para que las provincias adhieran al régimen establecido, a instancias de las familias y organizaciones neuquinas que se enfrentan a estas circunstancias, el 13 de agosto del año 2015, se sancionó la Ley 2954, que contó con el respaldo mayoritario de todas las representaciones políticas del Cuerpo, como así también una gran adhesión ciudadana.

Esta norma, como una afirmación local de esta demanda social, estableció mecanismos propios para que dentro del territorio provincial, se garantizara este derecho consagrado.

Sin embargo, en la Ley sancionada se incluyó un límite máximo de edad de 40 años para poder acceder a los derechos creados, límite que la misma Ley dice que puede ser modificado por la autoridad de aplicación.

Ese límite resulta arbitrario pues no existe ningún estudio científico que establezca la imposibilidad o peligrosidad de efectuar estos tratamientos en mujeres de más de 40 años de edad.

Es destacable que la mayoría de las mujeres que recurren a este tipo de tratamientos lo hacen luego de varios años de haber intentado quedar embarazadas, por lo cual la limitación de edad impedirá a muchas acceder a los derechos aquí reconocidos.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad si existe algún proyecto para la construcción de un puente para el paso de vehículos sobre el río Agrio, donde hoy se encuentra la pasarela Huarenchenque.

Artículo 2° De no existir tal proyecto, informar la viabilidad o no de instalar algún puente en desuso en dicho lugar, para atender a la demanda de la comunidad de Huarenchenque, o en su defecto si es factible para la DPV la construcción de un puente de un carril para el paso de vehículos livianos.

Artículo 3° Comuníquese a la Dirección Provincial de Vialidad.

FUNDAMENTOS

La comunidad de Huarenchenque viene reclamando hace más de 20 años la construcción de un puente de un carril sobre el río Agrio, a la altura de la pasarela Huarenchenque, para el paso de vehículos livianos. La demanda surge a partir de las dificultades que implica para los integrantes de dicha comunidad el traslado hacia la localidad más cercana, la ciudad de Loncopué, que deben circular por un camino de ripio de casi 40 kilómetros en mal estado, cuestión agravada los días de lluvia o en invierno por las inclemencias del tiempo.

En la comunidad Mellao Morales, de aproximadamente 300 personas, ha habido situaciones de emergencia que han puesto en riesgo la vida por el retraso o la imposibilidad del acceso de la ambulancia al lugar. De igual manera, se dificulta el acceso a la escuela de la comunidad.

En la actualidad para acceder desde la Ruta provincial 21 los vecinos deben cruzar el río Agrio por la pasarela Huarenchenque, una pasarela colgante inaugurada en el año 1979 y que se encuentra en muy mal estado por el tiempo transcurrido.

Los fundamentos sobre la necesidad de la construcción de dicho puente fueron presentados por escrito a esta banca, tanto desde la Escuela N° 333 como desde el centro de salud ubicados en dicha comunidad, en una visita que realizamos al lugar invitados por integrantes de la comunidad Mellao Morales. Dichos fundamentos se adjuntan para el conocimiento de todos los diputados y diputadas^(*).

Creemos necesario contar con información de la Dirección Provincial de Vialidad para poder abordar y dar solución a este reclamo, que implicaría una inversión menor para el Estado provincial y significaría una importante solución para los pobladores de dicha comunidad.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a los diputados y diputadas la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

^(*) La documentación mencionada obra agregada al Expediente original.

NEUQUÉN, 30 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración, por el cual se declara de interés de la Cámara el beneplácito del fallo emitido por la ONU.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su beneplácito por el fallo emitido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobando por unanimidad el pedido de Argentina sobre la extensión de un treinta y cinco por ciento (35%) de su plataforma marítima reafirmando así nuestra soberanía sobre los recursos de la plataforma continental.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

En un hecho histórico, la 40° Comisión de Límites de la Plataforma Continental que depende de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) aprobó por unanimidad el pedido argentino de extensión sobre el límite exterior de nuestra plataforma continental.

En el año 2009 se realizó la presentación formal del pedido ante la ONU de los nuevos límites exteriores de dicha plataforma. La nueva superficie de la demarcación presentada, entre las 200 millas marinas y el límite exterior, es de 1.700.000 Km², equivalentes al 48% del territorio emergido de la República Argentina que se suman a los casi 4.800.000 Km² comprendidos entre las líneas de base y las 200 millas marinas.

Este fallo de la ONU extiende la plataforma continental de 200 a 350 millas y ya no hay límites de profundidad, lo que viene a reafirmar los derechos de soberanía del país en el Atlántico Sur, zona económica y políticamente estratégica.

Asimismo, los expertos de la ONU que trabajaron en el caso lo han reconocido como el primero en el que se utilizaron todos los elementos permitidos de las normas vigentes, transformándose así en un “caso testigo”.

Este logro es un claro ejemplo de la importancia de afrontar proyectos estratégicos para el país que trasciendan a los gobiernos de turno en beneficio de todos los argentinos.

Es importante también destacar la trascendencia que este fallo representa en nuestro reclamo por la soberanía de nuestras Islas Malvinas.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento de la presente Declaración.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— SAPAG, Luis Felipe —Bloque MPN— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 30 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés Legislativo el centenario de la Biblioteca Popular Elordi de la ciudad de Zapala que se conmemora el 12 de mayo del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese a las autoridades de la Biblioteca y a la intendente de la ciudad de Zapala.

FUNDAMENTOS

La misión de una biblioteca popular es proyectada a su comunidad con acciones culturales y educativas, satisfaciendo las demandas, inquietudes, sugerencias y expectativas a un público heterogéneo en forma libre y gratuita.

La Biblioteca Elordi forma parte del acervo cultural de la ciudad de Zapala; tal es así que, a sólo tres años de la fundación de dicha ciudad, un grupo de hombres portadores de una enorme vocación por difundir y preservar el saber y la cultura de un pueblo cuya identidad estaba en ciernes como Adalberto Staub, Martín Etcheluz, Luis Monti, Juan Sapag, Genaro Fernández, Alfredo Massei y Pedro Nievas, colocaban la piedra basal de una de las instituciones más antiguas y prestigiosas de Zapala.

Hoy en día la Biblioteca Elordi cuenta con un fondo bibliográfico de más de 31.000 publicaciones. Semanalmente cientos de niños, jóvenes y adultos concurren a estas instalaciones para estudiar, investigar y participar de las actividades de extensión cultural como talleres de ajedrez, “café en idiomas”, actividades literarias, taller de danzas folclóricas, entre otras de tantas actividades que se realizan; y gracias a los aportes de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP), la Dirección Provincial de Bibliotecas Populares, el gobierno local y de sus socios la Biblioteca permanece abierta de lunes a sábados.

Por la gran labor cultural desarrollada en sus cien años de vida, es que se solicita a los señores diputados el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos - SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 30 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su digno intermedio a la Honorable Legislatura— a fin de remitir para su tratamiento y posterior sanción, el presente Proyecto de Ley a fin de modificar el artículo 58 de la Ley 165, reconociéndose el principio de participación equitativa de género.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el segundo párrafo del artículo 58, Título XI, de la Ley 165, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 58 (...) Establécese, como regla general, el principio de participación equitativa de géneros para la conformación de las listas de candidatos para elecciones provinciales y municipales, encuadradas en la Ley 53, de modo tal que contengan porcentajes equivalentes, es decir el cincuenta por ciento (50%) de candidatos de cada género, en conformidad con lo siguiente:

- a) Cuando se convoquen números pares, las listas de candidatos titulares y suplentes deberán efectuar la postulación en forma alternada, intercalando uno (1) de cada género, por cada tramo de dos (2) candidaturas, hasta el final de la lista.
- b) Cuando se trate de números impares, las listas de candidatos titulares convocados deberán cumplimentar el orden previsto en el inciso anterior y el último cargo podrá ser cubierto indistintamente. El orden de encabezamiento del género de los suplentes deberá invertirse, de modo que si un género tiene mayoría en la lista de titulares, el otro género deberá tenerla en la de suplentes.
- c) Cuando se convoque para elegir un (1) solo cargo titular, siempre el candidato suplente deberá ser del género distinto al nominado para el primer cargo.
- d) Cuando una mujer o un varón incluidos como candidatos, o una vez electos: fallecieran, renunciaran, se incapacitaran o cesaran en el cargo por cualquier circunstancia, serán reemplazados por los candidatos del mismo género que le sigan en la lista respectiva. Una vez agotado los reemplazos por candidatos del mismo género, podrá continuarse la sucesión por el orden de los suplentes del otro género”.

Artículo 2° Invítase a los municipios que tengan sancionada su Carta Orgánica, a adherir a lo reglado por esta Ley.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el marco de la promoción de la reforma política a instancia del Gobierno provincial y por el cual se ha convocado a las distintas fuerzas políticas para establecer canales de diálogo y consenso que permitan mejorar la calidad institucional en beneficio de la representatividad de los partidos políticos, quien propone el presente Proyecto de Ley considera el momento oportuno para que en el ámbito de la Honorable Legislatura del Neuquén se debata y sancione la Ley que reconozca la equidad de género en la representación de la conformación de los cuerpos deliberativos provinciales.

Claramente se advierte un proceso progresivo en el reconocimiento a la integración de los cuerpos deliberativos respetando tanto el género como el cupo joven, que permite ampliar y equilibrar la conformación de las distintas fuerzas políticas.

Hoy se encuentran dadas las condiciones para avanzar en una mayor y mejor distribución en los cargos electivos, con una mirada integradora y una política concreta a las cuestiones de género, que permitan mediante los mecanismos legales alcanzar la tan mentada igualdad, para que ello no sea sólo una proclamación sino que se materialice en la representatividad ciudadana.

Partidos políticos tradicionales en nuestra Provincia como lo es el Movimiento Popular Neuquino han avanzado en esta integración, es así que en las últimas elecciones provinciales a gobernador y diputados provinciales, la integración de la lista ha reflejado el criterio de equivalencia distribuyendo de manera equitativa las candidaturas entre hombres y mujeres.

Pero el compromiso es seguir trabajando en pos de la integración igualitaria y real, permitiendo ampliar el diálogo y la visión sobre diversos temas que hacen a la labor de los órganos deliberativos, aportando desde la diversidad un mayor caudal de ideas para trabajar en beneficio del bienestar social.

Debe destacarse que la conformación igualitaria para los cargos electivos de la manera propuesta refleja la integración social de la Provincia del Neuquén, en donde datos que surgen del Censo del año 2010, publicados por la Dirección Provincial de Estadística y Censos la población total en la Provincia era de 551.266 personas de las cuales 273.608 son varones y 277.658 mujeres.

Es así que resulta necesario establecer una participación equivalente y proporcional por género para conformación de las listas de candidatos que garantice la representatividad real e igualitaria en el trato.

Es importante señalar que ya otras provincias de la Argentina han reconocido la integración de cargos de manera igualitaria, así lo hizo Córdoba en el año 2000 con la Ley 8901, en la Provincia de Río Negro mediante la Ley 3717 y en Santiago del Estero sancionando la Ley 6509.

En esta instancia y a 25 años de la sanción de la Ley nacional 24.012 por la cual se reconoció por primera vez en la República la participación de las mujeres en el 30% de la integración de las listas, en la actualidad resulta necesario avanzar en una mejor y mayor distribución de los cargos elevando dicha participación de manera equivalente.

Indudablemente hoy se encuentra abierto el diálogo para la reforma política, y dentro de ella se debe abrir el debate para alcanzar los principios de representatividad y equidad reconociéndole a las mujeres su derecho a integrar de manera igualitaria todos los cuerpos deliberativos en el ámbito provincial, respetando y dando fiel cumplimiento a los tratados internacionales, y en particular a la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, por la cual se consagra como principio que “la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz”.

La igualdad en la participación política es un reconocimiento a tantas mujeres que a lo largo de la historia de la humanidad han luchado incansablemente por sus derechos, han luchado para ser escuchadas y muchas han comprometido sus vidas por la causa.

En el mes en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer la presentación de este Proyecto de Ley, es una muestra más de compromiso para seguir trabajando por la equidad y la igualdad, con la esperanza que en el futuro el ejercicio igualitario sea una práctica común y cotidiana sin necesidad de la imperatividad normativa.

Honorable Legislatura del Neuquén

Por último el presente proyecto pretende no sólo el reconocimiento igualitario en la integración de las listas, sino que el mismo se encuentre reflejado en la alternancia en la conformación de las listas de candidatos, siendo a su vez respetado para casos de remplazo.

Fdo.) MARINO, Braian —DNI 33.197.248— SANDOVAL, Débora —DNI 30.740.332—
RICCOMINI, Yamila —DNI 36.669.059— RICCOMINI, Carina —DNI 30.500.024—. Siguen más firmas.

NEUQUÉN, 30 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución, para su oportuno tratamiento y aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar informe al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales y al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) de la Provincia, para que brinden a este Cuerpo información respecto del funcionamiento de la planta de tratamiento de líquidos cloacales que opera el EPAS en la ciudad de Junín de los Andes, en concreto:

- a) Si la misma resulta suficiente para el caudal de líquidos que debe tratar.
- b) Qué capacidad de tratamiento de líquidos cloacales tiene esa planta.
- c) Cuál es la cantidad de líquidos cloacales que produce la ciudad de Junín de los Andes.
- d) Si la misma funciona en un cien por ciento de su capacidad.
- e) Si se practican los denominados *by pass* que consisten en vertido de líquidos crudos al río.
- f) Si existe un caño en el cauce del río Chimehuín donde se vierten líquidos cloacales sin tratar.
- g) Si se practican los *by pass*, cómo pueden evitarse los mismos.
- h) Si resulta necesario ampliar la capacidad de la planta de tratamiento de la ciudad de Junín de los Andes y/o construir una nueva.

Artículo 2° Solicitar informe al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y a la Subsecretaría de Ambiente para que brinden a este Cuerpo información respecto de las denuncias por contaminación ambiental por vertidos de líquidos cloacales sin tratar en el cauce del río Chimehuín, en el ejido municipal de Junín de los Andes y las actuaciones administrativas y/o judiciales que hayan llevado adelante al respecto.

Artículo 3° Comuníquese al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales; al Ente Provincial de Agua y Saneamiento de la Provincia; al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y a la Subsecretaría de Ambiente.

FUNDAMENTOS

Ha tomado estado público que se estarían vertiendo líquidos cloacales sin tratar al curso de agua formado por el río Chimehuín, es decir envenenando en curso de agua potable. Esto pareciera ocurrir según puede verse en el video que se publicó en las redes sociales y en el diario *Río Negro* de nuestra región.

También la Junta Interna del EPAS, conformada por trabajadores que operan las plantas de tratamiento, es decir personal que tiene un conocimiento muy cercano de la operación de las plantas, hicieron público un comunicado denunciando que se descargan líquidos cloacales sin tratar por el sistema conocido como *by pass* (baipás en castellano), es decir dejar pasar los líquidos cloacales sin tratar por mal funcionamiento de las plantas de tratamiento de la localidad de Junín de los Andes.

Honorable Legislatura del Neuquén

Por ello creemos necesario solicitar informes al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, al Ente Provincial de Agua y Saneamiento de la Provincia, para conocer la veracidad de esa denuncia, y al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y a la Subsecretaría de Ambiente para que informen las actuaciones efectuadas al respecto.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Ley que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Declarar edificio histórico y conservar como patrimonio histórico del pueblo de la Provincia del Neuquén las instalaciones actuales del Instituto de Formación Docente N° 13 “República de Nicaragua” de la ciudad de Zapala, ubicado en calle Italia 144 entre las calles Mayor Torres y Almirante Brown, y avenida San Martín.

Artículo 2º Disponer que la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén, o el organismo que la remplace arbitre los mecanismos de aplicación para hacer efectivo el cumplimiento de los fines de la presente Ley.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 1 de abril del año 1951, se crea la segunda Escuela Normal del Territorio Provincial y se la destina a la ciudad de Zapala DTO. 16912/51, siendo esta la primera escuela secundaria en la ciudad hasta el año 1960. Durante 20 años dicha institución funcionó sin edificio propio y con infraestructura insuficiente. Dado su crecimiento en población estudiantil y en niveles educativos fue necesaria la construcción de un nuevo edificio escolar, este fue emplazado en su ubicación actual (Italia 144 entre Mayor Torres, Almirante Brown y avenida San Martín), fue inaugurado el 18 de mayo de 1974.

Con 42 años este edificio, y 65 la institución, vieron 60 promociones de egresados de Nivel Medio y 1790 egresados del Nivel Terciario.

El Instituto de Formación Docente N° 13 “República de Nicaragua”, como fue nombrado en 1993 cuenta con la planta baja y dos pisos de altura que contienen cuatro niveles educativos, considerando las aulas, laboratorios, cocina, baños, administración, kiosco, etc. También comparten el exterior en el que podemos visualizar un playón para realizar deporte y actividad física, sector de juegos para educación inicial y estacionamiento. Los cuatro niveles se dictan en tres franjas horarias diferentes abarcando matutino, turno tarde y vespertino, por lo que el edificio es utilizado durante todo el día.

Sigue siendo el único Instituto de Formación Docente de la ciudad además de ser la única institución que cubre cuatro niveles educativos en un mismo edificio.

La población zapalina ha acompañado a la Institución durante todo su crecimiento de manera directa e indirecta, es una referencia académica dentro de nuestra Provincia, su edificio es un punto geográfico importante dentro de la ciudad y su casco histórico, conformando con ello parte de la identidad de la ciudad de Zapala.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV— SAPAG, Alma Liliana - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN—. Con la adhesión de: MATTIO, Darío Edgardo — diputado MC—.

NEUQUÉN, 30 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración de interés legislativo que se adjunta, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 65º aniversario del Instituto de Formación Docente N° 13 “República de Nicaragua” de la ciudad de Zapala, ex-Escuela Normal Nacional Superior de Zapala “República de Nicaragua”, que se conmemora el día 1 de abril del corriente y las actividades que se realizarán, en el mes de abril, en el marco de dicho festejo.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y al Instituto de Formación Docente N° 13 de la ciudad de Zapala.

FUNDAMENTOS

El 1 de abril del año 1951, luego de 5 años de trabajo vecinal de un grupo de padres preocupado por el futuro de sus hijos, se crea la segunda Escuela Normal del Territorio Provincial en la ciudad de Zapala (Decreto. 16912/51), siendo esta la primera escuela secundaria en la ciudad hasta el año 1960. El año 1955 egresa la primera promoción de maestros normales regionales y en 1957 se crea el Departamento de Aplicación en turno tarde con el fin de consolidar el egreso de dichos maestros. En el año 1969 se establece el egreso como bachilleres con diferentes modalidades, 2 años más tarde con fecha 22 de julio se establece por Resolución 2846/71 el comienzo del Profesorado de Enseñanza Elemental en turno vespertino.

Con el crecimiento de la población a mediados de la década del 60 fue necesaria la construcción de un nuevo edificio escolar, este fue emplazado en su ubicación actual (Italia 144 entre Mayor Torres, Almirante Brown y avenida San Martín), inaugurado el 18 de mayo de 1974 y sigue siendo el mismo edificio que se utiliza en este momento.

En la actualidad los títulos de Nivel Medio con los que se egresa son Bachiller Especializado en Ciencias Físico Matemática (Resolución Ministerial 6680/56) y Bachiller Pedagógico (Resolución Ministerial 530/88) con planes de estudio adaptados a la Resolución provincial 500/93. Registrándose hasta la fecha 60 promociones de egresados de Nivel Medio y 1.790 egresados del Nivel Terciario con el título de Maestro de Enseñanza Básica, Profesor de Enseñanza Primaria y Profesor en Enseñanza Inicial.

De acuerdo a la Ley de Transferencias de Escuelas de Nivel Medio, esta pasa a la órbita provincial y por disposición provincial en el año 1993 cambia su denominación de Escuela Normal Nacional de Zapala “República de Nicaragua” a Instituto de Formación Docente N° 13 “República de Nicaragua”.

El plantel docente y no docente con el que cuenta el Instituto para cubrir los cuatro niveles de educación son 300 aproximadamente y todos ellos están abocados a festejar el 65° aniversario con el fin de preservar la historia de dicha institución y con ella su identidad.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SAPAG, Alma Liliana —Bloque MPN—. Con la
adhesión de: MATTIO, Darío Edgardo —diputado MC—.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Comunicación, con el objeto de solicitar al Honorable Congreso de la Nación se aprueben los proyectos presentados por el diputado nacional Sergio Tomás Massa por los cuales se establece el Régimen de Extinción de Dominio y Repatriación de bienes provenientes de actividades ilícitas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Al Congreso de la Nación Argentina que vería con agrado que se aprobaran los siguientes Proyectos de Ley presentados por el diputado nacional Sergio Tomás Massa:

- 1) Proyecto de Ley 0600-D-2016, mediante el cual se estable el Régimen de Extinción de Dominio a favor del Estado de bienes utilizados o provenientes de actividades ilícitas.
- 2) Proyecto de Ley 0621-D-2016, por el cual se incorpora al Código Civil el artículo 1907 bis, estableciendo la extinción de dominio a favor del Estado de los bienes utilizados o provenientes de delitos de corrupción.

Artículo 2° Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

Durante el mes de marzo de este año, el diputado nacional Sergio Tomás Massa, presentó dos proyectos de vital importancia en lucha contra el flagelo del narcotráfico y la corrupción, que tiene en vilo e indigna a todos los argentinos, cansados de ver a narcotraficantes y funcionarios públicos enriquecerse ilícitamente producto de la corrupción y la impunidad que les asegura un régimen jurídico laxo y funcionarios policiales y judiciales negligentes y muchas veces cómplices. En ambos proyectos se busca que todos aquellos bienes o productos utilizados o provenientes de actividades ilícitas en general o del delito de corrupción en particular sean entregados al Estado previo un procedimiento de extinción de dominio, el cual según puede observarse de la lectura del proyecto, garantiza al afectado el debido proceso legal.

Así, en los fundamentos del proyecto que establece el Régimen de Extinción de Dominio y Repatriación de Bienes (0600-D-2016), el diputado nacional Sergio Massa, señala que el Programa de Asistencia Legal para América Latina y el Caribe de la ONU, en el texto de su ley marco y modelo sobre extinción de dominio sostiene: “(...) *La extinción de dominio es un instituto jurídico dirigido contra los bienes de origen o destinación ilícita. Como tal, es un instrumento de política criminal que busca complementar el conjunto de medidas institucionales y legales adoptadas por los países. Por su naturaleza y alcance, se constituye en un mecanismo novedoso y una respuesta eficaz contra el crimen organizado, ya que se enfoca exclusivamente en la persecución de toda clase de activos que integran la riqueza derivada de la actividad criminal.*”

(*) Ingresado el 30/03/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

El punto de partida del ejercicio fue el derecho a la propiedad que toda persona tiene y del cual nadie puede ser privado arbitrariamente. En esa medida, la extinción de dominio reafirma la aplicación y reconocimiento de ese derecho y de otros conexos, en el entendido que los bienes adquiridos con capital ilícito no adquieren legitimidad ni pueden gozar de protección legal (...).

La propiedad privada adquirida legítimamente es un derecho fundamental protegido por la Constitución, la ley y el derecho internacional. Su reconocimiento está sujeto al cumplimiento de su función social, al orden público y al bienestar general. En consecuencia, este derecho no puede ser reconocido cuando se trate de bienes obtenidos de actividades ilícitas, ni gozarán de protección constitucional ni legal cuando sean destinados a ellas (...)”.

Entendiendo desde el Frente Renovador y el espacio UNA que es necesario ubicar a la República en el marco normativo más moderno que nos permita precavernos de comportamientos ilícitos y delictivos y a su vez garantizar el derecho de propiedad contemplado en la parte dogmática de nuestra Constitución Nacional, es que creemos de vital importancia la aprobación de este proyecto reglamentario del artículo 17 de la Constitución Nacional, que se ocupa de regular tanto el concepto de extinción de dominio como sus principales características, así como el procedimiento mediante el cual el Estado nacional recupera y dispone los bienes de procedencia ilícita y antijurídica.

Es importante destacar que se dedica un capítulo a garantizar el debido proceso, se prevén mecanismos de estímulo para la denuncia y colaboración en el descubrimiento de la verdad (permitiendo la intervención de testigos de identidad reservada), se regula el régimen de administración de los bienes y recursos recuperados creándose un órgano particular encargado de la administración, custodio y disposiciones de los bienes recibidos por el Estado y se prevén los destinos de los bienes de dominio extinguido, estableciéndose que los mismos podrán imputarse al fortalecimiento de la salud, la educación, el trabajo y la vivienda, así como a programas destinados al cumplimiento efectivo de la presente Ley garantizando la autonomía financiera de todo el sistema.

Por ello solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 30 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° La publicidad de los actos, programas, obras, servicios y campañas diseñadas y transmitidas por el Poder Ejecutivo provincial y los organismos descentralizados deberán tener carácter educativo, informativo o de orientación social, no pudiendo constar en ella, nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal de las autoridades o funcionarios públicos.

Artículo 2° Invítase a los municipios a dictar norma en el mismo sentido.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Comunicar y rendir cuentas son tareas obligatorias y fundamentales de cualquier gobierno democrático. Los ciudadanos tenemos derecho a conocer los actos de gobierno, y es en ese sentido que la publicidad oficial constituye una herramienta clave para garantizarlo.

Sin embargo, resulta común que la comunicación oficial de los gobiernos adquiera una clara orientación hacia la publicidad de los funcionarios y no, como debería, de los actos de gobierno. Esto constituye no sólo un obstáculo en el sano funcionamiento de un esquema preelectoral que se caracterice por la plenitud de la equidad y la competencia justa, sino que a su vez resulta contrario a la ley, ya que establece un uso incorrecto y arbitrario de los fondos públicos.

La Relatoría para la Libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) estableció dos tipos de publicidad estatal. Por un lado la publicidad “no paga”, que incluye los comunicados de prensa, y los textos de leyes o sobre reuniones legislativas, entre otras. Por otro lado, la publicidad “paga” que incluye los anuncios pagados en la prensa, la radio o la televisión, el material de software y video producido por el gobierno o patrocinado por este, las campañas a base de folletos, el material publicado en Internet, las exposiciones, etcétera⁽¹⁾. En esta última categoría nos concentramos principalmente cuando hablamos de publicidad oficial, entendiéndola como toda publicidad colocada en los medios por parte del Estado, incluyendo sus gastos de producción y difusión.

⁽¹⁾ Organización de Estados Americanos (OEA) (2003): “Violaciones indirectas de la libertad de expresión: asignación discriminatoria de la publicidad oficial”.

Asimismo, la Ley nacional 25.188 de Ética en la Función Pública, establece en su artículo 42: “*La publicidad de los actos, programas, obras, servicios y campañas de los órganos públicos deberán tener carácter educativo, informativo o de orientación social, no pudiendo constar en ella, nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal de las autoridades o funcionarios públicos*”.

El hecho de que dicha norma no explicita su alcance para aquellos funcionarios de las administraciones provinciales, sumado a que en nuestra Provincia no se ha dictado un Código de Ética en la función pública (a pesar del imperativo resultante de la vigencia de la Convención Interamericana contra la Corrupción), no exime a los funcionarios provinciales de un ejercicio ético de la función.

La publicidad oficial tiene como único objetivo comunicar o rendir cuentas a la ciudadanía, y no debe convertirse en propaganda que induzca al voto o favorezca la imagen de un funcionario determinado. No es lo mismo un anuncio indicando el calendario de vacunación, que un *spot* televisivo sobre las virtudes de un gobierno durante su gestión. La inclusión de los nombres, fotos e imágenes de los funcionarios, e inclusive la utilización de los colores o signos partidarios desvirtúan su objetivo y provocan un desbalance en la competencia electoral actual o en una futura.

Otra perspectiva que debe considerarse es cómo se vincula la actividad propagandística aludida con el régimen que regula la actividad partidaria y electoral.

También en este plano, la ausencia de normas específicas en el Código Electoral Provincial —Ley 165—, favorece los abusos en la materia, pues la actividad propagandística (explícita o encubierta) pareciera no tener límites temporales.

En este sentido, el Código Electoral Nacional (Ley 19.945, texto ordenado por el Decreto 2135/83 con las modificaciones posteriores al mismo), establece un límite de 35 días para la campaña electoral (artículo 64 bis). Además prohíbe “la emisión y publicación de avisos publicitarios en medios televisivos, radiales y gráficos con el fin de promover la captación de sufragio para candidatos (...) antes de los 25 días previos a la fecha fijada para el comicio” (artículo 64 ter). También dispone que “durante la campaña electoral, la publicidad de los actos de gobierno no podrá contener elementos que promuevan expresamente la captación del sufragio a favor de ninguno de los candidatos...” (artículo 64 quater). Incluso, prohíbe en los últimos 15 días los actos inaugurales de obras, lanzamiento de planes, proyectos, etcétera.

Como se advierte, además de la cuestión ética derivada de la desviación de recursos públicos, la anticipada actividad propagandística también resulta disfuncional con el regular y sano funcionamiento de nuestro sistema político y con el régimen electoral.

La desnaturalización de la “publicidad oficial”, para transformarla en “propaganda política” a favor de un funcionario, cuyo pago ha hecho o va a hacer la Administración Pública, constituye una desviación de recursos a favor de los intereses de una persona que reviste la calidad de funcionario y que, además, tiene una relación de disposición funcional.

Consolidar la democracia es garantizar mecanismos permanentes de transparencia y responsabilidad, haciéndonos cargo de aquello que nos toca como legisladores, como ciudadanos y como defensores del bien común.

Por todo lo antes expuesto es que solicito a todos los diputados de la H. Legislatura del Neuquén que me acompañen en el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 31 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento Proyecto Ley que tiene por objeto derogar el Decreto 345/2016.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Derógase el Decreto 345/2016 mediante el cual el Poder Ejecutivo provincial modifica el artículo 48 de la Ley 2265 ejerciendo facultades legislativas que no posee.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo provincial ha dictado el Decreto 245/16 mediante el cual aumenta el aporte personal de los trabajadores de la Administración Pública provincial en 4 puntos porcentuales, en forma escalonada de un punto desde marzo de este año a enero del año 2017.

Fundamenta la facultad para hacerlo en el artículo 14 de la Ley 611.

Sin embargo, el artículo 48 de la Ley 2265 —Ley de Remuneraciones—, dictada con posterioridad a la Ley 611, ha fijado el porcentual de los aportes personales en concepto de aporte jubilatorio y de obra social.

El Decreto 345/2016 implica lisa y llanamente una modificación del artículo 48 de la Ley 2265.

No resulta necesario recordar que un decreto no puede modificar ni derogar una ley.

Sabido es que ya el exgobernador Sobisch también dictó un decreto similar hace ya diez años, pero esa conducta irregular e ilícita no torna legal este nuevo decreto.

Resulta obligación de esta Legislatura Provincial derogar un decreto ilícito y que vulnera las facultades propias del Poder Legislativo.

Ello, atento que es facultad excluyente del Poder Legislativo legislar en todo lo referente a la carrera administrativa, a las relaciones laborales de los empleados públicos y a sus remuneraciones y régimen previsional y asistencial.

ANÁLISIS DE LOS LLAMADOS DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA

Si bien en este caso, el señor gobernador no ha alegado explícitamente que se trata de un decreto de necesidad y urgencia, que no están previstos en nuestra Carta Magna provincial, sí alega situaciones de emergencia y crisis que resulta urgente solucionar, razón por la cual efectuamos un breve análisis de la ilegalidad de tales medidas en nuestro orden provincial.

En la historia constitucional argentina se ha prohibido expresamente al Poder Ejecutivo el ejercicio de facultades legislativas, tal como fueran ejercidas por las provincias antes de la sanción de la Constitución de 1853. Se consagraron así los principios de la división de poderes de un sistema presidencialista. Estableciendo la pena que corresponde a los “infames traidores a la patria” a aquellos que otorguen al PEN o a los gobernadores de provincias facultades extraordinarias o la suma del poder público, que entre otras cosas implica ejercer facultades legislativas.

Desde la Reorganización Nacional se han utilizado decretos de necesidad y urgencia, aceptando que sólo ante necesidades graves e imprevistas el Poder Ejecutivo puede asumir competencias legislativas para dar respuesta a una situación de emergencia.

Ya en el siglo XIX Joaquín V. González reconoció al Poder Ejecutivo la facultad de sancionar actos de contenido legislativo: “Puede el Poder Ejecutivo, al dictar reglamentos o resoluciones generales, invadir la esfera legislativa, o en casos excepcionales o urgentes, creer necesario anticiparse a la sanción de una Ley: entonces la ulterior aprobación de sus decretos por el Congreso, da a estos el carácter y fuerza de ley” J. V. González, Manual de la Constitución Argentina.

Los decretos de necesidad y urgencia (DNU) forman parte de la legislación de emergencia. Podemos definirlos como actos de naturaleza legislativa sancionados por el PE, sin que exista autorización previa.

Antes de la reforma constitucional de 1994 distintas teorías trataban de explicar la validez de los DNU. La más aceptada por la doctrina argentina es la del “estado de necesidad”. Esta teoría justifica que el PE, por razones de necesidad y urgencia, asuma competencias legislativas frente a acontecimientos graves que podrían poner en peligro la propia subsistencia del Estado.

Hasta 1989 su utilización fue mínima en términos relativos y cuantitativos, ya que entre 1953 y 1989 se dictaron 39 DNU. A partir del 89 el crecimiento fue exponencial habiéndose dictado, entre 1989 y 1994, 336 DNU.

En este período el PE se había arrogado la facultad de sancionar actos de naturaleza legislativa, no previstos expresamente en la Constitución, siendo los mismos convalidados por la Corte Suprema de Justicia.

A su vez el Congreso efectuó delegaciones legislativas que le daban amplias facultades al PE, tales como la facultad de derogar leyes y la promulgación parcial de leyes.

Los documentos iniciales que culminaron con la Reforma Constitucional de 1994 expresaban la necesidad de atenuar las facultades del sistema presidencialista, objetivo que en la práctica no se hizo efectivo. En la Convención Constituyente se trataron arduamente los temas relacionados con las delegaciones de poderes. Respecto de los DNU, los constituyentes de los partidos mayoritarios (PJ-UCR) acordaron su incorporación al texto constitucional, condicionando su vigencia efectiva al cumplimiento de determinados requisitos, acotando su dictado sólo a circunstancias extraordinarias.

Según la doctrina las circunstancias extraordinarias son dos. La primera de ellas es que no pueda reunirse el Congreso, pero no porque el Congreso se encuentre en receso, ya esta circunstancia se puede remediar llamando a sesiones extraordinarias. Esto no debe confundirse con la falta de tratamiento del Congreso de determinados temas porque no logra cuórum para su tratamiento. Nos referimos a la imposibilidad material de reunir al Congreso por alguna situación de grave crisis que lo impida, por ejemplo ante un intento de golpe de Estado. La segunda circunstancia extraordinaria está asociada a medidas que, de hacerse públicas antes de entrar en vigencia, desvirtuarían los objetivos previstos para hacer frente a la emergencia. Pese a esto un adecuado funcionamiento del Congreso permitiría tomar las decisiones y dictar las normas necesarias, en el marco de sesiones secretas. De esta forma el universo de posibilidades que habilitarían a dictar DNU, estaría muy acotado. El dictado de DNU en otras circunstancias implicaría la usurpación de facultades de un poder en desmedro de otro.

Es así como desde 1994, la Constitución Nacional le brinda la posibilidad al presidente para hacer uso de los decretos de necesidad y urgencia, pero siempre al amparo de una serie de requisitos cuya reglamentación el mismo constituyente encomendó al Congreso de la Nación. En efecto, según el artículo 99 inciso 3 de la Constitución, uno de los requerimientos necesarios para que el primer mandatario pueda ejercer facultades legislativas es que el mismo Congreso ponga en marcha una comisión bicameral que las analice, emita opinión y las eleve a consideración de las cámaras. El Congreso lleva once años de atraso en poner en funcionamiento este requisito y, por lo tanto, si el proceso de validación de este tipo de instrumentos está incompleto el presidente no podría emitir decretos de este tipo a riesgo de que sean nulos, dado que esas potestades son “extraordinarias”.

Tres Constituciones provinciales y la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires autorizan al PE a sancionar DNU. La Constitución de la Provincia de Salta de 1986 establece en su artículo 142: “En caso de estado de necesidad y urgencia, o que esté amenazado de una manera grave e inminente el funcionamiento regular de los poderes públicos constitucionales, el PE, en acuerdo general de ministros, y previa consulta oficial al Fiscal de Estado y a los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas, puede dictar decretos sobre materia de competencia legislativa.

Informa de ello a la Provincia mediante un mensaje público.

En tal caso debe remitir el decreto a la Legislatura dentro de los cinco días hábiles de dictado, convocando de inmediato a sesión extraordinaria si estuviese en receso, bajo apercibimiento de perder su eficacia en forma automática.

Transcurrido 90 días desde su recepción por la Legislatura, sin haber sido aprobado o rechazado por esta, el decreto de necesidad y urgencia queda convertido en Ley”.

Principios similares están establecidos en la Constitución de la Provincia de San Juan en su artículo 157. Por su parte la Constitución de la Provincia de Río Negro de 1989 establece en su artículo 181, inciso 6: “Puede dictar decretos sobre materias de competencias legislativa en caso de necesidad y urgencia, o amenaza grave e inminente al funcionamiento regular de los poderes públicos en acuerdo general de ministros, previa consulta a la Fiscalía de Estado y al Presidente de la Legislatura. Debe remitir el decreto a la Legislatura dentro de los cinco días hábiles, convocando simultáneamente a sesiones extraordinarias si estuviera en receso, bajo apercibimiento de perder su eficacia en forma automática”.

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece normas similares a la Constitución Nacional en cuanto a las circunstancias y límites para la sanción de decretos de necesidad y urgencia, pero se diferencia en cuanto a su vigencia si no son ratificados por la Legislatura.

Resulta apropiado resaltar un aspecto que daría legitimidad a los DNU, que surge del texto de la Constitución Nacional, por el cual sólo se podría dictar un DNU, si la situación de emergencia no tuviese respuesta adecuada por la imposibilidad de seguir el procedimiento constitucional para la sanción de leyes. Por el contrario si la situación pudiera ser resuelta por el Congreso, un decreto de necesidad y urgencia dictado en esas condiciones sería inconstitucional.

Este criterio fue aceptado por la Corte Suprema de Justicia en el caso Verrocchi, en el que la mayoría declaró la inconstitucionalidad del Decreto 770/96, sobre asignaciones familiares. Dijo la Corte en esa oportunidad: “... por lo tanto, para que el Poder Ejecutivo pueda ejercer legítimamente facultades legislativas, que en principio le son ajenas, es necesario la concurrencia de algunas de estas dos circunstancias: 1) Que sea imposible dictar la ley mediante el trámite ordinario previsto por la Constitución, vale decir que las Cámaras del Congreso no puedan reunirse por circunstancias de fuerza mayor que lo impidan, como ocurriría en el caso de acciones bélicas o desastres naturales que impidiesen su reunión o el traslado de los legisladores a la Capital Federal o 2) que la situación que requiere solución legislativa sea de una urgencia tal que deba ser solucionada inmediatamente, en un plazo incompatible con el que demanda el trámite normal de leyes”.

Esta jurisprudencia aparece atenuada en el caso Guida, en el que la Corte rechaza el pedido de inconstitucionalidad del Decreto de necesidad y urgencia 290/95 de reducción de salarios, ya que la Ley 24.624 ratificó el decreto del PE. No tuvo en cuenta en este caso que el Congreso podía funcionar normalmente, que las Cámaras estaban en sesiones ordinarias y que la medida pudo ser sancionada por el Congreso, si esta hubiera sido su voluntad.

Contradiendo la jurisprudencia la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el caso “Rodríguez” sostuvo que sancionado un DNU corresponde al Congreso aprobarlo o no, sin intervención del Poder Judicial. Dijo la Corte: “Que respecto de la cuestión ‘sub examine’, el artículo 99 inciso 3º, cuarto párrafo, de la Constitución Nacional, dispone que el Poder Ejecutivo proceda a dictar decretos por razones de necesidad y urgencia, ‘el jefe de gabinete de ministros personalmente y dentro de los diez días someterá a la consideración de la Comisión Bicameral Permanente’, que ‘elevará su despacho dentro de los diez días al plenario de la Cámara para su expreso tratamiento, el que de inmediato considerarán las Cámaras...’”.

“Que, como se observa, la cláusula constitucional citada prevé un específico ámbito de contralor en sede parlamentaria para los decretos de necesidad y urgencia...”.

“Por lo demás, lo cierto es que el órgano de control —a quien corresponde ratificar o desaprobar los decretos— es el Congreso de la Nación...”.

Así la Corte no ejerce el control de constitucionalidad por entender que el DNU está sujeto al control del Poder Legislativo, el Congreso no ejerce el control por no haber constituido la Comisión Bicameral Permanente. Por lo tanto el Poder Ejecutivo en el marco de lo dispuesto por la Corte impone su criterio y se arroga atribuciones legislativas al margen de los requisitos y límites establecidos en el texto constitucional.

Así es que después de la reforma, que tenía como finalidad poner algunos límites a las facultades del PE, se continuaron delegando poderes del legislativo en el presidente. A su vez en el período comprendido por los años 1994 a 1999 se dictaron 110 DNU. Durante los dos primeros años del actual Gobierno, es decir el período comprendido entre los años 2003 y 2005 ya se dictaron 140 DNU.

La pretendida regulación de los DNU promovida por la reforma del 94, no logró el fin que se proponía. El PEN ha continuado con la práctica de gobernar por decreto, sin que el Congreso sancione la ley prevista por la Constitución Nacional y sin que la Corte Suprema de Justicia ejerza el control de constitucionalidad.

La Constitución de la Provincia del Neuquén no autoriza al gobernador a hacer uso de DNU. En este sentido podemos afirmar que estamos ante una manifiesta injerencia en las atribuciones del Poder Legislativo.

Cabe señalar la ilegitimidad del dictado del mencionado decreto ya que no existen ni existieron circunstancias extraordinarias que justificaran que el PE asumiera atributos legislativos, situación reservada únicamente a situaciones de emergencia en las que estuviere en riesgo la existencia del Estado provincial o amenaza grave e inminente al funcionamiento de los poderes públicos.

Es apropiado señalar que no estamos aquí cuestionando el contenido del decreto, cuestión que es motivo de otra discusión, lo que aquí cuestionamos es una práctica que implica la injerencia del Poder Ejecutivo en desmedro del Poder Legislativo, situación esta que da cuenta del abandono de los principios republicanos y el desapego al mandato constitucional, encerrando en ello el germen del autoritarismo, principal enemigo de la democracia.

Es oportuno mencionar que la Suprema Corte de Justicia emitió dos Resoluciones, la número 1355 del 1 de octubre de 1999 y la número 1925 del 18 de julio 2001 en la que establece la inconstitucionalidad de los decretos de necesidad y urgencia. En los considerandos de la Resolución 1925 en la que se juzga la constitucionalidad del Decreto 1960/01 —por el cual el gobernador Ruckauf declaraba en estado de emergencia la situación económico-financiera del Estado provincial— la Suprema Corte dice: “... las materias propias de la legislación general conciernen al Poder Legislativo (artículo 103 de la CP).

Que los Poderes públicos no pueden delegar facultades que les han sido conferidas ni atribuir al Poder Ejecutivo otras que las que expresamente le están acordadas (artículo 45 CP), ni éste último arrogárselas...

Dada esta situación, corresponde que esta Suprema Corte de Justicia, como guardián último de la Constitución de la provincia declare su total y absoluta invalidez”.

Esta resolución de la Corte, órgano supremo de control de la constitucionalidad en nuestro sistema institucional, establece una jurisprudencia que el Poder Ejecutivo no puede desconocer. Es claro que los argumentos para sostener la ilegitimidad del decreto de necesidad y urgencia dictado por el Poder Ejecutivo son más que contundentes. Por ello es que esta Cámara emitió una declaración aprobada en la sesión del 3 de agosto del corriente año, por la cual declara: Su preocupación ante la violación por parte del Poder Ejecutivo provincial del artículo 3° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires que establece que: “la arrogancia ilegítima de funciones de un poder en desmedro de otro, será nula de nulidad absoluta y los actos que de ellos se deriven quedarán sujetos a revisión ulterior”. Con el Decreto 1647/05, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Seguridad a ejercer las atribuciones previstas en los artículos 2° al 7° de la Ley

13.188, por la que se declaró el estado de emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, el Poder Ejecutivo provincial ejerce facultades legislativas que violan la Constitución Provincial y la división de Poderes del Sistema Republicano de Gobierno.

A fin de que no quede duda alguna de la posición de la Legislatura respecto a la utilización de decretos para modificar leyes o para asumir facultades legislativas en jurisdicción de la Provincia del Neuquén, estamos convencidos que debemos derogar el Decreto 345/2016 por considerar que su dictado contradice el mandato constitucional expresado en el artículo 12 de la Carta Magna provincial.

En tal sentido solicitamos a mis pares acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, marzo de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución.

Sin más, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al subsecretario de Ambiente de la Provincia del Neuquén tenga a bien informar respecto a los siguientes puntos:

- 1) Monto actual al que asciende el Fondo Ambiental previsto en el artículo 26 bis de la Ley 1875, incorporado por el artículo 2° de la Ley 2863, sancionada el 3 de julio de 2013.
- 2) Monto total recaudado en el periodo 2013-2015, diferenciando asignaciones anuales previstas por el Poder Ejecutivo, montos recaudados en concepto de cobro por servicios de inspecciones, aranceles, cánones y/o tasas contempladas en leyes especiales; aportes recibidos a títulos de legados, donaciones y/o subsidios de personas físicas o jurídicas, públicas privadas o mixtas, aportes de organismos provinciales, interjurisdiccionales, nacionales o internacionales públicos o privados; así como también ingresos por otros conceptos no detallados anteriormente.
- 3) Destino de los montos recaudados detallando porcentual dirigido hacia: a) Financiación de las inversiones y gastos que demande la ejecución de los planes, programas, proyectos y obras de conservación y recuperación del ambiente; b) Capacitación, estudios, investigación, equipamiento técnico y refuerzo de partidas de control y saneamiento; c) Fondo estímulo para el personal que prestó servicios en la ex-Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 4) Monto al que ascendió la Bonificación Fondo Estímulo Ambiental previsto en el artículo 46 bis de la Ley 2265 de Remuneraciones, incorporado por el artículo 4° de la Ley 2863.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca obtener información respecto a los montos recaudados por el Fondo Ambiental previsto en el artículo 26 bis de la Ley 1875, incorporado por el artículo 2° de la Ley 2863.

En fecha 3 de julio de 2013 se sancionó la Ley 2863, que modificó la Ley General de Ambiente 1875. Las modificaciones más significativas fueron la creación de un Fondo Ambiental constituido por diferentes conceptos, entre los cuales se destacan los montos que se recauden por cobro de servicios de inspecciones y los provenientes de multas, aranceles, cánones y tasas.

Debo remarcar que en ese momento todos los diputados y diputadas que trabajamos en la sanción de la Ley 2863, vimos conveniente modificar las multas en pesos y a valor fijo que preveía la Ley 1875 y establecer el monto de las sanciones en valor jus, a fin que los valores se mantengan debidamente actualizados con el transcurso del tiempo.

^(*) Ingresado el 31/03/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Asimismo se previó que el destino de estos fondos sería la financiación de inversiones y gastos para los proyectos y obras de preservación, conservación y recuperación del ambiente; capacitaciones, estudios, investigación y equipamiento técnico y la conformación de un fondo estímulo a distribuir entre el personal que efectivamente preste servicios en la por entonces Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Inclusive el artículo 4° de la Ley 2863, incorpora el artículo 46 bis a la Ley 2265 de Remuneraciones, creando una bonificación de Fondo Estímulo Ambiental calculada sobre la base del veinte por ciento de la recaudación mensual bruta, obtenida por el Fondo Ambiental-Ley 1875, por la recaudación de la tasa anual de contralor ambiental, Ley 2600 y su modificatoria Ley 2735 y la Ley 2183, por la parte correspondiente a Provincia, a distribuir sobre los salarios en vigencia.

La Ley 2863 estableció un plazo de 90 días para que la autoridad de aplicación proceda a establecer un procedimiento de pago de las multas, mediante la reglamentación respectiva. A su vez en el artículo 4°, inciso e) de dicha normativa se establece que la distribución de fondos por la bonificación del Fondo Estímulo Ambiental sería reglamentada por el Poder Ejecutivo, también dentro de los 90 días; en el marco de la propuesta que formule la por entonces Secretaría de Estado y Desarrollo Sostenible.

No obstante ello, nos han llegado reclamos de los trabajadores de la Secretaría de Ambiente vinculadas a la falta de implementación de la bonificación creada por el Fondo Estímulo Ambiental, e inclusive esta situación fue reflejada por distintos medios de comunicación. Sumado a ello importa remarcar que otros Bloques políticos prestaron diferentes proyectos de resolución en la gestión pasada, los cuales a pesar de ser abordados por la Comisión no tuvieron una respuesta positiva.

El 4 de diciembre de 2015 se sancionó la Ley 2987 que modificó la organización ministerial de nuestra Provincia, que lisa y llanamente desjerarquizó a la cartera de ambiente, pasando de una Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible a una Subsecretaría de Ambiente dentro de la órbita del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

Desde nuestro Bloque, ya por el año 2012, impulsamos un Proyecto de Ley mediante el cual propusimos la creación de un Ministerio de Medio Ambiente, el cual mereció la adhesión de gran parte de los diputados de la oposición. En el mismo sentido, presentamos un Proyecto de Ley para el relevamiento y protección de los Glaciares, apoyamos la prohibición de la megaminería metálica a cielo abierto, propusimos la creación de un consejo consultivo ambiental, y acompañamos la creación del Día del Profesional del Ambiente por citar algunos ejemplos.

Estamos absolutamente convencidos que nuestra Provincia, inmensamente rica en recursos naturales, debe priorizar la protección del ambiente como una política de Estado, no sólo para nuestro desarrollo actual y presente, sino a la vez para asegurar la calidad y el bienestar de las generaciones venideras.

Sin embargo alertamos, con suma preocupación, y tomando en cuenta el descenso de categoría de la Secretaría de Ambiente y la falta de reglamentación de la Ley 2863, que el Poder Ejecutivo provincial no tiene a la temática ambiental dentro de sus prioridades.

Por ello solicitamos a los señores diputados nos acompañen con el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 31 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos Bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Ley estableciendo el día 10 de diciembre como el Día de la Recuperación de la Democracia y del Estado de Derecho.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Institúyese el 10 de diciembre de cada año como Día de la Recuperación Democrática y del Estado de Derecho, en conmemoración del 10 de diciembre de 1983, fecha en la cual se recuperó definitivamente la democracia como forma de vida y de gobierno.

Artículo 2° Establécese feriado provincial el día 10 de diciembre de cada año.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 10 de diciembre de 1983 marcó el fin de la más sangrienta dictadura de la historia argentina. Es el epílogo de un ciclo de horror y desgracia para nuestro país, que trajo la muerte, la desaparición y el exilio de miles de compatriotas y que a la vez marca el comienzo de nuestra moderna democracia, la que hoy transitamos en plena libertad.

Coincidente con el Día Internacional de los Derechos Humanos, por haberse sancionado la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como primer instrumento jurídico en respuesta a las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial, la importancia de esa fecha impone ser recordada como el inicio real e histórico de nuestro actual sistema democrático y republicano.

Ese día, desde el Estado nacional encarnado en la figura del presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, se establecieron los pilares de nuestro actual sistema sobre la base de memoria, verdad y justicia, que luego se tradujeron en el juzgamiento y condena a los máximos responsables de la represión de Estado en el histórico Juicio a las Juntas.

En 1997 el Congreso de la Nación declaró, mediante Ley 26.323, esta fecha como Día de la Restauración de la Democracia.

Recordar esa fecha es honrar la historia y recordar de dónde venimos como sociedad democrática. Es conmemorar la lucha por los Derechos Humanos desde el Estado y su vigencia en cada uno de nuestros días. Es afirmar la conciencia de que nunca más nuestra sociedad tolerará la conculcación de sus derechos, ni la violación de sus garantías, ni el avasallamiento de los valores republicanos.

Por otra parte, la ciudad de Neuquén —capital de nuestra Provincia— es reconocida como la “capital de los Derechos Humanos”, por haber sido un faro en la resistencia al régimen de la dictadura militar.

Existe una relación indisoluble entre la democracia y los Derechos Humanos por no ser posible estos sin la vigencia de aquella como forma de Gobierno y de vida. Así surge del análisis de la letra y del espíritu de diversos textos que hoy tienen jerarquía constitucional por el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional.

Por esta razón elevamos a esta Honorable Legislatura el presente proyecto que declara, con carácter de feriado provincial, el 10 de diciembre como Día de la Recuperación de la Democracia y del Estado de Derecho.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE— GUTIÉRREZ, María Ayelén - PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador—.

NEUQUÉN, 21 de marzo de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Declaración de interés del “2do Encuentro Binacional: Empresas de Menor Tamaño Chile-Argentina” a celebrarse el día 15 de abril de 2016 en la localidad de Chos Malal de esta Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Declarar de interés del Poder Legislativo el “Segundo Encuentro Binacional: Empresas de Menor Tamaño Chile-Argentina” a celebrarse el día 15 de abril de 2016 en la localidad de Chos Malal de esta Provincia del Neuquén”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo; al intendente de la ciudad de Chos Malal, don Hugo Gutiérrez; como asimismo al Concejo Deliberante de dicha ciudad, y al Consulado de la República de Chile en la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El día viernes 4 de marzo del corriente año se llevó a cabo en la localidad de Antuco-Chile el “1er Encuentro Binacional: Empresas de Menor Tamaño Chile-Argentina”, oportunidad en que el presidente de este Bloque de diputados PRO tuvo el honor de participar. En el encuentro, los representantes gubernamentales de ambos países ratificaron su interés por el desarrollo del corredor Pichachén y establecieron acciones a corto, mediano y largo plazo.

Que dicho paso internacional, constituye un puente fundamental entre ambas naciones participantes del encuentro (uniendo Antuco con El Cholar) para la vinculación y el desarrollo mutuo de ambos países participantes.

Que la amplia participación del sector público y privado interesados en continuar promoviendo, el desarrollo, el turismo, el transporte a través de más y mejores rutas que conecten ambas naciones, y el intercambio comercial, hacen que propongamos a esta Honorable Legislatura la Declaración de interés arriba mencionada.

A su vez y en concordancia con las políticas de Estado que lleva a cabo y que ha declarado como misión el presidente de la República Argentina —Ing. Mauricio Macri—, es primordial que desde la Provincia del Neuquén acompañemos toda acción tendiente a mejorar la infraestructura de caminos y rutas, promover el turismo y el intercambio fructífero entre nuestra Nación y los hermanos vecinos de Chile, de manera de integrar a la República Argentina al mundo fortaleciendo los lazos con los países limítrofes de Sudamérica.

^(*) Ingresado el 31/03/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—. Con la adhesión de: QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— VIDAL, Alejandro Carlos - SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 30 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a los efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Declaración que se adjunta.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que demanda al Poder Ejecutivo provincial que coparticipe a los municipios los anticipos de coparticipación federal percibidos por el Estado provincial, en virtud de los Decretos nacionales 253/2016, 450/2016 y 496/2016, tal cual lo previsto por la Ley de Coparticipación Provincial 2148.

Artículo 2° De forma.

FUNDAMENTOS

La Ley provincial 2148 que establece el Régimen para la Coparticipación de Recursos a Municipios establece en su artículo 2° lo que define como “masa de fondos coparticipables”.

Entre ellos incluye “el producido del Régimen de Coparticipación de Impuestos nacionales, Ley 23.548, o la que se establezca en su remplazo”, además de la recaudación de los Impuestos Inmobiliarios, Ingresos Brutos y de Sellos y las regalías hidrocarburíferas.

A continuación en el artículo 3° fija en un 15% la coparticipación de los municipios de la “masa de fondos coparticipables”.

Por su parte, la Constitución Provincial en su artículo 150, establece un sistema de coordinación y armonización financiera y fiscal entre los Estados provincial y municipales determinando como requisito la sanción de una ley convenio sobre el régimen de coparticipación provincial de recursos, definiendo que la misma debe asegurar los principios de transparencia, inmediatez y automaticidad en la remisión de los fondos; siendo entonces la raíz constitucional de la Ley 2148.

La citada Norma Magna, agrega en su artículo 151 que “*La participación que en los impuestos provinciales corresponda a las Municipalidades (...) les será entregada mensualmente por el Gobierno de la Provincia, y del incumplimiento de esta obligación son personalmente responsables el contador y el tesorero, aparte de la que incumba al gobernador y sus ministros (...)*”.

El 26 de enero de este año, el Gobierno nacional dictó el Decreto 253/2016 mediante el cual, en su artículo 1° se dispone otorgar a la Provincia del Neuquén un adelanto financiero por la suma total de 500 millones de pesos.

El mencionado Decreto establece en su artículo 2° que la cancelación del anticipo “otorgado con más los intereses que se devenguen, se efectuará mediante la afectación de la respectiva participación en el Régimen de la Ley 23.548”.

Posteriormente, en su artículo 3º, el Decreto presidencial establece que a fin de percibir este anticipo, la Provincia del Neuquén deberá: “a) Afectar su participación en el Régimen de Distribución de Recursos Fiscales establecido por la Ley 23.548... b) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a retener automáticamente los fondos emergentes de la Ley 23.548 (...), a fin de cancelar los fondos que se otorgan más sus intereses”.

De la lectura del Decreto nacional 253/2016 y de los Decretos nacionales 450/2016 y 496/2016, que tienen una redacción idéntica, se desprende que el Gobierno nacional otorgó en los tres casos, un anticipo de coparticipación a la Provincia del Neuquén de 500 millones de pesos respectivamente, lo que hace un total de 1.500 millones de pesos percibidos durante el año 2016 hasta el momento, en el concepto referido.

Por si quedara alguna duda, en el tercer párrafo de los considerandos de los Decretos mencionados, se explica que “el artículo 124 de la Ley 11.672... autoriza al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a acordar a las provincias anticipos a cuenta de las respectivas participaciones en el producido de los impuestos nacionales...”.

No cabe duda que el Gobierno federal, a través de los Decretos mencionados está otorgando a la Provincia del Neuquén un anticipo de coparticipación por 1.500 millones de pesos que le será descontado en su momento, y de ninguna manera esta suma tiene origen en deuda alguna que el Gobierno nacional tuviera con la Provincia del Neuquén.

La naturaleza de este anticipo así descripto, es taxativamente aceptado por el Gobierno de la Provincia del Neuquén que en virtud de lo establecido en los artículos 3º de los tres decretos, debió afectar su participación en el Régimen de Distribución de Recursos Fiscales establecido por la Ley 23.548 a devolver cada uno de los tres adelantos financieros ya percibidos, autorizando a la Secretaría de Hacienda de la Nación a su retención automática.

El Régimen de Coparticipación Provincial establecido por la Ley 2148 determina con absoluta claridad que el 15% del producido del Régimen de Coparticipación de Impuestos nacionales, Ley 23.548, debe ser coparticipado a los municipios con una periodicidad mensual, haciendo responsable de esta operación al contador, al tesorero, y en lo que corresponda al gobernador y sus ministros.

Sin duda que el adelanto financiero percibido por el Estado provincial constituye un anticipo de la participación que a la Provincia del Neuquén le corresponde en virtud del Régimen Provincial de Coparticipación; razón por la cual el Estado provincial tiene la obligación de coparticipar a los municipios el 15% del total de los adelantos percibidos, de acuerdo a los establecido por la Ley 2148.

Es por todo ello que solicitamos a la Honorable Cámara la sanción del Proyecto de Declaración.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— RIOSECO, Teresa - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FPN-UNE— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 30 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración sobre la jornada de lucha del día 7 de abril, denominada “Súper Vacíos”, que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su adhesión a la jornada de lucha contra los aumentos de precios irrestrictos realizados por las grandes cadenas de supermercados a realizarse el día 7 de abril, denominada “Súper Vacíos”, impulsada por la Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma y la asociación de Consumidores Libres.

Artículo 2° Comuníquese a la Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma y a la asociación de Consumidores Libres.

FUNDAMENTOS

En virtud de que los márgenes de ganancias extraordinarias de los supermercados, que por citar un ejemplo, en productos como el pan, llega a 919%, la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) Autónoma y la asociación de Consumidores Libres (CL) convocaron a un boicot contra las cadenas de supermercados a realizarse el jueves 7 de abril, iniciativa que se llamará “Súper Vacíos”.

Al parecer el inocuo sistema web lanzado hace un mes por el Gobierno nacional no está logrando controlar la carrera desenfrenada de la suba de los precios en los supermercados que ya denunciaba la Asociación Empleados de Comercio de Rosario el pasado año. Un 240% de remarcado, arrojó su estudio, que relevó las góndolas de las cadenas Coto, Libertad, Jumbo y Carrefour.

Hasta el dueño de las marcas Molto, Marolio y Maxiconsumo, Víctor Fera, acusó a las cadenas Coto, Carrefour, Día y La Anónima por no vender sus productos por ser “muy baratos y porque compiten con sus marcas y contra las de primera línea”.

Frente a este adverso contexto para el bolsillo de los consumidores minoristas, es que surge de los trabajadores de la CTA, que responden a Pablo Micheli, esta iniciativa de protesta que es recibida y acompañada por la asociación de Consumidores Libres, según explicitó el fundador de la asociación de defensa de consumidores, Héctor Polino.

“Es una primera medida frente a tantos aumentos especulativos”, afirmó el dirigente, quien apuntó a los supermercados como responsables por ser los “formadores de precios” y definió al nivel de remarcación “escandaloso”.

Por lo expuesto, y en defensa del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores, de su capacidad para poder adquirir los productos, alimentos necesarios para satisfacer las necesidades básicas a un precio justo, de defender la diversificación de la industria alimenticia nacional y el trabajo argentino, es que solicitamos la sanción de esta Declaración.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 31 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Denuncia y repudia la impunidad por el fusilamiento del trabajador de la Educación Carlos Fuentealba, al cumplirse el noveno aniversario sin que los responsables políticos hayan sido juzgados y condenados. Entre ellos y como principal responsable, el exgobernador Jorge Sobisch.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al sindicato ATEN.

FUNDAMENTOS

El 4 de abril de 2007, en el marco de una movilización de los trabajadores de la Educación de Neuquén sobre la Ruta nacional 22 a la altura del paraje Arroyito, la misma fue reprimida salvajemente por parte de la Policía provincial, produciéndose una dispersión y repliegue de los trabajadores movilizados a lo largo de dicha ruta. Se inició una persecución de los mismos, siendo baleados y gaseados durante un largo trayecto de varios kilómetros. A más de 7 kilómetros del lugar donde se inició la represión, el policía Darío Poblete fusiló por la espalda al docente Carlos Fuentealba, quien se encontraba retirándose del lugar en el interior de un vehículo. Del resultado del disparo del policía Poblete, que impactó en la cabeza de Carlos Fuentealba, se produjeron lesiones gravísimas que ocasionaron su muerte unas horas después.

En el proceso judicial, la causa Fuentealba I investigó las responsabilidades materiales y en la causa Fuentealba II, las responsabilidades políticas.

El desdoblamiento de las causas (es decir, las responsabilidades) no permitía expresar el concepto de un plan criminal contra la clase obrera. Se desligaba a los responsables políticos del asesinato del docente. En 2008 y con una extraordinaria movilización fue posible lograr la condena a cadena perpetua para el excabo José Darío Poblete (el que apretó el gatillo), aunque quedaron sobreseídos los demás inculpados. En el año de cumplirse el noveno aniversario del fusilamiento de Carlos Fuentealba, todos los responsables políticos se encuentran sobreseídos.

Este 25 de febrero de 2016 se conoció la resolución (Registro Interlocutorio N° 57, fecha 25/02/2016) de la Oficina Judicial I Circunscripción Neuquén, por la cual la jueza declaró extinguida la acción penal contra un ministro y los jefes policiales que actuaron en Arroyito el día que fusilaron a Carlos. El exgobernador Sobisch nunca estuvo siquiera imputado en esta causa, a pesar de haber reconocido que él mismo había dado “la orden de reprimir y que lo volvería a hacer si fuera necesario”. Se trata de otro crimen de Estado que queda impune. Esta sentencia, también es de Estado, ya que todo el Poder Judicial (jueces, fiscales, etc.) y el Ejecutivo y Legislativo han actuado a lo largo de casi una década para enviar esta causa a un callejón sin salida.

Sobisch (que sólo declaró como testigo) y los demás acusados (el exministro Pasquarelli y los jefes policiales) fueron beneficiados con un fallo amnistiador.

Todo este proceso que deja de manifiesto un régimen de impunidad, no podrá ocultar la enorme condena social a Jorge Sobisch, y no podrá tampoco apagar la voluntad de los trabajadores de la Educación para llevarlos presos.

Las banderas de Carlos, las sostienen los compañeros que luchan por justicia, defendiendo la independencia política ante sus verdugos.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 1 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su digno intermedio a los señores diputados integrantes de la H. Cámara— a efectos de poner en consideración el siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el XI Encuentro Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos de la República Argentina, a realizarse en la Provincia de Tucumán desde el 20 al 24 de abril de 2016.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Legislatura de la Provincia de Tucumán, a la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA) y a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL).

FUNDAMENTOS

El presente proyecto propone a la Honorable Cámara que declare de interés el XI Encuentro Deportivo y Cultural de Empleados Legislativos que se realizará en la Provincia de Tucumán.

La organización de este encuentro está a cargo de APL que es el sindicato que nuclea a los empleados legislativos de dicha Provincia, en el marco de la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA).

Los objetivos de la actividad recreativa en la que se participará son, entre otros, el poder contribuir al mejoramiento de la interrelación entre todos los compañeros legislativos del país y propiciar espacios para la práctica del deporte y el sano esparcimiento. Además, se propone crear el hábito de la actividad deportiva para mantener una buena condición, para procurarse una buena salud física y mental. Asimismo, resulta adecuado definir al deporte como acción social, practicada por sujetos sociales, contemplando el espíritu y las capacidades de los deportistas.

Cabe destacar que este encuentro ya ha sido organizado anteriormente con un éxito que superó las expectativas previas. En 2006 en Río Negro, en 2007 en Neuquén; 2008 en Córdoba; 2009 en Villa Gesell (Provincia de Buenos Aires), 2010 en el Chaco, 2011 en San Juan, 2012 Tucumán, 2013 Neuquén (San Martín de los Andes), 2014 Provincia de Buenos Aires (Mar del Plata) y 2015 Santiago del Estero (Termas de Río Hondo).

Desde la organización gremial se propone repensar la unión de todos los compañeros legislativos de la Argentina, facilitando un proceso de unidad e integración, donde cada uno de sus miembros esté comprometido en dejar constancia de sus conocimientos, de su formación e intercambiar experiencias en el marco de la confraternidad que brinda la recreación, en especial la solidaridad y hermandad.

Adjuntamos copia de la Resolución 77/2015 de la Cámara de Diputados de Tucumán, que declara de interés legislativo el XI Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos^(*).

Fdo.) BENÍTEZ, Juan Horacio —secretario general ANEL—.

^(*) La documentación mencionada obra agregada al Expediente original.

NEUQUÉN, 1 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fines de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar a la Secretaría de Gestión Ambiental de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura, respecto de la gestión ambiental de la cuenca del río Limay. En particular, sobre las cuestiones que se detallan a continuación:

- 1) Qué programas de monitoreo ambiental realiza la AIC sobre el río Limay, con qué periodicidad y qué parámetros mide cada uno.
- 2) Qué estudios se realizan particularmente sobre el lecho del río Limay.
- 3) Qué normativa utiliza la AIC como referencia para establecer los valores límite de cada parámetro en cada programa.
- 4) Qué metodología utiliza la AIC para la extracción de muestras y su análisis. Esto incluye el detalle de los puntos de muestreo sobre el río Limay.
- 5) Detalle de los resultados obtenidos en las últimas mediciones realizadas para cada programa, fecha en que se realizaron los estudios e interpretación de los mismos.
- 6) Detalle de los resultados obtenidos, en particular, en las últimas mediciones de agroquímicos, metales pesados e hidrocarburos en el agua y sobre el lecho del río Limay e interpretación de los mismos.
- 7) Qué políticas y acciones de remediación se están llevando a cabo en aquellos casos en que se detecta un daño ambiental potencial o real.

Artículo 2º Comuníquese a la Secretaría de Gestión Ambiental de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC).

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objetivo solicitar información a la Secretaría de Gestión Ambiental de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) respecto de la gestión ambiental de la cuenca del río Limay.

Este pedido surge a raíz de sucesivas publicaciones, a través de la prensa, de declaraciones de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC). Recientemente afirma haber realizado estudios que muestran que las aguas del río Limay son aptas para su uso recreativo y para el consumo. Sin embargo, no son públicos los detalles sobre el monitoreo y la gestión ambiental que realiza en la actualidad la AIC, de manera que los sectores de la comunidad interesados (vecinos, organizaciones sociales y de profesionales) puedan tomar parte en el seguimiento y control de la situación sanitaria del río Limay.

En relación a estas problemáticas, en noviembre de 2015 la AIC informó a través de medios locales que se estaban realizando estudios centrados en los lugares donde se toma el agua para potabilizar y para uso recreativo tanto en el río Limay como en el Neuquén. Durante el mismo mes, el Colegio de Profesionales del Ambiente denunció que entre Senillosa y Neuquén existen 14 lugares del río Limay donde se arrojan efluentes cloacales y conexiones clandestinas. Finalmente, el 10 de marzo de 2016 la AIC anuncia a través de prensa local haber realizado estudios que muestran que las aguas del río Limay son aptas para su uso recreativo y para el consumo. Sin embargo, en ningún momento se puso a disposición del público o de los diputados firmantes el informe de la AIC con los resultados que permiten realizar tales afirmaciones. Toda la información con la que se cuenta es la que figura en los medios de prensa.

De esta manera, se hace necesario para los habitantes de la Provincia que hacen uso del río Limay contar con mayor información sobre la gestión ambiental de su cuenca. Esto implica no sólo conocer los resultados de estudios bacteriológicos, sino también de otros estudios complejos —como la presencia de hidrocarburos, agrotóxicos y metales pesados— tanto en el agua como en el lecho del río y las metodologías utilizadas. De esta forma, se sostiene la necesidad de conocer con mayor profundidad el estado sanitario de la cuenca de este río para determinar si es necesario realizar otros estudios o algún tipo de remediación.

La base de estas inquietudes es la necesidad de resguardar la salud de los usuarios del río y al medio ambiente, como parte de los derechos inalienables presentes en nuestra Constitución Nacional y tratados internacionales. La Declaración de Río de 1992, producto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, establece que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los interesados y que para ello las personas tienen derecho a acceder a toda la información sobre el medio ambiente que dispongan las autoridades públicas. Esta Declaración ha sido incorporada a la Constitución Nacional. En la misma línea, los pedidos de información ambiental de esta índole se encuentran reglados y protegidos por la Ley General del Ambiente 25.675 y por la Ley Nacional de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental 25.831.

Entendemos que la información requerida es fundamental para que los usuarios del río, las organizaciones interesadas y la sociedad neuquina en general puedan conocer el estado sanitario actual del río Limay, contar con mejores herramientas para efectuar un seguimiento y proteger este bien común de la naturaleza que es el río Limay.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 1 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de derecho a las capacitaciones para beneficiarios de subsidios de desempleo.

El Proyecto de Ley que se acompaña tiene como objeto establecer el acceso a acciones de capacitación y formación gratuitas como un derecho de las personas beneficiarias de un subsidio de desempleo. Las capacitaciones no podrán condicionar la percepción de beneficios y transferencias por parte del Estado.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Toda persona beneficiaria de un subsidio de desempleo de la Provincia del Neuquén tiene derecho al acceso a acciones de capacitación y formación gratuitas garantizadas por el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 2° Se insta al Poder Ejecutivo provincial al diseño y ejecución de programas de capacitaciones para personas desempleadas, que deberán ser acompañados por una búsqueda —por parte del Poder Ejecutivo— de la inserción laboral inmediata de los beneficiarios.

Artículo 3° Las capacitaciones, ya sean dictadas por el sector público o el privado, de ninguna manera serán condicionantes para la percepción de subsidios o prestaciones de desempleo por parte del Estado.

Artículo 4° El Poder Ejecutivo provincial deberá arbitrar los medios necesarios para facilitar la asistencia a las acciones de capacitación y formación que ofrece para las personas desempleadas.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene como objeto garantizar el acceso a acciones de capacitación y formación gratuitas como un derecho de las personas beneficiarias de un subsidio de desempleo.

Las capacitaciones no podrán condicionar la percepción de subsidios de desempleo por parte del Estado.

La necesidad de establecer este derecho se funda en considerar al sector de las personas desocupadas como uno de los más vulnerables en nuestra sociedad por la falta de reconocimiento de derechos elementales. Se trata de un sector excluido desde el punto de vista legal, laboral y social; que sin embargo, es utilizado muchas veces como mano de obra temporal y precarizada con motivo de este abandono.

Para superar esta situación no alcanza con políticas asistenciales, sino que se debe avanzar hacia el reconocimiento del sector como sujeto de derechos y garantizar las herramientas para que acceda a trabajo digno, beneficios sindicales y previsionales, salario mínimo, vital y móvil, y todos aquellos derechos laborales que permitan mejorar su calidad de vida.

De esta forma, reconocer las acciones de capacitación y formación como un derecho innegable al sector de las personas desocupadas es una forma de darle herramientas para superar dicha vulnerabilidad. Estas acciones deben estar garantizadas, en primer lugar, por el Estado. Por ello, debe contar con una oferta de capacitaciones gratuitas dirigidas a este sector.

En la práctica, sucede innumerables veces que los y las desocupados/as asisten a instancias de formación ofrecidas por el Estado pero no encuentran en esto una solución a la falta de un trabajo digno, estable y que les permita crecer. En este sentido, no es suficiente la oferta de capacitaciones desde el sector público, sino que deben impulsarse acciones concretas que faciliten la inserción laboral a los y las beneficiarios/as de las mismas. Algunas políticas en este sentido pueden ser programas y planes de trabajo que incorporen capacitaciones pero apunten fundamentalmente a la inserción laboral de calidad.

En esta misma línea, muchas personas encuentran problemas a la hora de asistir a capacitaciones y espacios de formación. Algunos se relacionan con obligaciones familiares (como el cuidado de niños, ancianos, enfermos, que suelen recaer fuertemente en las mujeres) así como limitaciones económicas (altos costos de transporte y viandas, por ejemplo). Estas situaciones deben ser tenidas en cuenta por el Estado a la hora de organizar sus capacitaciones, y debe ser este quien garantice que mujeres y hombres puedan acceder sin altos costos y en igualdad de condiciones a estas instancias de formación y aprendizaje.

Por último, es necesario hacer explícito que para las personas desempleadas el acceso a capacitaciones debe constituir un derecho que de ninguna manera puede ser condición necesaria para que reciban otros beneficios estatales elementales como son los subsidios y prestaciones de desempleo. El acceso a estos beneficios es regulado por la Ley 24.013 que establece los lineamientos para la protección de los trabajadores desempleados, de manera que constituiría un retroceso en cuanto a derechos sociales y laborales el interponer requisitos adicionales para el acceso a la protección estatal del sector.

Por todo lo expuesto, pedimos a las y los diputadas/os nos acompañen para la aprobación de este proyecto.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Ley que tiene como objeto, la creación de un Programa de Tratamiento, Separación y Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos en Origen, destinado a promover el desarrollo y enseñanza de estas actividades a los alumnos de todos los establecimientos educativos de toda la Provincia en todos sus niveles.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto la creación del Programa de Tratamiento, Separación y Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos en Origen, con el fin de promover el desarrollo y enseñanza de estas actividades a los alumnos de los establecimientos educativos de la Provincia en todos sus niveles.

Artículo 2° Declárase de interés provincial y utilidad pública la actividad del reciclado, tratamiento y separación de residuos sólidos urbanos que se originan en la actividad doméstica de las ciudades y pueblos de la Provincia.

Artículo 3° El Ministerio de Educación, o el que lo remplace en el futuro, será la autoridad de aplicación pertinente, quien coordinará sus funciones a los fines del cumplimiento de la misma. La Subsecretaría de Ambiente, o la que la remplace en el futuro, dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, será el órgano de control y supervisión de la ejecución del presente Programa, sin perjuicio de lo que establece la presente Ley.

Artículo 4° La autoridad de aplicación arbitrará los mecanismos necesarios para la selección de los elementos para llevar adelante el Programa, evaluando la necesidad de concientizar a los ciudadanos de la Provincia la importancia de proteger el ambiente, y para ello deberá:

- a) Determinar anualmente los contenidos del Programa, incluyendo la normativa legal vigente y datos estadísticos provinciales actualizados.
- b) Diseñar e instrumentar campañas de comunicación y difusión anuales, específicas y adaptadas, para ser desarrolladas en los establecimientos educativos de los distintos niveles en los que se lleve adelante el Programa.

Artículo 5° La autoridad de aplicación junto a los municipios de la Provincia, coordinarán actividades tendientes al fomento y desarrollo del presente Programa.

(*) Ingresado el 01/04/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Artículo 6° El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley dentro de los treinta (30) días de su publicación.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En los últimos años ha aumentado la contaminación, debido al crecimiento poblacional y al aumento del consumo, lo que genera la necesidad de concientizar a la población sobre el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, fomentando la actividad del reciclado, tratamiento y separación en origen, protegiendo el ambiente, y siguiendo la manda constitucional que establece en el artículo 41 que: *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. (...) Las autoridades proveerán a la protección de este derecho (...) y a la información y educación ambientales (...)”*.

El ambiente es un bien que le pertenece a todos los habitantes del planeta, que tenemos el derecho de disfrutarlo, pero a su vez el deber de cuidarlo, ya que su contaminación haría imposible el ejercicio de cualquier otro derecho, inclusive el de la vida.

Es por ello que la presente Ley, tiene por objeto la creación de un programa de concientización del tratamiento de los residuos y el desarrollo de la actividad del reciclado, para la protección del ambiente, ante el aumento de la generación de residuos domésticos. El Programa está destinado a llevarse a cabo en los establecimientos educativos en todos sus niveles, de esta manera poder generar desde los niños a los adolescentes el sentido de protección de nuestro ambiente, y poder empezar a tratar, separar y reciclar los residuos desde origen.

Por todo lo expuesto, resulta de vital importancia el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Ley, a los efectos de fomentar la concientización de la protección del ambiente.

Fdo.) QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—. Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, (*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Resolución, por el cual se le solicita al Poder Ejecutivo provincial refuerce los operativos de seguridad vial, en fechas en las que por circunstancias turísticas aumenta el tránsito vehicular por las rutas provinciales.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial refuerce los operativos de seguridad vial, en fechas en las que por circunstancias turísticas aumenta el tránsito vehicular por las rutas provinciales, lo que genera un aumento de los riesgos de posibles accidentes de tránsito.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La preocupación que generan las cifras de accidentes con víctimas fatales y lesiones graves que han ocurrido entre el 24 y 27 de marzo del corriente año, despierta en nuestra sociedad la necesidad de solicitar al Gobierno provincial que refuerce los operativos de seguridad vial, para proteger, concientizar y controlar el tránsito dentro de nuestra Provincia.

Los accidentes ocurridos en Semana Santa, fueron a causa de varios factores que aumentaron la peligrosidad de subirse a las rutas de nuestra Provincia, sobre todo en zonas turísticas, donde la gran cantidad de vehículos, las ansias de los conductores de llegar a su destino que aumenta la posibilidad de maniobras imprudentes, el mal estado de las rutas, todo ello aumenta los factores de riesgo, lo que genera la necesidad en la Provincia del Neuquén de aumentar los controles de seguridad vial en fechas que por estas circunstancias se aumente el tránsito en las rutas de toda la Provincia.

Por todo lo expuesto, resulta de vital importancia el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Resolución, a los efectos de aumentar los controles de seguridad vial.

Fdo.) QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— CANUTO, Damián Roberto RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

(*) Ingresado el 01/04/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 1 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos Bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de presentar para su tratamiento, el presente Proyecto de Declaración.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Exprésase beneplácito por el dictado y la entrada en vigencia de la Resolución A/RES/69/315 - Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyos objetivos proponen guiar las decisiones que se adopten durante los próximos quince (15) años, destacando la importancia que para el desarrollo sostenible tienen las dimensiones regionales y subregionales.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El 1 de enero del año en curso entró en vigor la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas denominada Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El documento es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad y reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia.

Reconoce que el mayor desafío al que nos enfrentamos es la erradicación de la pobreza y que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

Consta de 17 Objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas de carácter integrado e indivisible que conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Sus objetivos son:

- 1) Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- 2) Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- 3) Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- 4) Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- 5) Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- 6) Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- 7) Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- 8) Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

- 9) Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- 10) Reducir la desigualdad en y entre los países.
- 11) Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- 12) Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- 13) Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- 14) Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- 15) Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
- 16) Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la Justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- 17) Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Con sus objetivos se pretende retomar los “Objetivos de Desarrollo del Milenio” y lograr lo que con ellos no se consiguió. También se pretende hacer realidad los Derechos Humanos de todas las personas.

Concretamente y en lo que a las competencias nuestras se refiere, en el Considerando 21 de la Resolución se destaca la máxima del Derecho Ambiental “pensar global, actuar local” al reconocer “(...) *la importancia que para el desarrollo sostenible tienen las dimensiones regionales y subregionales (...) Los marcos regionales y subregionales pueden hacer que sea más fácil traducir efectivamente las políticas de desarrollo sostenible en medidas concretas a nivel nacional*”.

Tratándose de objetivos y metas que deben guiar las decisiones que se adopten durante los próximos 15 años y de una visión de futuro sumamente ambiciosa y transformativa es que considero importante reconocer la trascendencia de la misma por parte de esta Honorable Legislatura.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 4 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Rechazar el incremento de aportes personales del cuatro por ciento (4%) al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), estipulado por el Decreto 345/16 del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 2° Solicitar la anulación del incremento de los aportes personales establecido en el Anexo del Decreto 345/16 por constituir una nueva confiscación salarial a los trabajadores de la Provincia, sin ser estos, los responsables del déficit del ISSN.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Consejo de Administración del ISSN.

FUNDAMENTOS

El Gobierno de la Provincia estableció por decreto el aumento de los aportes patronales y personales en un 8%, con un porcentaje del 4% para los trabajadores. La medida fue “amagada” por el exgobernador Sapag en los días previos al terminar su mandato.

Sin embargo, en las negociaciones salariales, el Gobierno había negado el aumento de los aportes personales, hecho que hubiera incorporado un elemento importante para el análisis de los trabajadores en dichas negociaciones.

La medida de aumentar los aportes en partes iguales, pretende colocar una responsabilidad mutua o compartida en el estado de vaciamiento del ISSN, es decir que los trabajadores han contribuido a este déficit y que el Gobierno provincial no tenía otra alternativa ni responsabilidad alguna.

Para fundamentar el rechazo al Decreto en cuestión, debemos partir de una realidad inequívoca: el responsable del déficit, del vaciamiento y desguace del ISSN es el Estado provincial.

Para realizar esta aseveración es necesario tener en cuenta al menos tres factores a saber:

1.- Deuda histórica: a pocos años de la creación del ISSN —por Ley 611 en el año 1971— ya en 1980, bajo la dictadura, se estableció el Decreto 1244 que eximió al Poder Ejecutivo de pagar las contribuciones patronales durante ese año. Luego en el año 1981, bajo otro Decreto 1280, se eliminó la contribución patronal y se la reemplazó por un aporte sustituto y discrecional del Poder Ejecutivo. En 1994 por Ley 2025 se retoma el pago de la contribución, pero con una tasa de sólo el 6%. Este ascendió a lo largo de los años pero no alcanzó a los niveles que fija la Ley. En el 2001, la deuda histórica acumulada por el Gobierno por contribuciones no pagadas ascendía a 250 millones de dólares.

A esto hay que sumarle al vaciamiento que significó el pago extraordinario en el 2003 de \$9.000.000 más intereses, a jubilados magistrados por sumas que cobraban en negro cuando trabajaban y que encima no pagaron ni aportes ni contribuciones.

Es ilustrativo el contraste de la orientación del Gobierno provincial, cuando por un lado niega la deuda histórica y por el otro, votó el acuerdo con los fondos buitres importando el reconocimiento de una “deuda histórica”, usuraria e ilegítima. En todos estos años los trabajadores han cumplido rigurosamente.

2.- Deudas o atrasos de organismos estatales: las deudas y atrasos que la Tesorería General de la Provincia debería retener de diferentes organismos y municipios de todos los colores políticos ha ascendido en algunos meses a \$183 millones. Para una mejor información nos remitimos a la planilla que adjuntamos al Proyecto 9380 de mi autoría, en donde solicito informe de la situación.

3.- Sumas no remunerativas y precarización laboral: cada vez que el Ejecutivo cierra acuerdos con aumentos salariales que contienen un gran porcentaje del salario conformado con sumas no remunerativas produce un desfinanciamiento puesto que las mismas no aportan al ISSN. En el caso de la precarización laboral ocurre algo similar ya que el porcentaje de empleados contratados o precarizados y tercerizados que prestan servicios en el Estado provincial no producen aportes al ISSN cuando al menos constituyen el 40% de la cantidad de trabajadores relacionados con el Estado, según nuestros registros.

Sumado a esto, es importante tener en cuenta el estado calamitoso de la obra social con falta de prestaciones, el pago de coseguros y todo tipo de negociados con la medicina privada. O mencionar la formidable injusticia que representan las jubilaciones de privilegio de magistrados y diputados.

En este punto, un legislador con el ejercicio de un mandato y seis años de aportes, puede obtener una jubilación destacada. ¿Somos todos iguales ante la ley?

El pronunciamiento de esta Cámara con la presente Declaración, apunta a la preservación y defensa de nuestra obra social. El que generó el déficit es el Gobierno provincial, por lo tanto, es el Estado el que debe hacerse cargo de la consecuencia del vaciamiento sistemático. Esta Declaración es una defensa de los intereses de los trabajadores y del ISSN.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 30 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración sobre la decisión del Ejecutivo nacional de frenar la construcción del ARSAT-3, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Repudiar enérgicamente la decisión del Gobierno nacional de frenar la construcción del satélite ARSAT-3 de acuerdo a los dichos expresados por el actual presidente de ARSAT, Rodrigo De Loredó, que justificó la medida basándose en que el proyecto debe autofinanciarse, cuestión que pone a las claras su desconocimiento en materia de inversión para el desarrollo tecnológico de un país libre y soberano.

Artículo 2° Expresar nuestra preocupación sobre la situación de los trabajadores de INVAP que ven peligrar sus fuentes de trabajo como consecuencia de esta medida.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo nacional, al Honorable Congreso de la Nación, al ARSAT y al INVAP.

FUNDAMENTOS

La equivocada y triste decisión de frenar la construcción del satélite geoestacionario de comunicaciones argentino ARSAT-3 tiene consecuencias lamentables en dos tiempos.

En el presente, poner en riesgo la fuente laboral, de manera directa, de 600 de los trabajadores de la empresa rionegrina INVAP (que diseñó y construyó las dos versiones anteriores que ya están en órbita) y de modo indirecto a pymes bariloenses que abastecen a INVAP.

Y en el futuro, al entorpecer el desarrollo tecnológico de una Nación que ha demostrado que cuando se le da la oportunidad de llevar a la realidad sus soluciones tecnológicas, es capaz de hacerlo, y así, de colocarse dentro del selecto club de países capaces de fabricar satélites geoestacionarios.

No es la primera vez que en la historia argentina observamos que se ven minadas las posibilidades de un desarrollo tecnológico de alto nivel. Debemos remontarnos a los años 50, cuando en nuestro apogeo industrial, contábamos con avances tecnológicos como el de las grandes potencias de ese momento.

El Plan Raíces se encargó de repatriar a más de 1.000 científicos argentinos que motorizan hoy los grandes avances en la ciencia, algunos de ellos, trabajan en INVAP. Veríamos con gran desazón una nueva fuga de cerebros que comienza con esta medida, sumado a los despedidos ya realizados en el Conicet.

El director de ARSAT, Rodrigo De Loredó, argumenta esta decisión basándose en que “ARSAT necesita autofinanciamiento”.

Si Charles Bolden, director de la NASA, hubiese tenido que preocuparse en “autofinanciar” cada uno de los satélites geoestacionarios que tiene en órbita (como así también de cualquier otro desarrollo tecnológico espacial) la *Kennedy Space Center* de Florida de la NASA, que cuenta con una superficie de 570 km², sería un estacionamiento alquilado a un hipermercado y no la plataforma más importante para misiones espaciales con que cuenta esta institución.

Por todas estas razones, es que solicitamos su acompañamiento en la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, abril de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted a fin de presentar Proyecto de Resolución que dispone la convocatoria de audiencia pública, instituto previsto en el artículo 308 de nuestra Constitución Provincial, para debatir el Proyecto de Ley 9410 y la Ley 1352, solicitando se dé tratamiento por la Honorable Cámara.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Por medio de la presente Resolución la Legislatura de la Provincia del Neuquén dispone la realización de una audiencia pública, en los términos previstos por el artículo 308 de la Constitución Provincial, con el objeto de debatir el Proyecto de Ley 9410, Expediente E-006 presentado por el Poder Ejecutivo provincial, así como también el estudio, análisis y debate de la Ley provincial 1352, vigente actualmente.

Artículo 2° Toda vez que el instituto de la audiencia pública no se encuentra reglamentado, la presente convocatoria se instrumentará de la forma descripta en el Anexo A, que se adjunta a la presente y que forma parte de esta Resolución.

Artículo 3° Comuníquese a la Presidencia de Legislatura a fin de que arbitre los medios necesarios para la puesta en marcha de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto se funda en la necesidad de debatir e informar a la comunidad toda sobre la temática abordada por el Proyecto de Ley 9410 presentado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, el que establece el arancelamiento de los servicios médico-asistenciales que se brindan en los distintos centros asistenciales públicos de la Provincia y demás servicios administrativos dependientes de la Subsecretaría de Salud. La presentación del proyecto referido genera la necesidad de debatir también la normativa vigente sobre la materia que este proyecto quiere modificar, ello teniendo en cuenta que ambos abordan igual problemática donde se encuentra en discusión el arancelamiento o no de los servicios de Salud Pública.

Teniendo en cuenta que se está a punto de legislar sobre un Derecho Humano fundamental como lo es la Salud Pública, derecho garantizado de forma gratuita en nuestra Constitución Provincial en su artículo 287, así como en tratados internacionales y Constitución Nacional, es que consideramos de suma importancia la realización de una audiencia pública donde se pueda informar a toda la ciudadanía sobre la propuesta que realiza el Proyecto de Ley que se está debatiendo actualmente, así como también la normativa vigente que trata la misma temática.

^(*) Ingresado el 04/04/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Dicha audiencia cumplirá dos objetivos fundamentales: la información del tema a toda la población y la recepción de las opiniones de aquella sobre la temática debatida. Teniendo en cuenta la situación descripta, la gran incidencia colectiva que desencadenaría la sanción de una ley de este tipo, es que consideramos de gran importancia poner en práctica este mecanismo de democracia semidirecta, el que tiene rango constitucional ya que se encuentra legislado en nuestra Constitución —artículo 308— a fin de poder debatir ampliamente y con elementos de conocimiento sobre el tema.

Por las razones expuestas es que invitamos a todos a dar apoyo al presente proyecto.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—. Con la adhesión de: GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— RIOSECO, Teresa MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

Artículo 1° Plazo y contenido de la convocatoria. Dentro de los treinta (30) días de sancionada la presente Resolución, la Legislatura de la Provincia deberá efectivizar la publicación de la convocatoria a audiencia pública, en la cual deberá indicar:

- a) El objeto del llamado, indicando claramente, además de los datos de la normativa en cuestión, que la audiencia tratará sobre cuestiones referentes al arancelamiento en el Sistema de Salud Pública.
- b) La fecha, la cual será como mínimo treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
- c) El lugar donde se llevará a cabo la audiencia pública.
- d) Los lugares habilitados para la inscripción de quienes quieran participar de la misma, estableciendo también el plazo para hacerlo, el que no podrá ser inferior a diez (10) días hábiles.
- e) Las dependencias públicas donde se podrán realizar las consultas y obtener información respecto del asunto a tratar. En dichas dependencias deberá estar disponible para todo ciudadano que lo solicite, copia del Proyecto de Ley 9410 y Ley 1352 que serán objeto de debate.

Artículo 2° Medios de publicación. La convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial, y en todos los medios de comunicación de toda la Provincia. La publicidad deberá incluir todos los puntos indicados en el artículo anterior.

Artículo 3° Ámbito territorial de la convocatoria. Toda vez que el Sistema de Salud es de interés general a nivel provincial, la convocatoria deberá ser realizada en toda la Provincia.

Artículo 4° Presidencia. La Presidencia de la audiencia pública será ejercida por el presidente de la Legislatura.

Artículo 5° Normas de funcionamiento y participantes. Los presidentes de la audiencia pública deberán delinear las normas de funcionamiento de la misma, las que nunca podrán contrariar los siguientes principios:

- a) Publicidad.
- b) Libre acceso a la audiencia.
- c) Prohibición de votación en la misma.

Artículo 6° Participantes. Existirán tres (3) clases de participantes:

- a) Público: constituido por aquellas personas que asistan a la audiencia, sin necesidad de inscripción previa, pudiendo participar mediante la formulación de una pregunta a viva voz, previa autorización del presidente a cargo el día de la audiencia.
- b) Participante expositor: toda persona física o jurídica, en este caso representante de la misma, con domicilio en la Provincia, que invoque y pueda justificar un interés relacionado con la temática objeto de la audiencia pública. En este caso para poder hacer uso de la palabra como participante expositor deberá inscribirse en un registro habilitado a tal efecto por el órgano convocante, con un plazo no menor a diez (10) días a desarrollarse la misma.
- c) Expositores: estos serán testigos y/o expertos reconocidos a nivel provincial, nacionales o internacional, y/o funcionarios del Poder Ejecutivo o Legislativo, los que serán convocados por la Presidencia de la audiencia pública, por interés propio o a pedido del público, los que deberán cumplir con la finalidad de facilitar la comprensión de la temática objeto de la audiencia pública.

Artículo 7° Transmisión en vivo de la audiencia pública y soporte digital de la misma.

Teniendo en cuenta que el ámbito territorial de la convocatoria es para toda la Provincia, se dispondrá la obligatoriedad de que la audiencia pública sea transmitida en vivo a través del sistema que posee la Legislatura para las sesiones, sin perjuicio de que también podrán hacerlo los medios televisivos que soliciten autorización para ello. Asimismo se dispondrá la obligatoriedad de que la totalidad de la audiencia pública sea grabada y dichas grabaciones serán guardadas en archivos que quedarán guardados en la Biblioteca de la Legislatura a fin de que pueda ser petitionado por cualquier ciudadano.

Artículo 8° Actas. Sin perjuicio del soporte digital que quedará de la audiencia pública, se labrará un acta por día de la audiencia pública donde deberá quedar constancia de los expositores, los informes que aquellos expusieran, si es que desearan hacerlo, así como también de las preguntas y opiniones vertidas por el público en general.

Artículo 9° Publicación. Una vez que la audiencia haya finalizado, la Presidencia de la misma deberá en un plazo no mayor a cinco (5) días, publicar un resumen de la misma indicando las fechas en que sesionó la audiencia, los funcionarios presentes en ella y la cantidad de expositores y participantes mediante una publicación en el Boletín Oficial, y un informe en los mismos medios donde fuera publicada la convocatoria.

Artículo 10° Sanción de la ley objeto de convocatoria. Por último, en caso de que la Legislatura decida dar sanción al Proyecto de Ley que se debatirá en la audiencia, deberá en los fundamentos de dicha normativa explicitar de qué manera ha tomado en cuenta las opiniones de la ciudadanía y, en su caso, las razones por las que las desestimó.

NEUQUÉN, 15 de febrero 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo de la 4ta. edición del Torneo Ciudad de Neuquén, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la 4ta. edición del certamen de Taekwondo llamado Torneo Ciudad de Neuquén a realizarse en nuestra Provincia, en la ciudad de Neuquén, el día 15 de mayo del corriente año, organizado por la Asociación Civil de Taekwondistas del Comahue.

Artículo 2° Que esta edición se da en el marco de la celebración del 40° aniversario de la existencia del taekwondo en la Provincia del Neuquén, momento en que el maestro Roberto Jorge Neer llegó desde la ciudad de Buenos Aires con ese mandato repitiendo lo que unos años antes le había tocado a su maestro Han Chan Kim, quien a su vez tuvo a su cargo la responsabilidad de traer el taekwondo desde Corea hacia Latinoamérica.

Artículo 3° Que además este certamen se ha convertido en el único evento de relevancia de la Provincia y uno de los más importantes de la Patagonia. Y que en sus tres últimas ediciones se llevó a cabo en el estadio olímpico Ruca Che, con la participación de más de veinticinco escuelas y cuatrocientos competidores de las provincias de Neuquén, Río Negro, La Pampa, Chubut, Buenos Aires y además algunas regiones de Chile, entre otras.

Artículo 4° Comuníquese a la Asociación y a sus autoridades.

FUNDAMENTOS

Que el 15 de mayo del año 2016 se llevará a cabo, impulsado por la Asociación Civil de Taekwondistas del Comahue, el Torneo Ciudad de Neuquén. Este torneo viene desarrollándose hace 4 años ininterrumpidamente, superando en cada oportunidad la cantidad de escuelas y competidores participantes, convirtiéndose en el torneo más importante de la Provincia y uno de los más destacados de la Patagonia.

Que en Torneo Ciudad de Neuquén, en su 4ta. edición, han comprometido su participación el presidente de la Confederación Argentina de Taekwondo, maestro Ignacio Gontán, la maestra Andrea Mancuso 8° Dan, máximo referente argentina en arbitraje a nivel internacional y el maestro Han Chan Kim, 9° Dan, introductor del taekwondo en Argentina. Además de numerosos deportistas zonales miembros de las selecciones argentinas cadetes, juveniles y adultos.

Que la presente edición se da en el marco de la celebración del 40° aniversario de existencia de la actividad en la Provincia, de la mano de la institución que ha sido precursora en la enseñanza y difusión de este arte marcial coreano en la Patagonia desde el año 1976, momento en que el maestro

^(*) Ingresado el 04/04/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Roberto Neer llegó desde la ciudad de Buenos Aires con ese mandato repitiendo lo que unos años antes le había tocado a su maestro Han Chan Kim, quien a su vez tuvo a su cargo la responsabilidad de traer el taekwondo desde Corea hacia Latinoamérica.

Que jurídica y legalmente nuestra asociación forma parte de la Federación Neuquina de Taekwondo Olímpico (FNTO), la cual está bajo el amparo de la Confederación Argentina de Taekwondo (CAT) y a su vez del organismo mundial con sede central en Corea (WTF), quienes forman parte del Comité Olímpico Internacional, por ser un deporte oficial a nivel mundial.

Que en sus 40 años de actividad la asociación fue formadora de más de 150 cinturones negros, muchos de los cuales hoy son referentes de la actividad en toda la Provincia del Neuquén y también fuera de ella. Dentro de sus principales logros deportivos se encuentran innumerables premios y reconocimientos en torneos nacionales e internacionales obtenidos por deportistas de nuestra institución, algunos de los casos más destacados fueron la medalla dorada en el Torneo Panamericano obtenido por Pablo Faúndez en el año 1998; y antes los logros obtenidos por el maestro Olivera quien fuera el primer deportista del interior del país incluido en la Selección Argentina de Taekwondo, representando de esta manera al país en numerosas instancias nacionales e internacionales, como el Mundial de Dinamarca 1983. Posteriormente, el maestro Roberto Neer, representó al país en numerosos eventos internacionales en su carácter de árbitro internacional, como Surinam, Barcelona, Corea, Guayaquil, y numerosas intervenciones más. Posteriormente varios deportistas de la Provincia del Neuquén han sido parte de la Selección Nacional, como las hermanas Carola y Laura López (quien ha participado de las olimpiadas 2012), Geovanni Baeza (entrenador personal de Sebastián Crismanich, única medalla dorada en Londres 2012). Actualmente existen varios deportistas en selecciones nacionales (cadetes, juveniles y adultos) como los hermanos Acuña de la ciudad de Plottier. El último año, se siguen destacando deportistas de la institución, obteniendo importantes logros a nivel nacional; como lo son Zarina Menghini, único oro en los Juego Nacionales Evita, Nahuel García y Julieta Millahual, campeones nacionales en el Torneo Nacional 2015, siendo convocados a entrenar junto a la selección argentina.

Que actualmente las principales actividades de la institución están centradas en la inclusión y el trabajo integrador. Este proyecto ha permitido trabajar con una gran cantidad de chicos y chicas que desde muy temprana edad encuentran un lugar de pertenencia e identidad a través del deporte. El proyecto se constituye desde un camino diferente al exclusivamente competitivo.

Dentro de un número total aproximado de 200 practicantes de la actualidad en todas sus sedes, sólo un grupo reducido (que por sus intereses y capacidad lograda) conforman un seleccionado de competición, pero todos los demás participan con igualdad de derechos en las prácticas regulares y las actividades cotidianas de la asociación, como son viajes, encuentros interesuelas y diversas presentaciones sociales. Es destacable el hecho de que una de nuestras sedes se dedica exclusivamente al entrenamiento de chicos con capacidades diferentes, proyecto casi inédito en Argentina.

Por todo lo expuesto anteriormente, consideramos que realizar esta edición en el año de nuestro aniversario como asociación, es la mejor manera de celebrar nuestras cuatro décadas formando deportistas.

Fdo.) OHANIAN, Santiago —6to Dan CAT/WTF - presidente de la Asociación Civil de Taekwondistas del Comahue—.

(**) Folios 1 al 3 obran agregados al Expediente original.

NEUQUÉN, abril de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su digno intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar Proyecto de Resolución solicitando la renuncia al cargo a la funcionaria nacional Laura Alonso, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar la renuncia a la funcionaria Laura Alonso al cargo de titular de la Oficina Anticorrupción, por no garantizar imparcialidad.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Nación.

FUNDAMENTOS

La presente solicitud se fundamenta en la preocupante situación de la titular de la Oficina Anticorrupción de la Nación, Laura Alonso, designada por el actual presidente; quien tiene a su cargo por estos días investigar al presidente Mauricio Macri por integrar sociedades en paraísos fiscales y no manifestarlo en sus declaraciones juradas, y lejos de hacerlo, hizo manifestaciones públicas defensivas del funcionario que debe investigar. Al expresarse en su cuenta de Twitter sobre el tema, el día 3 de abril dijo textualmente: **“Construir sociedades en paraísos fiscales no es delito, señores”**. Por lo tanto, confirma con ello la falta de voluntad que se presumía, de investigar desde la Oficina que dirige las irregularidades como funcionario público del presidente de la Nación. Tal parcialidad en una oficina cuyo objetivo es controlar la corrupción de los funcionarios públicos es enormemente preocupante; para evitar esta posibilidad, y por analogía con la Auditoría General, durante las presidencias de la Dra. Cristina Fernández, la titularidad de la Oficina fue ocupada por un abogado del PRO. Pero lejos de la transparencia declamada en campaña, el presidente Macri no tuvo reparos en modificar la ley de creación por un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU), y remover tal requisito. También quitó la exigencia del título de abogado para habilitar la designación de la militante del PRO. En el DNU referido se redactaron a medida de la funcionaria del PRO los requisitos.

La conducta escandalosa del presidente Macri que merece investigarse, denunciada recientemente en la publicación del periódico alemán *Süddeutsche Zeitung* compartido con el Consorcio Internacional de Periodistas (ICIJ), conjunto de informes denominado: “Panamá Papers”, es la no inclusión en sus declaraciones juradas como funcionario público de su cargo de director de una sociedad offshore, radicada en islas Bahamas, activa desde 1998 al 2008, denominada Fleg Trading Ltd.; transgrediendo con ello la Ley de Ética Pública, que en el artículo 2 bis del régimen de presentación de DDJJ, obliga a declarar **“todas las actividades laborales o cargos retribuidos o no” que el sujeto obligado desempeñe en ese momento o “haya desempeñado dentro de los tres últimos años”**.

^(*) Ingresado el 05/04/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Por lo cual, debía incluirlo en sus declaraciones juradas como jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. Y anteriormente en las declaraciones juradas como diputado nacional.

Téngase en cuenta que la finalidad de la constitución de sociedades *offshore* en paraísos fiscales, es el beneficio no lícito de evadir la declaración de activos a los organismos tributarios del propio país y la confidencialidad de la cantidad, origen y destino de los mismos. El propietario de una sociedad *offshore* siempre está ocultando activos a su país, y el director de la misma es corresponsable; Macri reconoció públicamente que era una empresa familiar, y reconoció su calidad de director de la misma, por lo tanto ha incurrido en una confesión de los hechos investigados, que lo incriminan. Además de la ilicitud de la falta de declaración hasta aquí expuesta, la constitución de tal tipo de sociedades constituye actos preparatorios de otros tipos delictivos: la evasión fiscal y/o lavado de dinero. Resulta evidente, entonces, que el presidente Macri no sólo desarrolla conductas de aviesa transgresión de la transparencia y ética públicas, sino también que designa a los funcionarios afines que le garanticen impunidad.

Por lo expuesto, le solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente iniciativa parlamentaria.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 5 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo y provincial el VIII Encuentro Provincial de Trabajo Social “Incumbencias y debates actuales del trabajo social”, a desarrollarse el 4 y 5 de agosto de 2016 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Que se vería con agrado el no cómputo de inasistencia a los trabajadores sociales que asistan al VIII Encuentro Provincial de Trabajo Social.

Artículo 3º Comuníquese al Colegio de Profesionales de Servicio Social del Neuquén, al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, y al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración pretende valorizar y jerarquizar la realización del VIII Encuentro Provincial de Trabajo Social, organizado por el Colegio de Profesionales de Servicio Social a realizarse el 4 y 5 de agosto del corriente año en la ciudad de Neuquén. El mismo tiene carácter gratuito y está destinado a los profesionales en trabajo social y estudiantes. Los aspectos que fundamentan la realización del mismo son los siguientes:

- a) El Colegio Profesional, creado por Ley 1681, regula la actividad profesional del trabajo social en la Provincia del Neuquén. A lo largo de los años se han realizado encuentros provinciales que se traduzcan en la intervención profesional. El último encuentro fue en el año 2007 y por lo tanto se considera central retomar estos espacios de participación, intercambio y formación.
- b) Al cumplirse 30 años de sancionada la Ley 1681 que regula el ejercicio de la profesión en esta Provincia, se ha puesto en marcha una comisión de análisis de actualización de la legislación provincial a la luz de la Ley Federal de Trabajo Social sancionada en el 2014 y que se encuentra vigente (Ley 27.072).
- c) La instancia de formación pretende concluir con un documento que otorgue una caracterización de las políticas sociales y del colectivo de los trabajadores sociales en la Provincia.
- d) La mayoría de los trabajadores sociales matriculados se desempeñan en diferentes ramas del Estado provincial por lo que necesitan el aval para solicitar la capacitación profesional, los días correspondiente al traslado a la ciudad capital cuando sean del interior.
- e) Contar con una declaración de interés legislativo y provincial legitimaría esta instancia de formación apuntando a fortalecer el derecho a la capacitación permanente y no arancelada de los trabajadores.

- f) Esta instancia de formación pretende la comunicación de experiencias y aportes teóricos de distintas localidades de la Provincia y además una articulación entre estudiantes, graduados y docentes.

Es por ello y en virtud de los argumentos expuestos, que solicito a los diputados/as el tratamiento y sanción del presente proyecto.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 5 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Instar al Congreso de la Nación a tratar el Proyecto de Resolución de la diputada nacional Myriam Bregman mediante el cual se solicita la presencia del señor presidente de la Nación, ingeniero Mauricio Macri, a fin de que brinde ante esa H. Cámara de Diputados información precisa y detallada sobre su relación contractual y patrimonial, pasada y presente, con las sociedades *offshore* Fleg Trading Ltd., Kagemusha S.A. y cualquier otro tipo de sociedades de estas características no consignadas en las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Honorable Cámara de Diputados.

FUNDAMENTOS

Con la revelación de los “Papeles de Panamá” (*Panamá Papers*, en inglés), documentos publicados por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ, en inglés) y el diario alemán *Süddeutsche Zeitung*, el pueblo argentino se enteró que el presidente de la Nación Mauricio Macri integró una sociedad *offshore* registrada en las islas Bahamas desde el año 1998, algo que nunca había consignado en sus declaraciones juradas desde que asumió como jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires en 2007 hasta la fecha.

La primera respuesta de la Presidencia afirma que Macri no tenía participación accionaria en la empresa. Habría que preguntarse por qué entonces él, su padre y uno de sus hermanos aparecen como parte del Directorio, siendo poco creíble que hayan sido designados por los accionistas para que actúen “*ad honorem*”. La respuesta de Presidencia se ampara en que las acciones de esta sociedad son “al portador”, algo muy común en este tipo de sociedades radicadas en paraísos fiscales como las Bahamas.

Como es de uso común en el sistema capitalista, las empresas *offshore* se arman para esconder la identidad de los dueños de las compañías y suelen utilizarse para generar autopréstamos entre sí, con todo lo que ello conlleva. También se usan muchas veces para “triangular” exportaciones y eludir o evadir el pago de impuestos en el país de origen. Todos los grandes capitalistas utilizan este tipo de maniobras para incrementar su tasa de ganancias y la familia Macri no está exenta. Según distintas publicaciones, otro de los hermanos del presidente, Gianfranco Macri, sería director en las siguientes cinco sociedades: Serenity C-44 Corp., Joy B-28 Corp., Yoo H-45 Corp., Le Mare A-18 Corp. e Inmobiliaria de Negocios Corp., mientras que su padre también lo sería de Argeconsa S.A., Sideco Americana, Fracsocma Internacional.

En las últimas horas se publicó que el presidente también ha sido director de Kagemusha S.A., una sociedad radicada en Panamá. Desconocemos si al día de la fecha esa sociedad existe y si siguen existiendo vinculaciones del presidente con la misma.

Este escándalo de envergadura internacional se vuelve más obscuro porque se da en el marco de un histórico ajuste sobre el nivel de vida del pueblo trabajador en nuestro país, mientras que los grupos económicos concentrados se beneficiaron con la megadevaluación y la quita de retenciones. Al ya vigente tarifazo en la energía eléctrica domiciliaria, se anunciaron sendos aumentos en el transporte público, el gas, el servicio de agua potable y cloacas, y los peajes en las rutas nacionales. Todo esto en medio de una inflación galopante que licúa día a día el salario del trabajador, mientras que a mediados del mes de marzo se habían contabilizado ya 110.000 despidos en las esferas estatal y privada. No extraña entonces el aumento exponencial de la pobreza, con más de 1.300.000 nuevos pobres —según indica un estudio de la Universidad Católica Argentina— desde que asumió un gobierno que postuló en su campaña electoral la “pobreza cero”.

Por lo tanto, el presidente tiene la obligación de dar las explicaciones del caso de cara a todos los trabajadores y el pueblo que sufren y resisten todos los días el ajuste, los despidos y la entrega. El proyecto presentado en el Congreso Nacional por la diputada Myriam Bregman, que se detalla a continuación, solicita precisamente las explicaciones necesarias al presidente de la Nación.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar la presencia del señor Presidente de la Nación, Ingeniero Mauricio Macri, a fin de que brinde ante esta H. Cámara de Diputados información precisa y detallada sobre su relación contractual y patrimonial, pasada y presente, con las sociedades offshore “Fleg Trading Ltd”, “Kagemusha S.A.” y cualquier otro tipo de sociedades de estas características no consignadas en las “Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales” presentadas por el Sr. Presidente desde el año 2007 hasta el año 2016, conforme lo normado en la Ley de Ética Pública 25.188 modificada por la Ley 26.857, reglamentada por el Decreto Nro. 895/2013 y la Resolución General AFIP Nro. 3511/2013 y Resolución M.J. y D.H. Nro. 1695/2013.

En tal sentido, y hasta tanto se concrete la presencia del Sr. Presidente, se solicita al Poder Ejecutivo Nacional facilitar la información que a continuación se detalla:

1.- Detalle de qué tipo de relación contractual ha tenido o tiene Mauricio Macri con las sociedades offshore “Fleg Trading Ltd”, “Kagemusha S.A.” y cualquier otro tipo de sociedades de estas características.

2.- Informe si ha obtenido y/o aún obtiene utilidades, comisiones, honorarios, dividendos, ingresos y/o beneficios de cualquier especie de las sociedades offshore “Fleg Trading Ltd”, “Kagemusha S.A.” y cualquier otro tipo de sociedades de este tipo.

3.- Especifique cuál es el origen de los fondos de las sociedades offshore “Fleg Trading Ltd”, “Kagemusha S.A.” y cualquier otro tipo de sociedades de estas características con las que tiene o ha tenido relación contractual el Presidente de la Nación Mauricio Macri.

4.- Informe con qué objeto social o fundacional fueron creadas las sociedades offshore “Fleg Trading Ltd”, “Kagemusha S.A.” y cualquier otro tipo de sociedades de estas características con las que tiene o ha tenido relación contractual el Presidente de la Nación Mauricio Macri.

5. Especifique por qué omitió toda referencia a su participación en las mencionadas sociedades offshore “Fleg Trading Ltd”, “Kagemusha S.A.” y cualquier otro tipo de sociedades de estas características en todas sus Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.

6.- Cualquier otra información documentada que sirva al presente.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 5 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de las Jornadas Patagónicas de Cirugía Pediátrica que tendrán lugar los días 22 y 23 de abril del corriente año en la ciudad de Neuquén, organizadas por la Asociación Civil Argentina de Cirugía Pediátrica, el Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón y la obra social OSDE.

Artículo 2º Comuníquese a la Asociación Civil Argentina de Cirugía Pediátrica, al Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón y a OSDE —sede Neuquén—.

FUNDAMENTOS

Durante los días 22 y 23 de abril del corriente año se llevarán a cabo en la ciudad de Neuquén las Jornadas Patagónicas de Cirugía Pediátrica.

La Cirugía Pediátrica es una especialidad de la cirugía reconocida tanto en Argentina como internacionalmente dedicada al diagnóstico, cuidado preoperatorio, operación y manejo postoperatorio de las afecciones clínico-quirúrgicas que afectan desde el feto hasta el adolescente.

Estas jornadas científicas son organizadas por la Asociación Civil Argentina de Cirugía Pediátrica, el Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón y la obra social OSDE y se desarrollarán a través de la modalidad de presentación de casos clínico-quirúrgicos complejos, resueltos y no resueltos, nuevas ideas para la resolución y casos poco frecuentes y contarán con la exposición de destacados profesionales provenientes de distintas ciudades de nuestro país, como por ejemplo: Bahía Blanca, Puerto Madryn, Trelew, Comodoro Rivadavia, Calafate, Catamarca, Buenos Aires y La Pampa.

Por su parte, y según lo informado por la Asociación Civil Argentina de Cirugía Pediátrica, tanto el Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón como el Hospital Regional de Ushuaia Gobernador Ernesto M. Campos son los dos únicos hospitales públicos patagónicos con servicio de Cirugía Pediátrica.

Demás está recalcar la importancia del acompañamiento legislativo a estos encuentros para que los profesionales puedan sumar mayor conocimiento y herramientas que servirán médica y socialmente para atender la salud de toda la población.

Por las razones expuestas, solicitamos a los señores diputados el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - KOOPMANN IRIZAR, Carlos
Damián - SOTO, Ramón Ángel - MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Alma Liliana
SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN—.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional estableciera, con carácter urgente, la fecha de pago de la indemnización establecida en la Ley nacional 27.133 —Programa de Propiedad Participada de los Exagentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales—, con los intereses que correspondan al momento de realizar dicho pago, de acuerdo con la Resolución 877/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de Nación.

Asimismo, vería con interés que:

- a) Los exagentes de YPF tuvieran acceso a los cálculos de la indemnización (incluido el algoritmo para arribar a la cantidad de acciones que le corresponde a cada uno), la cantidad de bonos y los datos que se utilizaron para realizar dichos cálculos.
- b) El Estado nacional proveyera de abogados de oficio para los trámites judiciales y de sucesión de los herederos.
- c) Se aplicara el valor técnico para el cálculo de la cantidad de bonos y no el precio técnico.
- d) Se habilitaran oficinas en el interior para atender los trámites y dar respuesta a los problemas de los beneficiarios.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1° Requerir al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, la remoción de las cabinas de peaje ubicadas sobre la Ruta nacional 22, a metros del puente que une las ciudades de Cipolletti y Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a los Ministerios del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y de Transporte de la Nación, y a la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.^a a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Que vería con agrado que las empresas de transporte público interurbano, que prestan servicios en la zona de la Confluencia y el Alto Valle, implementaran un sistema unificado de cobro de boleto.

Artículo 2° Comuníquese a las empresas Autobuses Santa Fe-Neuquén, Ko-Ko S.R.L., Pehuenche S.A., Expreso Colonia Centenario S.A.; a la Dirección Provincial de Transporte, a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y a los municipios de Senillosa, Plottier, Neuquén, Centenario, Vista Alegre, Fernández Oro, Cipolletti, Allen y General Roca.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la labor docente-asistencial que se realiza a través del programa Caritas Felices.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a la Fundación Marko y al Club de Leones de Cutral C6 y Plaza Huinul.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de abril de dos mil dieciséis.- - - - -

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.^a a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1º Reconocer el desempeño deportivo de los jóvenes Néstor Hugo Acuña y José Luis Acuña, por sus logros obtenidos en la disciplina Taekwondo, en representación de la Provincia en el ámbito nacional como internacional.

Artículo 2º En una sesión de esta Cámara, hacer entrega de un diploma de reconocimiento y una Bandera Provincial a los deportistas mencionados en el artículo 1º.

Artículo 3º Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte y Juventud, a la Federación Neuquina de Taekwondo y a los jóvenes Néstor Hugo Acuña y José Luis Acuña.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la publicación de la antología poética *COMOE*, de Ediciones De La Grieta, de la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2° Comuníquese al Consejo Editorial de Ediciones De La Grieta.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de abril de dos mil dieciséis.- - - - -

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1° Requerir al Ministerio de Transporte de la Nación, y por su intermedio a Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, información sobre la prestación y mantenimiento del servicio del Tren del Valle, y de la política de extensión de esta línea férrea que realiza el transporte de pasajeros entre las ciudades de Neuquén y Cipolletti.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Transporte de la Nación y a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 65° aniversario del Instituto de Formación Docente N° 13 “República de Nicaragua” de la ciudad de Zapala, ex-Escuela Normal Nacional Superior de Zapala “República de Nicaragua”, que se conmemora el día 1 de abril del corriente y las actividades que se realizarán, en el mes de abril, en el marco de dicho festejo.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y al Instituto de Formación Docente N° 13 de la ciudad de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de abril de dos mil dieciséis.- - - - -

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “Segundo Encuentro Binacional: Empresas de Menor Tamaño Chile-Argentina” a celebrarse el día 15 de abril de 2016 en la localidad de Chos Malal de esta Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo, a los intendentes de la zona norte, a los Concejos Deliberantes de dichas localidades y al Consulado de la República de Chile en la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° Su adhesión a la jornada de lucha contra los aumentos de precios irrestrictos realizados por las grandes cadenas de supermercados a realizarse el día 7 de abril, denominada “Súper Vacíos”, impulsada por la Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma y la asociación de Consumidores Libres.

Artículo 2° Comuníquese a la Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma y a la asociación de Consumidores Libres.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el XI Encuentro Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos de la República Argentina, a realizarse en la Provincia de Tucumán desde el 20 al 24 de abril de 2016.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Legislatura de la Provincia de Tucumán, a la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA) y a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban